Diario Oficial





Año CVII - N° 28.306 | Montevideo, martes 13 de septiembre de 2011

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921

ESCRITOR



1905 - 13 de setiembre - 2011

106 años
nuevo diseño

Este año conmemoramos el aniversario del Diario Oficial con un nuevo diseño, una nueva presentación gráfica que apunta a lograr una mayor facilidad de lectura así como a mejorar la búsqueda de avisos y documentos.

Este diseño acompaña los cambios institucionales y conceptuales que está asumiendo IMPO, buscando modernizar sus productos y la manera de comunicarse con la sociedad.





Diario Oficial

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.306 - Montevideo, martes 13 de septiembre de 2011

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O. - Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: Administración: Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) –**Producción:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Difusión y comercialización:** Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) –**Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: Avisos (avisos@impo.com.uy) – Documentos (documentos@impo.com.uy) – Procesos de Edición (proedicion@impo.com.uy) – Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – Productos y Servicios (informaciones@impo.com.uy) – Gestión de Proyectos y Comunicación (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)

Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Decreto 311/011

Modifícase el "Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios", aprobado por Decreto 100/991.

(1.644*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1º de Setiembre de 2011

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación del "Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios" aprobado por el Decreto 100/991 de 26 de febrero de 1991.

RESULTANDO: I) que en el Puerto de Montevideo, opera una importante flota de pesqueros extranjeros que generan entrada de divisas al sector marítimo en particular y por ende al País.

II) que dichos Buques utilizan en sus plantas de frío gas amoníaco, las cuales de no encontrarse en buenas condiciones, pueden producir daños al hombre, al medio ambiente y a las instalaciones portuarias.

III) que se han producido fugas en plantas de frío de Buques pesqueros y reiterados escapes de gas amoníaco por fallas en el material o a causa de errores humanos, lo que ha originado pérdidas e intoxicación de personas, así como una importante contaminación al medio ambiente y daños materiales, creando alarma pública.

IV) que se encuentran establecidos los procedimientos que regulan la entrada a puertos nacionales de ese tipo de Buques, pero se carece de un marco normativo adecuado para sancionar a los responsables, en caso de constatarse irregularidades.

CONSIDERANDO: que resulta necesario modificar el Decreto 100/991 citado, permitiéndole a la Autoridad Marítima contar con un marco regulatorio y sancionatorio adecuado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 13.319 de 28 de diciembre de 1964, por los Decretos-Leyes 14.106 de 14 de marzo de 1973, 14.885 de 25 de abril de 1979 en la redacción dada por la Ley 15.955 de 20 de junio de 1988, 14.973 de 14 de diciembre de 1979, por las Leyes 15.851 de 24 de diciembre de 1986, 16.226 de 29 de octubre de 1991, 16.287 de 29 de julio de 1992, 16.521 de 25 de julio de 1994, 16.688 de 22 de diciembre de 1994, 16.820 de 23 de abril de 1997 y 17.590 de 29 de noviembre de 2002 y por los Decretos 100/991 de 26 de febrero de 1991, 569/991 de 22 de octubre de 1991, 509/992 de 20 de octubre de 1992, 69/994 de 22 de febrero 1994 y a lo informado por la Prefectura Nacional Naval, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Modificar los artículos 40, 67 y 139 del "Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios" aprobado por el Decreto 100/991 de 26 de febrero de 1991, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 40mo.- PROHIBICION DE DERRAMAR O VERTER HIDROCARBUROS O SUS DERIVADOS U OTRAS MATERIAS.

Se prohíbe derramar o verter en aguas de jurisdicción de la Armada Nacional hidrocarburos o sus derivados u otras materias que a juicio de la Autoridad Marítima y conforme a lo establecido por la legislación vigente en la materia, incluidos los Convenios Internacionales ratificados, puedan generar riesgos para las personas o el medio ambiente.

Tratándose de multas impuestas al propietario o armador del Buque, ya sea directamente o a través de su agencia marítima, el monto de la multa se regulará conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del presente Decreto.

En los demás casos, el monto de la multa se regirá en la forma siguiente:

1.- Para los casos de derrames, descarga o vertimiento de hidrocarburos y sus derivados:

a) De hasta 10 (diez) metros cuadrados de superficie ocupada por el derrame, se cobrará 60 (sesenta) U.R. (Unidades Reajustables) por cada metro cuadrado o fracción.

b) Cuando la superficie sea mayor que la antes indicada, se cobrará adicionándola a la anterior, la suma de 6 (seis) U.R. (Unidades Reajustables) por cada metro cuadrado o fracción.

2.- Para los casos de derrames, descarga o vertimiento de mercancías peligrosas, sustancias nocivas que se encuentren incluidas en el Marco Legal vigente:

a) De hasta 10 (diez) litros o 10 (diez) kilos de las mencionadas sustancias se cobrará 60 (sesenta) U.R. (Unidades Reajustables) por cada litro o kilo según corresponda.

b) Cuando las cantidades sean mayores de las indicadas, se cobrará adicionalmente al anterior, la suma de 6 (seis) U.R. (Unidades Reajustables) por cada litro o kilo según corresponda.

Las multas, en todos los casos, serán graduadas conforme a lo establecido en los artículos 144, 145 y 147 del presente Decreto."

"Artículo 67mo.- DECLARACION DE MERCANCIAS PELIGROSAS.

Los Agentes Marítimos, o quienes representen al Buque, en todos los casos que reciban Buques que le están consignados y que transporten Mercancías Peligrosas, deben comunicar a la Autoridad Marítima, con no menos de 12 (doce) horas de antelación al arribo del Buque, a fin de que se les autorice la operación y se les adjudique los servicios de seguridad necesarios. Dicha comunicación deberá contener la información de la carga peligrosa de acuerdo a las normas del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, figurando como mínimo la cantidad y tipo de bultos y el peso total, el número de O.N.U., la clase y División si la tuviera, el o los riesgos secundarios, la denominación técnica de acuerdo a las normas del Código citado, el flash point, si correspondiere y demás información exigida internacionalmente.

En caso de no cumplimiento con el presente artículo se le aplicará una multa de 100 (cien) U.R. (Unidades Reajustables)."

"Artículo 139no.- El propietario o armador de aquel Buque o instalación portuaria desde el que, voluntaria o involuntariamente, se emitan o liberen gases que, a juicio de la Autoridad Marítima, puedan generar riesgos para las personas, animales, vegetales o el ambiente, será sancionado con una multa máxima equivalente a 10.000 (diez mil) U.R. (Unidades Reajustables). La sanción pecuniaria no podrá ser inferior al 10% (diez por ciento) del monto total referido. La aplicación de la multa no eximirá a los infractores de las responsabilidades asociadas que les correspondieren."

ARTÍCULO 2DO.- Incorporar al "Reglamento de Uso de Espacios

Acuáticos, Costeros y Portuarios" aprobado por el Decreto 100/991 de 26 de febrero de 1991, los siguientes artículos:

"Artículo 140mo.- RESPONSABILIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS - 100 (cien) U.R. (Unidades Reajustables).

Los Operadores Portuarios que manipulen, transporten o almacenen contenedores con mercaderías peligrosas:

a) Adoptarán medidas de seguridad referidas al manipuleo, material de apoyo y de primeros auxilios específicos a aplicar, en caso de ser necesario.

b) Facilitarán en todo momento la información necesaria sobre la mercadería peligrosa a su cargo.

c) Pondrán a disposición de la Autoridad Marítima los elementos de su propiedad que ésta considere necesarios, para ser utilizados en caso de incidentes con mercaderías peligrosas.

d) Implementarán un sistema de instrucción a su personal certificado por la Autoridad Marítima.

El no cumplimiento de cualquiera de los preceptos contenidos en este artículo, será pasible de una multa equivalente al valor que figura en el mismo.

Artículo 141ro.- ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PELIGROSAS - 100 (cien) U.R. (Unidades Reajustables).

Los Operadores Portuarios, Depósitos Portuarios y Tansportistas cumplirán con las normas de segregación y rotulación requeridas por las mercancías peligrosas, además de las normas de seguridad que determine la Autoridad Marítima, para cada caso.

Los contenedores que estén cargados o que hayan tenido cargas peligrosas y no estén debidamente limpios, deberán permanecer dentro de los límites físicos de los depósitos que se encuentren autorizados a almacenar dichas mercaderías, en caso contrario deberán ser trasladados a playa de almacenamiento de Mercancías Peligrosas según lo disponga la Autoridad Marítima o Portuaria.

El incumplimiento del presente artículo traerá aparejada una multa de 100 (cien) U.R. (Unidades Reajustables).

Artículo 142do.- TRANSPORTE Y MANIPULEO DE MERCADERIAS PELIGROSAS - 200 (doscientas) U.R. (Unidades Reajustables).

El no cumplimiento de las normas de seguridad dispuestas por la Autoridad Marítima en lo referente a carga, descarga, manipuleo, transporte, arrumazón y almacenamiento de mercaderías establecidas en el Código Marítimo Internacional de Mercaderías Peligrosas, será sancionado con la multa que figura en el presente artículo. Si de la falta ocurrieren daños de cualquier tipo que afectaren a personas, medio ambiente y/o bienes, la aplicación de la multa no eximirá de las responsabilidades penales y civiles que surgieren.

Artículo 143ro.- TENENCIA DE MERCANCIAS PELIGROSAS - 300 (trescientas) U.R. (Unidades Reajustables).

Aquella persona física o jurídica que teniendo a su cargo mercadería considerada peligrosa de acuerdo a lo establecido en el Código Marítimo Internacional de Mercaderías Peligrosas, dentro del recinto portuario, deberá cumplir con las normas de seguridad dispuestas por la Autoridad Marítima. El no cumplimiento de las mismas dará lugar a la aplicación de la multa que figura en este artículo y la responsabilidad penal asociada que correspondiere.

Artículo 144to.- Para los efectos de la graduación de las sanciones o multas que corresponda aplicar a los responsables de los derrames, descargas o vertimientos, se clasificarán en la siguiente forma:

1) Para los casos de derrames, descarga o vertimiento menor de hidrocarburo y sus derivados:

a) Constituye derrame, descarga o vertimiento menor aquel de no más de diez metros cuadrados de hidrocarburo o sus derivados.

b) Constituye derrame, descarga o vertimiento mediano aquel de más de diez metros cuadrados y hasta cien metros cuadrados.

c) Constituye derrame, descarga o vertimiento mayor aquel de más de cien metros cuadrados.

2) Para los casos de derrames, descarga o vertimiento de sustancias nocivas o peligrosas:

a) Constituye derrame, descarga o vertimiento menor aquel de no más de 10 (diez) litros o 10 (diez) kilos de sustancias nocivas o peligrosas.

b) Constituye derrame, descarga o vertimiento mediano aquel de más de 10 (diez) litros o 10 (diez) kilos de sustancias nocivas o peligrosas y hasta 100 (cien) litros o 100 (cien) kilos de dichas sustancias.

c) Constituye derrame, descarga o vertimiento mayor, aquel de más de 100 (cien) litros o 100 (cien) kilos de sustancias nocivas o peligrosas.

En caso de que el derrame, descarga o vertimiento revista un peligro grave de contaminación de las aguas, la multa aumentará multiplicándose la misma por el factor 1,5 (uno coma cinco). Se considera, a los efectos del presente Decreto, que reviste peligro grave de contaminación de las aguas, el derrame, descarga o vertimiento cuyos efectos nocivos o peligrosos no puedan ser eliminados en el plazo de 12 (doce) horas de ocurrido el hecho.

En caso de que el derrame, descarga o vertimiento revista un peligro gravísimo de contaminación de las aguas, la multa aumentará multiplicándose la misma por el factor 2,0 (dos coma cero). Se considera, a los efectos del presente Decreto, que reviste peligro gravísimo de contaminación de las aguas, el derrame, descarga o vertimiento, cuando concurran uno o más de los siguientes factores: alta toxicidad, causen a personas lesiones graves o gravísimas o el deceso, peligro de incendio o explosión, destrucción comprobada de flora y fauna, daños en el litoral de la República u ocurran en un área declarada Zona de Protección Especial o Zona Especial.

Artículo 145to.- Sin perjuicio de la graduación de las descargas, derrames o vertimientos a que se refiere el artículo precedente para la aplicación de las sanciones y multas se considerarán, a lo menos, como circunstancias atenuantes las siguientes:

a) Las medidas adoptadas por el infractor para prevenir o minimizar los daños por contaminación.

b) Cuando el Capitán u otra persona a cargo de cualquier Buque esté involucrado en uno de los sucesos a que se hace referencia en el artículo 146, enviará el oportuno informe a la Autoridad Marítima, los pormenores del suceso sin demora y describiéndolos con la máxima amplitud posible, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio MARPOL 73/78.

c) Cuando la contaminación se produce a efectos de evitar un mal mayor, tal como la pérdida del Buque o salvaguardar la vida humana en el mar.

d) Las demás circunstancias que puedan ser determinadas por la Autoridad Marítima como condiciones hidrometereológicas, seguridad de la vida humana en el mar, etc.

Artículo 146to.- Tratándose de multas impuestas a los propietarios o armadores de los buques, ya sea directamente o a través de su agencia marítima, las multas a aplicar por la Autoridad Marítima, serán las siguientes:

a) Para derrames, descargas o vertimientos menores, multas de hasta 1.000 (mil) U.R. (Unidades Reajustables).

b) Para derrames, descargas o vertimientos medianos, multas de más de 1.000 (mil) U.R. (Unidades Reajustables) y hasta 5.000 (cinco mil) U.R. (Unidades Reajustables).

c) Para derrames, descargas o vertimientos mayores, multas de más de 5.000 (cinco mil) U.R. (Unidades Reajustables) y hasta 10.000 (diez mil) U.R. (Unidades Reajustables).

Artículo 147mo.- No obstante la graduación de las multas a que se refiere el artículo anterior, la Autoridad Marítima podrá, por Resolución fundada, aplicar una multa inmediatamente superior a la que corresponde según la calificación del derrame, descarga o vertimiento, cuando concurran dos o más circunstancias agravantes de la responsabilidad del causante.

Se entiende como circunstancias agravantes:

a) La omisión por el infractor de dar cuenta oportuna a la Autoridad Marítima del derrame, descarga o vertimiento.

b) Que el derrame de las sustancias contaminantes fueran provocadas por negligencia, impericia, imprudencia o dolo, por los Buques.

c) La circunstancia de tratarse de reincidentes en infracciones del mismo tipo.

d) Realizar la descarga en una Zona de Protección Especial o Zona Especial declarada por la Autoridad Marítima.

Artículo 148vo.- PROHIBICION DE FONDEAR O DE REALIZAR ACTIVIDADES EN ZONAS DE CABLES SUBMARINOS - 5.000 (cinco mil) U.R. (Unidades Reajustables) a 10.000 (diez mil) U.R. (Unidades Reajustables).

Queda prohibido fondear o realizar cualquier tipo de actividades, incluida la pesca, que mantengan total o parcialmente contacto con el fondo, en una zona comprendida entre las paralelas que se extienden a 1 (una) milla náutica a cada lado de los cables submarinos de comunicaciones ubicados en aguas de jurisdicción nacional y debidamente señalizados en las cartas náuticas publicadas por el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Nacional.

Artículo 149no.- El producido por la aplicaci6n de las multas del presente Decreto, será depositado en el fondo denominado "Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar", excepto el producido por las multas aplicadas por contaminación o relacionadas al almacenamiento, transporte y manipulación de mercancías peligrosas, las cuales serán depositadas en el fondo denominado "Fondo de Prevención y Lucha contra la Contaminación de las Aguas"."

ARTICULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada - Prefectura Nacional Naval a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; LUIS ALMAGRO; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; GRACIELA MUSLERA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 312/011

Sustitúyese el art. 1º del Decreto 138/011, estableciendo condiciones de exigibilidad especiales para las exportaciones de los sectores que reciben apoyo transitorio, producto de la crisis internacional registrada en el año 2008.

(1.645*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Setiembre de 2011

VISTO: el Decreto Nº 92/003, de 10 de marzo de 2003, con la redacción dada por el Decreto Nº 138/011, de 8 de abril de 2011.-

RESULTANDO: que el decreto mencionado en último término, modificó la exigibilidad correspondiente a los créditos referidos en el artículo 10 del Decreto Nº 54/003, de 6 de febrero de 2003.-

CONSIDERANDO: que es conveniente establecer condiciones de exigibilidad especiales para las exportaciones de los sectores que reciben un apoyo transitorio en virtud de que no han recuperado aún los niveles de producción previos a la crisis internacional registrada en 2008.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto No 138/011, de 8 de abril de 2011, por el siguiente:

La exigibilidad correspondiente a los créditos referidos en el artículo 10 del Decreto Nº 54/003, de 6 de febrero de 2003, será a partir del último día del duodécimo mes siguiente al del embarque de la exportación correspondiente o del momento de la entrada efectiva al territorio franco, en su caso.-

Para las exportaciones embarcadas a partir del 1º de abril de 2011, la fecha de exigibilidad a que refiere el inciso anterior, será a partir del último día del décimo mes.-

En tanto, para las exportaciones embarcadas a partir del 1º de setiembre de 2011 correspondientes a las posiciones arancelarias que se indican seguidamente, la fecha de exigibilidad a que refiere el inciso primero de este artículo será a partir del último día del mes siguiente.-

207110000	304191300	304297000	304299022
207120000	304199000	304299011	304299023
207130010	304291010	304299012	304299024
207140010	304291020	304299013	304299031
304191100	304291030	304299014	304299032
304191200	304291040	304299021	304299033

304299034	4104411010	4203100010	5111190011
304299041	4104411010	4203100020	5111190019
304299042	4104411090	4203100020	5111200011
304299043	4104411090	4203100030	5111200012
304299044	4104412000	4203100030	5111200012
304299051	4104412000	4203290000	5111301000
304299052	4104413010	4203300010	5111309011
304299053	4104413010	4203300010	5111309012
304299054	4104413090	4203300010	5111900010
304299061	4104419000	4205000010	5112110011
304299062	4104419000	4205000091	5112110019
304299063	4104491010	4205000091	5112191010
304299064	4104491010	4205000091	5112191090
304299091	4104491090	4205000099	5112201010
304299092	4104491090	4205000099	5112201020
304299093	4104492011	4302191013	5112301010
304299094	4104492011	4302191014	5112301020
304990010	4104492012	4302191015	5112900010
304990090	4104492012	4302191016	5112900090
305100000	4104492021	4302191019	5205110000
305200000	4104492021	4302191020	5205120010
305410000	4105109010	4302199011	5205120090
305420000	4107111010	4303100021	5205131000
305491000	4107111010	4303100022	5205139000
305499000	4107112010	4303100023	5205140010
305510000	4107112010	4303100029	5205140090
305591000	4107119010	4802549990	5205150000
305592000	4107119010	4802559200	5205210010
305599000	4107121010	4802559919	5205210090
305610000	4107121010	4802559919	5205220010
305620000	4107122010	4802559919	5205220090
305630000	4107122010	4802559919	5205231000
305699000	4107129010	4802559919	5205239000
1604110000	4107129010	4802561000	5205240010
1604120000	4107191010	4802569919	5205240090
1604131000	4107191010	4802569919	5205260010
1604139000	4107192010	4802569919	5205260090
1604141000	4107192010	4802569919	5205270010
1604142000	4107192090	4802569919	5205270090
1604143000	4107192090	4802579919	5205280010
1604150000	4107911010	4802579919	5205280090
1604160000	4107911010	4802579919	5205310010
1604190010	4107919010	4802579919	5205310090
1604190090	4107921010	4802579919	5205320010
1604201000	4107921010	4810138990	5205320090
1604202000	4107929010	4810139000	5205330010
1604203000	4107929010	4810139000	5205330090
1604209010	4107991011	4810198990	5205340010
1604209090	4107991012	4810198990	5205340090
1604300000	4107991021	4810199000	5205350010
1605100000	4107991021	5006000000	5205350090
1605200000	4107991023	5007900000	5205410000
1605300000	4112000000	5106100010	5205420000
1605400000	4113109000	5106100090	5205430000
1605900010	4113900000	5106200010	5205440000
1605900020	4114100000	5106200090	5205460000
1605900030	4114100000	5107101110	5205470000
4104111290	4114100000	5107101190	5205480000
4104111290	4114201000	5107101190	5206110010
4104111911	4114201000	5107101910	5206110090
4104111911	4202110011	5107101990	5206120010
4104111912	4202110011	5107101990	5206120090
4104111912	4202110011	5107109010	5206130010
4104112210	4202110012	5107109090	5206130090
4104112210	4202110012	5107109090	5206140010
4104112290	4202110019	5107200090	5206140090
4104112290	4202110019	5108200000	5206150010
4104192090	4202210010	5109100011	5206150090
4104192090	4202210010	5109100012	5206210010
4104194011	4202310011	5109100020	5206210090
4104199011	4202310011	5109900012	5206220010
4104199011	4202310011	5109900020	5206220090
4104199012	4202310019	5111111010	5206230010
4104199012	4203100010	5111111090	5206230090

5206240010	5211520000	5514120000	5805009010	6104440000	6116990000	6204320000	6214300000
5206240090	5211590000	5514191000	5806200000	6104510000	6117100010	6204330000	6214400000
5206250010	5212130000	5514199000	5806310000	6104520000	6117100010	6204390010	6214901000
5206250090	5212140000	5514210000	5806320012	6104530000	6117100090	6204390020	6214909000
5206310000	5212240000	5514220000	5806320019	6104590000	6117801000	6204390090	6215100000
5206320000	5306100010	5514230000	5807100000	6104610000	6117809010	6204410000	6215200000
5206330000	5306100020	5514290000	5807900000	6104620000	6117809090	6204420000	6215900000
5206340000	5306200000	5514301100	5810920000	6104630000	6201110000	6204420000	6216000000
5206350000	5309110000	5514301200	5811000000	6104690000	6201120000	6204420000	6217100000
5206410000	5309190000	5514301900	5902101000	6105100000	6201130000	6204430000	6217900000
5206420000	5309210000	5514309000	5902900010	6105200000	6201190000	6204440000	6301100000
5206430000	5309290000	5514410000	5903100010	6105900000	6201910000	6204490020	6301200010
5206440000	5311000000	5514420000	5903200010	6106100000	6201920000	6204490090	6301200020
5206450000	5401101100	5514430000	6001102010	6106200000	6201920000	6204510000	6301200030
5207100000	5402311100	5514490000	6001109011	6106900000	6201920000	6204520000	6301200090
5208210000	5402311900	5515110000	6001109019	6107110000	6201930000	6204520000	6301300000
5208220000	5402319000	5515120000	6001210000	6107120000	6201990000	6204520000	6301400000
5208230000	5402330000	5515130000	6002402000	6107210000	6202110000	6204530000	6302210000
5208290000	5402520010	5515190000	6003100000	6107991000	6202120000	6204590010	6302220010
5208310000	5403330000	5515220000	6003300000	6108110010	6202130000	6204590020	6302220090
5208320000	5406001000	5515290000	6003400000	6108210000	6202190000	6204590090	6302310000
5208330000	5407101910	5515910000	6004101000	6108220010	6209100000	6204610000	6302320010
5208390000	5407102100	5515991000	6005310010	6108310000	6201920000	6204620010	6302320090
5208410000	5407102910	5515999000	6005310090	6108320010	6202920000	6204620010	6302390000
5208420000	5407420000	5516110000	6005320000	6108320020	6202920000	6204620010	6302400000
5208430000	5407510000	5516120000	6005330000	6108910000	6202930000	6204620090	6302510000
5208490000	5407540000	5516130000	6005340000	6108920010	6202990000	6204630000	6302530090
5208510000	5407610000	5516140000	6005410000	6109100000	6203110000	6204690010	6302600000
5208520000	5407710000	5516220000	6005420000	6109900000	6203120000	6204690020	6302910000
5208591000	5407910000	5516230000	6005430000	6110110000	6203190010	6204690090	6302930090
5208599000	5407920000	5516310000	6005440000	6110120000	6203190020	6205200000	6302999000
5209110000	5408220000	5516320000	6005901000	6110120000	3203190030	6205300000	6303920000
5209120000	5408230000	5516330000	6005901000	6110190000	6203190090	6205901000	6303990000
5209190000	5501200000	5516340000	6006100000	6110190000	6203220000	6205909000	6304191000
5209210000	5503201000	5516410000	6006210000	6110200000	6203220000	6206100000	6304199000
5209220000	5503209000	5516420000	6006220000	6110300010	6203220000	6206200000	6304910000
5209290000	5506200000	5516430000	6006230000	6110300020	6203230000	6206300000	6304920000
5209310000	5508100011	5516440000	6006240000	6110900000	6203291000	6206400000	6304930000
5209320000	5509210000	5516910000	6006310000	6111200000	6203299010	6206900000	6305320000
5209390000	5509220000	5516910000	6006320000	6111300000	6203299010	6207110000	6305331010
5209410000	5509310000	5516920000	6006330000	6111901000	6203299020	6207190000	6305331090
5209421000	5509320000	5516930000	6006340000	6112110000	6203299020	6207210000	6305339010
5209421000	5509510000	5516930000	6006410000	6112200000	6203299090	6207999000	6305339090
5209429010	5509530000	5516940000	6006420000	6112310000	6203299090	6208210000	6307100000
5209429010	5509590000	5516940000	6006430000	6112410000	6203310000	6208220010	6307909000
5209429090	5509610000	5601221100	6006440000	6112490010	6203320000	6208290000	6308000000
5209429090	5509620000	5601221900	6006900000	6112490090	6203330000	6208920010	6309001000
5209430000	5509690000	5601229100	6101200000	6114200000	6203390010	6208990000	6309009000
5209490000	5510110000	5601229900	6101300000	6114300000	6203390020	6209200000	6403519011
5209510000	5510120000	5602100000	6101901000	6114901000	6203390090	6209300000	6403519011
5209520000	5510300000	5602210000	6101909000	6115101100	6203410000	6209901000	6403519011
5209590000	5510900000	5602290000	6102100000	6115101200	6203420010	6209909000	6403519021
5210210000	5511200000	5603119000	6102200000	6115101300	6203420010	6210100090	6403519021
5210291000	5511300000	5603129000	6102300000	6115101400	6203420010	6210200000	6403519029
5210299000	5512110000	5603139000	6102900000	6115101900	6203420090	6210300000	6403519029
5210310000	5512190000	5603149000	6103101000	6115102100	6203430000	6210400000	6403599010
5210320000	5512290000	5609009000	6103102000	6115109100	6203490010	6211110000	6403599010
5210390000	5513110000	5701101100	6103291000	6115109200	6203490020	6211120000	6403599010
5210410000	5513120000	5701900000	6103310000	6115109390	6203490090	6211200000	6403599020
5210491000	5513130000	5702100000	6103410000	6115210000	6204110000	6211320000	6403599020
5210499000	5513190000	5702410000	6103420000	6115220000	6204120000	6211330000	6403599020
5210510000	5513210000	5702420000	6103430000	6115291000	6204130000	6211391000	6403919011
5210591000	5513231000	5702501000	6103490000	6115292000	6204190010	6211410000	6403919011
5210599000	5513239000	5702910000	6104191000	6115299000	6204190020	6211420000	6403919011
5211201000	5513290000	5702920000	6104220000	6115301000	6204190090	6211430010	6403919012
5211202000	5513310000	5702990000	6104291000	6115309000	6204210000	6211430020	6403919012
5211209000	5513391100	5703100000	6104299000	6115950000	6204220000	6211490020	6403919012
5211310000	5513391900	5703200000	6104310000	6115960000	6204220000	6211490090	6403919013
5211320000	5513399000	5703300000	6104320000	6115990000	6204220000	6212100000	6403919013
5211390000	5513410000	5703900000	6104330000	6116100000	6204230000	6212200000	6403919014
5211410000	5513491100	5705000010	6104390000	6116910000	6204290010	6212900000	6403919014
5211430000	5513491900	5705000090	6104410000	6116910000	6204290020	6213909000	8403919021
5211490000	5513499000	5801230090	6104420000	6116920000	6204290090	6214100000	6403919023
5211510000	5514110000	5805001000	6104430000	6116930000	6204310000	6214200000	6403919023



6403999011	8448322000	8516290030	8543701100
6403999011	8479821000	8516600010	8543701200
6403999021	8479829000	8516600021	8543701300
6403999021	8479891200	8516600022	8543701400
6404200000	8480710010	8516600040	8543701500
6404200000	8481801900	8516801010	8543701900
6405102000	8502111000	8516801090	8543702000
6406100011	8502121000	8516809000	8543703100
6406992010	8504210000	8517189190	8543703200
8402120000	8504220000	8517189900	8543703300
8402190000	8504230000	8523293300	8543703400
8404101000	8504401090	8523591000	8543703500
8404102000	8504901000	8528720000	8543703600
8405100000	8504902000	8536490000	8543703900
8414511010	8504903000	8536509011	8543704000
8414519010	8504904000	8536509090	8543705000
8416300000	8504909000	8536691000	8543709200
8419502100	8507201000	8536699000	8543901000
8419909000	8507209000	8537101100	8543909000
8421210000	8511509000	8537101900	8544490010
8425491010	8516100010	8537102000	8544490090
8428330000	8516100020	8537103000	9404900020
8438500000	8516290020	8537109000	

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 18.798

Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria, suscrito en Viena, el 14 de enero de 2009.

(1.643*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria, suscrito en Viena, el 14 de enero de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de agosto de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

Convenio
sobre
Seguridad Social
entre
la República Oriental del Uruguay
y la República de Austria

PARTE III
DISPOSICIONES SOBRE PRESTACIONES

SECCION 1
Disposiciones comunes

Artículo 10
Totalización de los períodos de cobertura

1. Si una persona hubiere cumplido períodos de cobertura bajo la Legislación de ambos Estados Contratantes, estos períodos se sumarán, si fuere necesario o conveniente, a efectos de adquirir el derecho a una prestación, siempre que no se superpongan.

2. Cuando una persona que haya cumplido períodos de cobertura de acuerdo con la Legislación de ambos Estados Contratantes, o sus sobrevivientes soliciten una prestación, las Instituciones Responsables de ambos Estados Contratantes deberán determinar, conforme con sus respectivas legislaciones, si el titular tiene derecho a una prestación totalizando los períodos de seguro conforme al numeral 1.

3. Cuando la Legislación de cualquiera de los Estados Contratantes condicione la concesión de ciertas prestaciones, al cumplimiento de los períodos de seguro en una ocupación amparada por regímenes especiales o en una ocupación o empleo determinado, sólo se considerarán, a los efectos de la concesión de dichas prestaciones, los períodos de seguro cumplidos bajo un régimen similar o en su defecto en la misma ocupación o en su caso, en el mismo empleo bajo la Legislación del otro Estado.

4. Cuando la Legislación austríaca establezca que el período de pago de una pensión, prolongará el período de referencia durante el cual los períodos de cobertura deban ser cumplidos, los períodos durante los cuales se haya otorgado una pensión bajo la Legislación de Uruguay también prolongarán el período de referencia antes mencionado.

5. a) En caso que la Legislación uruguaya subordine la concesión de las prestaciones a la condición que el trabajador haya estado sujeto a su Legislación en el momento de producirse el hecho causante de la prestación, esta condición se considerará cumplida si en dicho momento el trabajador está sujeto a la Legislación austríaca o en su defecto, reciba una prestación bajo su Legislación de la misma naturaleza o una prestación de distinta naturaleza pero causada por el propio beneficiario.

La la Republica Oriental del Uruguay y Republica de Austria con el deseo de regular las relaciones mutuas en ambos estados en el ámbito de la Seguridad Social, acuerdan lo siguiente:

PARTE I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1
Definiciones

1. A los efectos de este Convenio:

(a) "Estados Contratantes": La Republica Oriental del Uruguay y la Republica de Austria.
(b) "Austria" significa la República de Austria
(c) "Uruguay" significa la República Oriental del Uruguay.
(d) "Territorio" significa respecto a Uruguay el territorio de la República Oriental del Uruguay y respecto de Austria, su territorio federal.
(e) "Legislación" significa, en relación a Uruguay, la Constitución, las leyes y reglamentos especificados en el numeral (1) (b) del artículo 2, relativo a la Seguridad Social y respecto de Austria, las leyes, reglamentos y estatutos que rigen las dependencias de seguridad social especificados en el numeral (1) (a) del artículo 2.
(f) "Nacional": significa, en relación a Uruguay el ciudadano Uruguayo y en relación con Austria el ciudadano austríaco.
(g) "Trabajador" significa toda persona que como consecuencia de realizar o haber realizado una actividad en forma dependiente o por cuenta propia, está o ha estado sujeta a las legislaciones indicadas en el artículo 2 del presente Convenio.
(h) "Autoridad Competente" significa respecto de Uruguay, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; respecto de Austria, el "Bundesministerium für Soziales und Konsumentenschutz" (Ministro Federal para la Seguridad Social y la Protección al Consumo).
(i) "Organismo de Enlace": En el Uruguay el Banco de Previsión Social y en Austria es el "Hauptverband der Österreichischen

Sozialversicherungsträger" (Asociación Central de las Instituciones de Seguridad Social).
(j) "Institución" significa la Institución responsable de la aplicación de la Legislación especificada en el artículo 2.
(k) "Institución Competente", significa la institución responsable según la Legislación que corresponda aplicar en cada caso".
(l) "Período de seguro" significa un período de cotización, que es definido o reconocido como un período de seguro por la Legislación bajo la cual se ha cumplido, o cualquier período similar, siempre que se lo considere equivalente a un período de seguro por esa Legislación.
(m) "Prestación pecuniaria", significa una pensión u otra prestación en efectivo incluidos los aumentos.

2. Los demás términos o expresiones utilizados en el presente Convenio tienen el significado que les atribuye la Legislación aplicable.

Artículo 2
Ámbito de aplicación material

1. El presente Convenio se aplicará:

(a) En Austria,
 (i) a la Legislación concerniente al seguro de pensiones, con excepción del seguro notarial; y
 (ii) con referencia solamente a la Parte II, a la Legislación concerniente al seguro por enfermedad y al seguro de accidentes.

(b) En Uruguay
 (i) a la Legislación relativa a las prestaciones contributivas de la Seguridad Social, en lo que refiere a los regímenes de jubilaciones y pensiones, tanto basados en el sistema de reparto como el de capitalización individual.

2. Salvo que se estipule de otro modo en el numeral 3 de este artículo, este Convenio se aplicará asimismo a toda Legislación que revoque, reemplace, modifique, complemente o unifique la Legislación especificada en el numeral 1 de este artículo.

3. Este Convenio se aplicará a las leyes que amplíen la Legislación de cualquiera de los Estados Contratantes a nuevas categorías de beneficiarios, sólo si los Estados Contratantes realizan un convenio a tal efecto.

Artículo 3
Ámbito de aplicación personal

Este Convenio se aplicará a:

(a) las personas que estén o hayan estado sujetas a la Legislación de uno o ambos Estados Contratantes;
(b) otras personas con respecto a los derechos que deriven de las personas referidas en el literal (a) de este artículo.

Artículo 4
Igualdad de trato

1. Salvo que se estipule lo contrario en este Convenio, al aplicarse la Legislación de uno de los Estados Contratantes, los ciudadanos del otro Estado Contratante recibirán igual tratamiento que los nacionales del primer Estado.

2. Las prestaciones pecuniarias previstas en la Legislación de uno de los Estados Contratantes se concederán a las personas amparadas por este Convenio, con residencia habitual fuera de los territorios de ambos Estados Contratantes, bajo las mismas condiciones y en la misma medida en que se conceden a los nacionales del primer Estado Contratante que residen habitualmente fuera de los territorios de los Estados Contratantes.

3. No se aplicará el numeral 1 de este artículo a las disposiciones de la legislación austríaca sobre:
(a) La participación de los asegurados y de los empleadores en la administración de instituciones y asociaciones, al igual que la jurisprudencia en el campo de la seguridad social.
(b) La asignación de cargas de seguros resultantes de Convenios con terceros Estados.
(c) El seguro de las personas empleadas en una misión diplomática o consulado austríaco en un tercer Estado o por un integrante de tal misión o consulado.

4. Respecto de la Legislación austríaca sobre el reconocimiento de períodos de servicio militar de guerra y períodos equivalentes, los nacionales de Uruguay que eran nacionales austríacos inmediatamente antes del 13 de marzo de 1938, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales austríacos.

Artículo 5
Igualdad de trato fuera del territorio

1. Salvo que en este Convenio se disponga lo contrario, cualquier disposición de la Legislación de uno de los Estados Contratantes que establezca que el derecho o el pago de prestaciones en efectivo dependa de la residencia o presencia en el territorio de ese Estado Contratante, no será aplicable a las personas que residan o se encuentren en el territorio del otro Estado Contratante.

2. Respecto de la Legislación austríaca, el numeral 1 de este artículo no se aplicará al complemento compensatorio.

PARTE II
DETERMINACION DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Artículo 6
Regla General

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 7º al 9º, las personas empleadas o los trabajadores independientes que trabajan en el territorio de uno de los Estados Contratantes, respecto a ese trabajo, estarán sujetos sólo a la Legislación de ese Estado Contratante. En el caso de una persona empleada, esto también se aplicará cuando la sede del negocio del empleador se encuentre en el territorio del otro Estado Contratante.

Artículo 7
Casos Especiales

1. Una persona empleada que está sujeta a la Legislación de uno de los Estados Contratantes y que es enviada a prestar servicios en el territorio del otro Estado Contratante por el mismo empleador, en relación a esos servicios, permanecerá sujeta sólo a la Legislación del primer Estado Contratante durante los primeros veinticuatro meses calendario tal como si estuviera trabajando en su territorio.

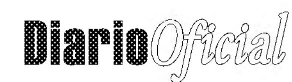
2. El personal itinerante al servicio de empresas de transporte aéreo que desempeñe su actividad en el territorio de ambos Estados Contratantes, estará sujeto a la Legislación del Estado en cuyo territorio tenga su sede principal la empresa. En caso que dicho personal resida en el territorio del otro Estado Contratante, estará sujeto a la Legislación de dicho Estado Contratante.

3. La tripulación de un buque de navegación de altura estará sujeta a la Legislación del Estado Contratante bajo cuyo pabellón se encuentre el buque.

4. Una persona empleada por el gobierno u otro empleador público de un Estado Contratante para trabajar en el territorio del otro Estado Contratante, estará sujeta con referencia a ese empleo a la Legislación del Estado Contratante del cual es enviado.

Artículo 8
Seguro Social del personal de las representaciones diplomáticas y consulares.

Este Convenio no afecta a las personas alcanzadas por las disposiciones de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas del 18 de abril de 1961 o la Convención de Viena sobre relaciones consulares del 24 de abril de 1963, quienes seguirán sujetas a dichos regímenes.

Artículo 9
Excepciones a las disposiciones sobre Legislación aplicable

1. A solicitud del trabajador y del empleador, las Autoridades Competentes de ambos Estados Contratantes podrán, de común acuerdo, establecer excepciones a lo dispuesto en los artículos 6º a 8º, considerando la naturaleza y las circunstancias de la actividad laboral.

2. Cuando, conforme al numeral 1 de este artículo, una persona está sujeta a la Legislación austríaca, esta Legislación se le aplicará tal como si estuviera empleado en territorio austríaco.

PARTE III
DISPOSICIONES SOBRE PRESTACIONES

SECCION 1
Disposiciones comunes

Artículo 10
Totalización de los períodos de cobertura

1. Si una persona hubiere cumplido períodos de cobertura bajo la Legislación de ambos Estados Contratantes, estos períodos se sumarán, si fuere necesario o conveniente, a efectos de adquirir el derecho a una prestación, siempre que no se superpongan.

2. Cuando una persona que haya cumplido períodos de cobertura de acuerdo con la Legislación de ambos Estados Contratantes, o sus sobrevivientes soliciten una prestación, las Instituciones Responsables de ambos Estados Contratantes deberán determinar, conforme con sus respectivas legislaciones, si el titular tiene derecho a una prestación totalizando los períodos de seguro conforme al numeral 1.

3. Cuando la Legislación de cualquiera de los Estados Contratantes condicione la concesión de ciertas prestaciones, al cumplimiento de los períodos de seguro en una ocupación amparada por regímenes especiales o en una ocupación o empleo determinado, sólo se considerarán, a los efectos de la concesión de dichas prestaciones, los períodos de seguro cumplidos bajo un régimen similar o en su defecto en la misma ocupación o en su caso, en el mismo empleo bajo la Legislación del otro Estado.

4. Cuando la Legislación austríaca establezca que el período de pago de una pensión, prolongará el período de referencia durante el cual los períodos de cobertura deban ser cumplidos, los períodos durante los cuales se haya otorgado una pensión bajo la Legislación de Uruguay también prolongarán el período de referencia antes mencionado.

5. a) En caso que la Legislación uruguaya subordine la concesión de las prestaciones a la condición que el trabajador haya estado sujeto a su Legislación en el momento de producirse el hecho causante de la prestación, esta condición se considerará cumplida si en dicho momento el trabajador está sujeto a la Legislación austríaca o en su defecto, reciba una prestación bajo su Legislación de la misma naturaleza o una prestación de distinta naturaleza pero causada por el propio beneficiario.

b) Si la Legislación uruguaya exige para reconocer una prestación que se hayan cumplido períodos de cotización en un tiempo determinado inmediatamente anterior al hecho causante de la prestación, esta condición se considerará cumplida si el interesado los acredita bajo la Legislación austríaca en el período inmediato anterior al reconocimiento de la prestación.

Artículo 11
Determinación de las prestaciones

Cuando exista el derecho a una prestación conforme a la Legislación de uno de los Estados Contratantes, sin aplicar lo dispuesto por el artículo 10, la Institución Responsable de este Estado Contratante determinará el monto de la prestación, basándose en los períodos de seguro cumplidos exclusivamente conforme a su Legislación.

SECCION 2
PRESTACIONES EN APLICACION DE LA LEGISLACION AUSTRIACA

Artículo 12
Cálculo de las prestaciones austríacas

1. Cuando exista un derecho de prestación conforme a la Legislación austríaca únicamente por aplicación del artículo 10, la Institución Responsable austríaca determinará el monto de la prestación, de acuerdo con la Legislación austríaca, en base a los períodos de seguro cumplidos exclusivamente bajo esta Legislación y considerando las siguientes disposiciones:

(a) Las prestaciones o partes de las prestaciones, cuyo monto no dependa de la duración de los períodos de cobertura cumplidos, serán calculadas en proporción a la relación existente entre la duración de los períodos de cobertura que deban considerarse conforme a la Legislación austríaca para el cálculo de la prestación y el período de 30 años, las que no deberán superar el monto completo.

(b) Cuando al calcular las prestaciones por invalidez o por sobrevivencia, deban considerarse períodos posteriores al momento de presentarse la contingencia asegurada, estos períodos sólo se considerarán en proporción a la relación entre los períodos de cobertura que deban considerarse conforme a la Legislación austríaca para el cálculo de la prestación y dos tercios de los meses calendario totales entre la fecha en que la persona interesada cumplió los 16 años de edad y la fecha en que ocurrió la contingencia, sin exceder el período completo.

(c) El literal (a) de este numeral no se aplicará a:
(i) prestaciones resultantes del seguro complementario
(ii) prestaciones sujetas a tests de medios económicos diseñadas para asegurar un ingreso mínimo

2. Cuando los períodos de cobertura a considerar de acuerdo con la Legislación austríaca para el cálculo de las prestaciones, sean en su conjunto inferiores a doce meses y no se haya establecido el derecho a una prestación bajo la Legislación austríaca exclusivamente en base a estos períodos de cobertura, no se abonará prestación bajo esa Legislación.

SECCION 3
PRESTACIONES EN APLICACION DE LA LEGISLACION DE URUGUAY

Artículo 13
Cálculo de las prestaciones uruguayas en el sistema de reparto

Cuando por aplicación del artículo 10, se otorgue una prestación de conformidad con la Legislación uruguaya, la Institución Competente determinará su cuantía del siguiente modo:

(a) La Institución Competente determinará la cuantía de la prestación a la cual el interesado hubiera tenido derecho como si todos los períodos de seguro totalizados hubieran sido cumplidos bajo su Legislación (pensión teórica).

(b) La Institución Competente establecerá el importe de la prestación aplicando a la pensión teórica, calculada según su Legislación, la misma proporción existente entre el período de seguro cumplido bajo su Legislación y la totalidad de los períodos de seguro cumplidos en ambos Estados Contratantes (pensión prorrata).

Artículo 14
Régimen de capitalización individual

1. Los trabajadores afiliados a una Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, financiarán sus prestaciones con el importe acumulado en su cuenta de capitalización individual.

2. Las prestaciones otorgadas por el régimen de capitalización, se adicionarán a las prestaciones a cargo del régimen de solidaridad, cuando el trabajador reúna los requisitos establecidos por la Legislación vigente, aplicándose, en caso de resultar necesario, la totalización de períodos de seguro.

PARTE IV
DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 15
Cooperación entre las Autoridades Competentes y asistencia administrativa

1. Las Autoridades Competentes de los dos Estados Contratantes, establecerán las medidas administrativas necesarias para la aplicación de este Convenio a través de un Acuerdo Administrativo.

2. Las Autoridades Competentes de los dos Estados Contratantes se comunicarán mutuamente:
(a) todas las medidas tomadas para la aplicación de este Convenio, y
(b) todos los cambios en la Legislación que afecten la aplicación de este Convenio

3. Las autoridades y las instituciones de los dos Estados Contratantes se asistirán mutuamente en la aplicación de este Convenio como si estuviesen aplicando su Legislación. La asistencia será gratuita.

4. Las autoridades pertinentes de los Estados Contratantes, las Instituciones y otros Organismos a los que les corresponda intervenir, podrán, en aplicación de este Convenio, comunicarse directamente entre sí, así como con las personas involucradas o con sus apoderados.

Los documentos expedidos por las instituciones responsables de Austria así como certificados de todo tipo, serán reconocidos de acuerdo con la Legislación uruguaya solamente si éstos son certificados y enviadas por la "Hauptverband der Österreichischen Sozialversicherungsträger de Austria como Organismo de Enlace.

5. Las instituciones y autoridades de un Estado Contratante no podrán desestimar las solicitudes y demás escritos que les sean presentados, por el solo hecho de estar redactados en el idioma oficial del otro Estado Contratante.

6. Los exámenes médicos realizados conforme a la Legislación de ambos Estados Contratantes, serán practicados por la Institución del lugar de residencia del solicitante y a su cargo. Los exámenes médicos que deben ser realizados conforme únicamente a la Legislación de un Estado Contratante y que se refieren a personas que residen en el otro Estado Contratante, serán realizados por la Institución del Estado de residencia y a cargo de la Institución del Estado Contratante que lo solicita.

Artículo 16
Organismos de enlace

Corresponde a las Autoridades Competentes de los Estados Contratantes designar los Organismos de Enlace para facilitar la aplicación del presente Convenio, y en particular, para permitir una comunicación simple y rápida entre las respectivas Instituciones de ambos Estados Contratantes.

Artículo 17
Exención de tributos, certificaciones y legalización

1. Toda exención o rebaja prevista en la Legislación de un Estado Contratante respecto a impuestos, derechos de timbre, aranceles judiciales, tasas consulares o tasas de inscripción por certificados o documentos que deban presentarse en aplicación de su Legislación, se extenderá a su vez a los correspondientes escritos e instrumentos que deban presentarse en aplicación del presente Convenio o de la Legislación del otro Estado Contratante.

2. Los documentos o certificados de cualquier tipo que deban presentarse en aplicación del presente Convenio no requerirán legalización ni otras formalidades para su utilización por las Instituciones Responsables del otro Estado.

Artículo 18
Igual tratamiento de las solicitudes

1. Todas las solicitudes, comunicaciones o recursos presentados, por aplicación de este Convenio o de la Legislación de un Estado Contratante, ante una autoridad, Institución u otro cuerpo competente de un Estado Contratante, serán considerados como solicitudes, declaraciones o recursos presentados ante una autoridad, Institución u otro Órgano pertinente del otro Estado Contratante.

2. Toda solicitud de prestación bajo la Legislación de un Estado Contratante, será considerada como una solicitud de la prestación correspondiente bajo la Legislación del otro Estado Contratante en virtud de la aplicación de este Convenio. Sin perjuicio de ello el solicitante podrá requerir que se postergue la determinación de una prestación por vejez bajo la Legislación del otro Estado Contratante.

3. Toda solicitud, declaración o recurso legal que en aplicación de la Legislación de un Estado Contratante deba presentarse dentro de un plazo determinado ante una Autoridad Competente, institución, organismo u otra autoridad pertinente de dicho Estado Contratante, podrá presentarse dentro del mismo plazo ante el organismo correspondiente del otro Estado Contratante.

4. En los casos previstos en los numerales 1 a 3 de este artículo, la entidad receptora remitirá directamente las solicitudes, declaraciones o recursos legales o por intermedio de los organismos de enlace, sin demora, a la correspondiente entidad competente del otro Estado Contratante.

Artículo 19
Pago de las prestaciones

1. Las Instituciones obligadas a abonar prestaciones según el presente Convenio, deberán pagar las prestaciones a los beneficiarios que residen o se encuentren en el otro estado contratante, en su moneda nacional, con efecto liberatorio.

2. Los pagos previstos en este Convenio deberán realizarse en la moneda del Estado Contratante en el cual la Institución que otorga la prestación tiene su sede.

3. Las transferencias, según el presente Convenio se realizarán según lo acordado a de acuerdo con la práctica vigente en esta área en ambos Estados Contratantes al momento de la realización del giro.

Artículo 20
Protección de la información

1. En tanto que se comunica información personal de acuerdo a este Convenio y de conformidad con la Ley interna, se aplicarán las siguientes disposiciones teniendo en cuenta otras normas obligatorias de los respectivos Estados Contratantes:
(a) Para la implementación de este Convenio y la Legislación referente, la información personal podrá ser comunicada a los entes responsables de los Estados receptores. El respectivo ente receptor no podrá utilizar esta información para otros propósitos. La retransmisión de información personal a otros entes, dentro del territorio del Estado receptor, es admisible en conformidad con la Ley interna del Estado receptor, en la medida que sirva a los propósitos de la Seguridad Social, incluidos los procedimientos judiciales. Incluso en el caso de revelación de información en procedimientos en cortes públicas o en decisiones judiciales, la confidencialidad de la información personal sólo estará sujeta a aquellas restricciones que son necesarias para la protección de los intereses legítimos primordiales de otra persona o intereses públicos primordiales.
(b) Toda información personal comunicada entre las autoridades responsables, instituciones y otros cuerpos interesados, cualquiera sea la forma, de acuerdo a este Convenio o en base al Acuerdo que implementa este Convenio, será tratada como secreta, de la misma manera que la información similar obtenida bajo la ley interna del Estado receptor. Estas obligaciones se aplicarán a todas las personas que desarrollen tareas bajo el presente Convenio y a su vez, a las personas limitadas por la obligación del secreto.
(c) En determinados casos, el ente receptor brindará información

a solicitud del ente comunicante sobre el uso de la información recibida y los resultados alcanzados por esta información.

(d) El ente comunicante garantizará que la información personal comunicada es correcta y se encuentra actualizada. Antes de iniciar cualquier comunicación de información personal, el ente comunicante debe examinar si es necesaria la comunicación y si es proporcionada respecto al propósito de la comunicación en cuestión. Esto se debe realizar con la debida consideración a las prohibiciones sobre comunicaciones que figuran en la ley interna pertinente. En caso de comunicación de información inexacta o de información que no debería haber sido comunicada bajo la ley interna del Estado comunicante, se deberá informar sin demora al ente receptor. Este último efectuará inmediatamente las supresiones o correcciones necesarias de la información. Si el ente receptor tiene razones para suponer que la información comunicada podría ser inexacta o que debería ser eliminada, este ente informará en forma inmediata al ente comunicante.

(e) Toda persona involucrada, que pruebe su identidad de forma apropiada, recibirá del ente responsable del procesamiento de la información, toda aquella información sobre su persona que haya sido comunicada o procesada, acerca de su origen, los receptores o categorías de receptores de las comunicaciones, el propósito del uso de la información, así como sus bases legales en forma entendible. La información se brindará sin demoras indebidas y - en principio - sin cargo. Asimismo, la persona involucrada tendrá el derecho a corregir la información incompleta o inexacta y a eliminar la información procesada en forma ilegal. Otros detalles de procedimiento vinculados con el cumplimiento de estos derechos están sujetos a la ley interna.

(f) Los Estados Contratantes repararán eficazmente a la persona involucrada, cuyo derecho a la protección de la información haya sido violado, ante una corte nacional u otra autoridad independiente. Asimismo, los Estados Contratantes asegurarán que toda persona involucrada en un procesamiento ilegal de la información tenga derecho a recibir una compensación por el daño sufrido.

(g) Los Estados Contratantes serán responsables, conforme a su ley interna, de los daños ocasionados a la persona involucrada en el territorio del respectivo Estado por el procesamiento de la información personal, comunicada de acuerdo con este Convenio.

(h) El ente de un Estado Contratante que haya recibido información personal bajo este Convenio, no alegará que el ente comunicante del otro Estado Contratante haya comunicado información errónea o que haya comunicado la información ilegalmente, para evitar su responsabilidad, bajo su ley interna, por una persona lesionada. Si el cuerpo receptor está otorgando una compensación por el daño ocasionado por la utilización de información personal comunicada erróneamente, el cuerpo comunicante se verá obligado a reembolsar, a pedido, el total del monto abonado como compensación.

(i) La información personal comunicada deberá ser eliminada si se detecta que la misma: es inexacta; a sido obtenida o comunicada en forma ilegal, si la información comunicada de acuerdo con la Ley interna del Estado comunicante ya no es necesaria para la finalidad requerida; si ya no existen motivos para su aceptación; y si ya no existen razones para suponer que su eliminación pudiera dañar los intereses de una persona que merece protección en el campo de la Seguridad Social.

(j) Tanto el ente comunicante como el ente receptor estarán obligados a registrar, el propósito, tema y fecha de cualquier comunicación de información personal, así como el ente comunicante y el receptor. En caso de comunicación online, los registros se guardarán automáticamente para posibilitar el seguimiento de las categorías mencionadas de información. La información de la documentación y los registros se guardarán por tres años como mínimo y sólo se podrán utilizar, a los efectos de asegurar la supervisión del cumplimiento con las disposiciones aplicables sobre protección de la información.

(k) Tanto el ente comunicante como el ente receptor estarán obligados a proteger eficazmente la información recibida para evitar la destrucción accidental o no autorizada, la pérdida accidental, el acceso no autorizado, la modificación accidental o no autorizada y la revelación no autorizada.

(l) Cualquier información acerca de una persona, que se facilite de conformidad con el presente Convenio por una Parte Contratante a la otra, tendrá carácter confidencial y se utilizará únicamente para los fines de la aplicación del Convenio, así como de la Legislación a que éste se aplica, salvo que su divulgación sea exigida en virtud de las leyes de una Parte Contratante.

2. Las disposiciones del numeral 1 de este artículo se aplicarán de acuerdo a la confiabilidad comercial.

Artículo 21
Resolución de controversias

1. Las divergencias sobre la aplicación del presente Convenio deberán ser concluidas por las autoridades Competentes o Delegadas de los Estados Contratantes.

2. Las divergencias, que no pudieran ser resueltas dentro de un plazo de seis meses según el numeral anterior, deberán ser concluidas por vía diplomática.

PARTE V
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 22
Disposiciones transitorias

1. El presente Convenio no otorgará derecho al pago de prestaciones por un período anterior a su entrada en vigencia.

2. Para determinar el derecho a prestaciones en virtud del presente Convenio, se tendrán en cuenta los períodos de cobertura cumplidos conforme con la Legislación de un Estado Contratante antes de su entrada en vigor.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1 de este artículo, este Convenio se aplicará también a los casos ocurridos antes de su entrada en vigencia, en tanto los derechos previamente determinados no se hubieren cancelado. En estos casos, el monto de la prestación se determinará, a solicitud del beneficiario, a partir de la fecha de entrada en vigencia del Convenio. En los casos en que la solicitud de la prestación sea presentada dentro de los dos años de entrada en vigencia del Convenio, la prestación se pagará a partir de la fecha de vigencia o se abonará desde la fecha determinada por la Legislación de cada Estado Contratante.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3, las prestaciones otorgadas antes de la entrada en vigencia de este Convenio no serán reliquidadas.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5, numeral 1, se aplicará la Legislación austríaca para el pago de aquella parte de la pensión austríaca basada en los períodos de seguro previos al 10 de abril de 1945.

Artículo 23
Ratificación y entrada en vigencia

1. El presente Convenio entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente al de la fecha de la última notificación en que cualesquiera de los Estados Contratantes comunique al otro, por vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos internos necesarios para su vigencia.

2. Este Convenio permanecerá vigente por un período indefinido. Cualquiera de los Estados Contratantes podrá denunciarlo por escrito, con seis meses de notificación previa, antes de finalizar el año civil.

3. En caso de terminación del Convenio por denuncia, se mantendrán todos los derechos adquiridos o en vías de adquisición, en virtud de las disposiciones anteriores a la fecha efectiva de esa terminación.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios firman este Convenio.

HECHO en dos copias en Viena, el 14 de enero de 2009, en dos originales en idiomas alemán y castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR URUGUAY POR AUSTRIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria, suscrito en Viena, el 14 de enero de 2009.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; EDUARDO BRENTA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

4

Decreto 315/011

Créase un Grupo de Trabajo interministerial, con el objetivo de evaluar y definir nuevas orientaciones estratégicas en materia de fabricación/formulación, comercialización y utilización de productos fitosanitarios en el país.

(1.651*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 2 de Setiembre de 2011

VISTO: la necesidad de re-evaluar y eventualmente definir nuevas orientaciones estratégicas en materia de fabricación/formulación, comercialización y utilización de productos fitosanitarios en el país;

RESULTANDO: que la normativa vigente en la materia se ha ido generando en el correr de los años con un abordaje exclusivamente sectorial y parcializado de la temática en cuestión;

CONSIDERANDO: I) necesario contar con una pormenorizada evaluación de la normativa antes indicada en un contexto interinstitucional a los efectos de determinar los cursos de acción sugeridos para un abordaje global de los distintos componentes y actividades sujetas a regulación;

II) que a tales efectos, es conveniente propiciar un ámbito formal con activa participación de los sectores privados involucrados;

ATENTO: a las razones expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase un Grupo de Trabajo interministerial que funcionará en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y estará compuesto por los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (quien lo coordinará), Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el objetivo de evaluar la normativa vigente que regula los productos fitosanitarios en los distintos niveles sectoriales y determinar los cursos de acción sugeridos respecto a las distintas actividades que ameriten regularse.

Art. 2º.- Sin que implique una enumeración taxativa, dicha evaluación deberá abordar específicamente los aspectos que a continuación se indican:
a) aspectos vinculados a la fabricación/formulación nacional de productos fitosanitarios.
b) aspectos vinculados a la importación, exportación o cualquier otra forma de ingreso o egreso de productos fitosanitarios.
c) aspectos vinculados al almacenaje y transporte.
d) aspectos vinculados a las distintas etapas de la cadena de comercialización.
e) aspectos relacionados a la aplicación y utilización de productos fitosanitarios.
f) aspectos de propiedad intelectual que deban considerarse con especial énfasis en la protección de la información.
g) aspectos vinculados al registro y autorización de productos fitosanitarios.
h) aspectos vinculados a los residuos.
i) aspectos vinculados a los mecanismos de control.
j) aspectos vinculados a las exoneraciones impositivas y aduaneras.
k) aspectos vinculados a la ecotoxicología.

Art. 3º.- Efectuada la evaluación indicada en el artículo precedente ,deberán determinarse los cursos de acción sugeridos en cada caso incluyendo las modificaciones normativas pertinentes.

Art. 4º.- Deberá convocarse para el trabajo de dicho Grupo a representantes del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico de la Universidad de la República, Congreso de Intendentes, PIT-CNT, Cámaras y agrupaciones involucradas con la temática en cuestión y representantes del sector productivo.

Art. 5º.- El trabajo encomendado a dicho Grupo, deberá concluirse en un plazo máximo de seis meses contado a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto.

Art. 6º.- Comuníquese y publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; LUIS ALMAGRO; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; GRACIELA MUSLERA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

5

Decreto 9.051/011

Promúlgase la Ordenanza 18/2011, relativa al Programa de Actuación Integrada.

(1.669*R)

Rivera, 17 de agosto de 2011.

SESION - ORDINARIA - ACTA N.º 76.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

I) Aprobar por Unanimidad (28 votos), la nueva Ordenanza sobre Programa de Actuación Integrada, la que quedará redactada de acuerdo al texto de Decreto de Ordenanza que se detalla a fs. 16 vto., 24 y 24 vto. de estas actuaciones.

II) Remítase la misma al Ejecutivo Comunal para su promulgación en la forma prescrita en el Artículo 4º) de la Ordenanza N.º 1/2007,

"Decretos con fuerza de ley sancionados por la Junta Departamental de Rivera".-

Edil Heber Freitas Turnes, Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General.

Rivera, 17 de agosto de 2011.

SESION - ORDINARIA - ACTA N.º 76.-

La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
ORDENANZA SOBRE PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA

Artículo 1º) (Programa de actuación integrada - Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible)

Créase, en el ámbito del Departamento de Rivera, el tipo de Instrumento de Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible denominado Programa de actuación integrada (en adelante PAI) en aplicación de lo dispuesto en la ley 18.308 modificativas y concordantes. El PAI es un Instrumento especial de planificación y ejecución establecido en los artículos 8º y 19º de la referida ley.

Artículo 2º) (Materia del PAI)

La materia del PAI corresponde a la establecida en la ley 18.308 y en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Rivera, Decreto Nº 3/2007 (en adelante DD Nº 3/2007) y sus respectivos modificativas y concordantes.

Artículo 3º) (Principios del PAI)

Los Principios que se deberán observar en el PAI corresponden a los establecidos en la ley 18.308, en especial en su artículo 5º y en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Rivera, Decreto Nº 3/2007 (en adelante DD Nº 3/2007), en especial en su artículo 3º.

Artículo 4º) (Competencias departamentales ejercidas a través del PAI)

El Gobierno Departamental de Rivera tendrá la competencia para categorizar el suelo, delimitar ámbitos de territorio de cualquier categoría de suelo como potencialmente transformables, así como para establecer y aplicar regulaciones territoriales sobre usos, fraccionamientos, urbanización, edificación, demolición, conservación, protección del suelo y policía territorial, en todo el territorio departamental mediante la elaboración, aprobación e implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible (en adelante OT y DS) del ámbito departamental establecidos en el Art. 8º de la ley 18.308.

Artículo 5º) (PAI: Instrumento complementario o derivado)

El PAI es un instrumento que puede ser derivado de cualquiera de los demás tipos de instrumentos de los establecidos en el artículo 8º de la ley 18.308, e inclusive de otro PAI o de otros planes o demás instrumentos destinados a la regulación de actividades con incidencia en el territorio dispuestos en la legislación específica correspondiente, excepto los que dicha ley anuló, modificó o sustituyó.

El PAI es un instrumento que puede ser complementario de cualquiera de los demás tipos de instrumentos de los establecidos en la ley 18.308, en especial de la ordenanza 03/2007 o de otros planes o demás instrumentos destinados a la regulación de actividades con incidencia en el territorio dispuestos en la legislación específica correspondiente, excepto los que dicha ley anuló, modificó o sustituyó.

El PAI deberá ser aprobado por el Gobierno Departamental de Rivera y tendrá efecto vinculante sobre los derechos y deberes de las personas y de la propiedad inmueble.

Artículo 6º) (PAI: Instrumento para la transformación material y jurídica del territorio)

El PAI constituye el instrumento para la transformación material y jurídica de sectores de suelo categoría urbana, suelo categoría suburbana y cualquier suelo con el atributo de potencialmente transformable e incluirán, al menos:

a) La delimitación del ámbito de actuación en una parte de suelo con capacidad de constituir una unidad territorial a efectos de su ordenamiento y actuación.
b) La programación de la efectiva transformación y ejecución.
c) Las determinaciones estructurantes, la planificación pormenorizada y las normas de regulación y protección detalladas aplicables al ámbito.

Tienen por finalidad el cumplimiento de los deberes territoriales de cesión, equidistribución de cargas y beneficios, retorno de las valoraciones, urbanización, construcción o desarrollo entre otros.

El acuerdo para autorizar la formulación de un Programa de Actuación Integrada se adoptará por la Intendencia Departamental de oficio o a instancia de parte, la que deberá presentar la propuesta del ámbito sugerido y justificación de la viabilidad de la actuación.

La Intendencia Departamental podrá autorizar la elaboración del Programa de Actuación Integrada y la posterior ejecución por gestión pública, privada o mixta.

La elaboración por iniciativa privada únicamente podrá autorizarse cuando cuente con la conformidad de la mayoría de los propietarios de suelo en el ámbito propuesto y se ofrezcan garantías suficientes de su ejecución.

Artículo 7º) (Facultades de la propiedad inmueble en suelo urbano no consolidado y suelo potencialmente transformable)

Los propietarios de inmuebles en suelo urbano no consolidado, así como en suelo con el atributo de potencialmente transformable, una vez incluido en un Programa de Actuación Integrada, tendrán las siguientes facultades:

a) Promover su ejecución y transformación en las condiciones y requerimientos que se establecen en la ley 18.308 y en el decreto 03/2007.

b) Adjudicación de los solares resultantes de acuerdo con el proyecto de fraccionamiento o urbanización, en proporción a sus aportaciones al proceso de ejecución, cuando corresponda.

c) Edificar en dichos solares, conforme a las determinaciones del instrumento y una vez cumplidos los deberes territoriales, cuando corresponda.

Los propietarios que renuncien voluntariamente o sean excluidos del proceso de ejecución por aplicarse la expropiación, tendrán derecho a la indemnización legalmente prevista, sin incorporar a la valoración de ésta los beneficios que se derivan del proceso de ejecución.

Los propietarios de inmuebles en suelo con el atributo de potencialmente transformable, no incluido en un Programa de Actuación Integrada tendrán derecho a presentar consultas e iniciativas a la Intendencia Municipal para acceder a la efectiva incorporación de los mismos al proceso de transformación territorial.

Artículo 8º) (Obligaciones de la propiedad inmueble en suelo urbano no consolidado y suelo potencialmente transformable)

Los propietarios de inmuebles en suelo urbano no consolidado, así como en suelo con el atributo de potencialmente transformable, una vez incluido en un Programa de Actuación Integrada, tendrán las siguientes obligaciones:

a) De ejecutar a su costo las obras de urbanización del ámbito.
b) De ceder a la Intendencia Departamental o a la entidad pública que ésta determine, de forma gratuita, los terrenos del ámbito que los instrumentos de ordenamiento territorial prevean con destino a uso y dominio público.
c) De ceder a la Intendencia Departamental los terrenos urbanizados edificables o inmuebles en los que se concrete el derecho a la participación de ésta en la distribución de los mayores beneficios.
d) De distribuir de forma equitativa o de compensar, entre todos los interesados del ámbito, los beneficios y cargas que se deriven de la ejecución del instrumento de ordenamiento territorial.

Artículo 9º) (Delimitación del ámbito territorial del PAI)

El ámbito territorial del PAI será delimitado en función de los contenidos de planificación, regulación, programación, actuación, ejecución y gestión específicos de cada caso.

El ámbito del PAI no podrá circunscribirse al o a los inmuebles

directamente vinculados a la actuación o emprendimiento que se promueve a través del mismo sino que deberá abarcar al menos aquellos inmuebles y zonas linderas inmediatas y aquellos en los cuales los impactos de dicha actuación o emprendimiento sean relevantes a criterio de la Intendencia de Rivera, sin perjuicio de los derechos que otras personas puedan esgrimir legítimamente.

Cuando un PAI sea derivado o esté enmarcado en otro instrumento de OT y DS en el cual ya se hubieran establecido los contenidos normativos y estructurales sustantivos así como aquellos contenidos que garanticen el ejercicio de los derechos, deberes y obligaciones territoriales, podrá circunscribirse al ámbito previsto en el Instrumento matriz, pudiendo restringirse a los inmuebles necesarios para la actuación específica si el estudio concreto de sus impactos así lo fundamenta.

Un PAI podrá consistir en una única unidad de actuación o establecer múltiples unidades de actuación en su seno.

Artículo 10º) (Contenidos documentales del PAI: análisis)

Todo Programa de Actuación Integrada deberá contener los documentos técnicos y jurídicos de análisis para el perímetro de actuación y su entorno inmediato, de los impactos previstos en los siguientes rubros:

a) el medio físico natural, el medio ambiente y los recursos naturales: agua, suelo, subsuelo, aire, flora y fauna;
b) la población y la situación socioeconómica de ésta;
c) las actividades económicas y productivas;
d) el sistema de las infraestructuras, otras dotaciones y las comunicaciones;
e) el sistema urbano y los núcleos de población;
f) el patrimonio cultural, histórico y arqueológico, incluyendo el paisaje;
g) el sistema de planificación del territorio.
h) el mercado inmobiliario y en el precio de la tierra.
i) otros que la Intendencia determine, fundadamente, en función del caso concreto.

El Programa de Actuación Integrada evaluará posibles alternativas y justificación de la propuesta, sobre la base de un enfoque de sostenibilidad social, económica, ambiental e institucional. Incluirá la adaptación a las condiciones preexistentes y/o las medidas de prevención y/o mitigación necesarias, así como las seguridades y garantías para la efectiva concreción material de la transformación. Contendrá también previsiones respecto a los efectos potencialmente activados por la transformación en el territorio inmediato o próximo a la actuación, incorporando las necesidades de modificación para las previsiones normativas y de ordenamiento territorial vigentes.

Las oficinas técnicas de la Intendencia establecerán en cada caso y en función de la escala de la actuación, su complejidad, los impactos y las zonas y bienes involucrados las exigencias en cuanto al tipo y detalle de la información y estudios requeridos a las partes.

Los estudios exigibles al proponente deberán ser, en todos los casos, los mínimos imprescindibles que posibiliten adoptar decisión a su respecto.

Artículo 11º) (Contenidos documentales del PAI)

Todo Programa de Actuación Integrada deberá contener los documentos técnicos y jurídicos de planificación, proyecto, programación, actuación, gestión y monitoreo en los siguientes rubros:

a) mitigación, compensación y acompañamiento de los impactos previstos en los rubros establecidos en el artículo 10º del presente decreto.
b) infraestructuras de transporte, vialidad y afines;
c) la accesibilidad a los espacios públicos y la continuidad de la red vial pública;
d) el sistema de manejo de las aguas pluviales, micro y macro drenajes;
e) el sistema de disposición de efluentes;
f) el sistema de abastecimiento de agua potable;
g) el sistema de gestión de residuos sólidos;
h) el sistema de espacios públicos
i) las demás dotaciones: energía eléctrica, comunicaciones, gas, fibra óptica, etc.;
j) la influencia en la accesibilidad territorial y el transporte público;
k) las variaciones previstas para el empleo, su calidad y otras consecuencias sociales;
l) la significación social y económica de la eventual pérdida de suelo productivo rural;
m) los cuidados para la preservación del patrimonio cultural y las acciones para el reconocimiento arqueológico;
n) las previsiones para el manejo de las áreas verdes privados y de los ecosistemas comprendidos en sus lotes;
o) la evaluación económico-financiera del emprendimiento y las seguridades de su viabilidad;
p) el modo de constituir las garantías, reales o personales suficientes, de ejecución;
q) la sostenibilidad en el tiempo de la nueva situación territorial;
r) la forma de cumplimiento de los requisitos legales, en particular las exigencias de reservas de suelo para destinos de interés departamental o nacional;
s) las actuaciones previstas de vivienda de interés social;
t) el cronograma de ejecución;
u) el ajuste a las disposiciones de la planificación y demás normativa nacional o departamental aplicable.
v) las determinaciones para el cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones territoriales, en especial para la equidistribución de cargas y beneficios.
w) otros que la Intendencia determine, fundadamente, en función del caso concreto.

Artículo 12º) (De las transformaciones del suelo)

Son transformaciones materiales y jurídicas del suelo, a las que refiere el inciso primero del Art. 6º del presente Decreto, todos aquellos cambios materiales tales como construcciones, instalaciones, infraestructuras, servicios, demoliciones, cambios de uso y funciones, cambios de actividades, cambios de categoría y de subcategoría de suelo, cambios de normativas urbanísticas, cambios de normativas ambientales y todo otro tipo de transformación de cualquier naturaleza que produzca impactos sobre los rubros establecidos en los artículos 10º y 11º.

En todo tipo de categoría de suelo, las transformaciones referidas en el inciso primero deberán estar establecidas a través de la asignación del atributo de potencialmente transformable en el instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible a través de cuya elaboración se procesa la planificación, programación y ejecución de esas transformaciones, en especial a través de un PAI.

Artículo 13º) (Tramitación y proceso de elaboración de un PAI)

Sin perjuicio de otras exigencias o etapas que la Intendencia de Rivera establezca fundadamente en cada caso, el proceso de elaboración de un PAI deberá respetar lo dispuesto en los artículos 23º, 24º, 25º y concordantes de la ley 18.308 y de la ley 18.367, y lo establecido por el Decreto 221/2009 de fecha 11/05/09. Compete al Gobierno Departamental la aprobación previa y definitiva del PAI así como la aprobación de medidas cautelares.

La Intendencia de Rivera podrá resolver la definición de perímetros de ordenamiento territorial según el artículo 13º de la Ordenanza departamental de desarrollo y ordenamiento territorial 3/2007, a los efectos de habilitar una fase temprana de estudio y concertación de los emprendimientos y/o transformaciones que puedan desembocar en la elaboración de un instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible y en especial en un PAI.

Artículo 14º) (Transformación de categoría de suelo)

Sólo se podrá transformar un suelo incluido dentro de una categoría en otra, en áreas con el atributo de potencialmente transformable.

Únicamente será posible incorporar terrenos a los suelos categoría urbana y categoría suburbana mediante la elaboración y aprobación de un PAI para un perímetro de actuación específicamente delimitado dentro de suelo con el atributo de potencialmente transformable.

La transformación en la nueva categoría de suelo se hará efectiva una vez que se ejecuten las previsiones establecidas en el PAI tales como: construcción de infraestructuras, traspaso a dominio público de los bienes establecidos, la materialización de las actividades, usos, cumplimiento de compromisos de las partes, cumplimiento de las obligaciones territoriales, etc. y se otorguen los permisos correspondientes. Hasta tanto esto no ocurra el suelo con el atributo de

potencialmente transformable estará sometido a las determinaciones establecidas para la categoría de suelo inicial o de partida.

EDIL HEBER FREITAS TURNES, Presidente; JORGE ARIEL FREITAS, Secretario General.

Intendencia Departamental de Rivera

Rivera, 24 de agosto de 2011.

Decreto Nº 9051/11

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Publicas a efectos de la publicación correspondiente.

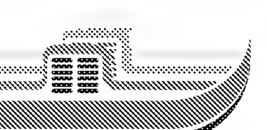
Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la **Ordenanza Nº 18/2011 "ORDENANZA SOBRE PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA"** "la que quedara redactada de acuerdo al texto de decreto de Ordenanza que se detalla a fs. 16 vto. A fs. 20"

Fecho, pase a conocimiento de la Dirección General de Obras y siga a la División Secretaria Administrativa procediéndose a su registro.

Oportunamente, archívese.

Dr. MARNE OSORIO LIMA, INTENDENTE; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TORRES REBOLLO, RITA FILOMENA (EXPEDIENTE 2-30476/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26540 Set 13- Set 26

OSCAR ARNOLDO RUIZ DELGADO (FICHA 2-18510/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26322 Set 12- Set 23

MARIA JULIA PORRAZ o PORRAS BERMUDEZ (FICHA 2-31211/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25842 Set 08- Set 21

FUENTES LANZ, IGNACIA (FICHA 2-34777/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25827 Set 08- Set 21

JOSEFA SEGURA GONZALEZ (IUE 2-33584/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25432 Set 06- Set 19

AMADEO DOMINGO BERNARDO CROVARA D'BENEDETTI (FICHA 2-30487/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25346 Set 05- Set 16

ANA SARASQUETA BERASATEGUI (IUE 2-34230/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25280 Set 05- Set 16

PANOS MINASIÁN TALATINIÁN (EXPEDIENTE 2-34377/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25268 Set 05- Set 16

ISIDORA ISABEL CIOCCA RODRIGUEZ o ISIDORA ISABEL CIOCCA DE GONZALEZ, LUIS ISABELINO GONZALEZ UMPIERREZ, CARLOS NELSON GONZALEZ CIOCCA y LUIS ALBERTO GONZALEZ CIOCCA (IUE 2-9184/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24935 Set 01- Set 14

SERGIO DARIO RAVA POGGIO (FICHA 2-21280/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24926 Set 01- Set 14

EMMA LAGUILLO RUBIÑOS y MARIO ISIDORO RODRIGUEZ ANDRIGHETTO (2-28251/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24801 Set 01- Set 14

OSTUNI PRIETO, MARÍA NERY (FICHA 2-8282/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24761 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

GLADYS LILIAN DEL HORNO MONTENEGRO (FICHA 2-32180/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26461 Set 13- Set 26

GUILLERMO SILVA CARBAJAL (FICHA 2-33006/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26454 Set 13- Set 26

ROLANDO PRADO, CARLOS (FICHA 2-34324/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26409 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS MATA MERLADETT (FICHA 2-28552/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26331 Set 12- Set 23

HUGO SREIDIN ABDALA o SREIDIN SREIDIN (FICHA 2-27099/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26240 Set 12- Set 23

JORGE CUNEO COTELO (FICHA 2-24300/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26194 Set 12- Set 23

MILTON GELABERT LOPEZ (FICHA 2-33306/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25800 Set 08- Set 21

MABEL GRACIELA DOMINGUEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-33996/2007).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25750 Set 07- Set 20

MABEL EDITH TECHERA PINEDO (FICHA 2-27840/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25741 Set 07- Set 20

OLEGARIO ALVAREZ SALGADO (FICHA 2-31623/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25625 Set 07- Set 20

SHIRLEY CARMEN RIZZO BERTALMIO (FICHA 2-25617/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25590 Set 06- Set 19

MARCELINO ANDRÉS BARCELO FERRANDO (FICHA 2-30038/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25150 Set 02- Set 15

CLARA MAGALI BARRETO FRANCHI (FICHA 2-23681/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25131 Set 02- Set 15

HILDA JOVITA BROS de ECHANIZ (FICHA 2-32324/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24879 Set 01- Set 14

SUSANA MARTA CILIANO FERRARI (FICHA 2-14822/2011).



Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24871 Set 01- Set 14

MARIA IVONE o IVONNE BASTOS (FICHA 2-29020/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24738 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ELIANA VIDAL PEREIRO (FICHA 2-32285/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26544 Set 13- Set 26

MENDEZ CARDOZO, CARMEN TERESA (IUE 2-31977/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26323 Set 12- Set 23

ELSA CERVINO MARQUEZ (FICHA 2-23678/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26122 Set 09- Set 22

LORENZO GIORDANO SANTARCIERI (FICHA 2-29242/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25824 Set 08- Set 21

HERNANDEZ MOTALLI, JULIAN (IUE 2-20145/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25666 Set 07- Set 20

ZENON JOSE MATONTE CAPPUCCIO o ZENON JOSE PEDRO MATONTE CAPPUCCIO (FICHA 2-20942/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25619 Set 07- Set 20

MARGARITA ELSA MONTOSSI ACUÑA (FICHA 2-34133/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25617 Set 07- Set 20

ROSA FIGUEROA, HUGO ALBERTO (EXPEDIENTE 2-29471/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25526 Set 06- Set 19

JULIO CESAR VILLELLA FOLINI (FICHA 2-33293/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25382 Set 05- Set 16

PABLO SERAFIN PUCHETA CABAÑA (FICHA 2-30829/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25278 Set 05- Set 16

CARLOS ROBERTO PLATERO BOHN (FICHA 2-31296/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25212 Set 05- Set 16

ANGELA VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-22287/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25085 Set 02- Set 15

JULIO CESAR ZUFIAURRE SILVA (FICHA 2-19949/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24780 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

GUSTAVO ARTURO LÓPEZ o LÓPEZ ARGARATE (FICHA 2-33061/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26516 Set 13- Set 26

ROBERTO MONTEVERDI MONZILLO (FICHA 2-22289/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25976 Set 09- Set 22

JORGE LUIS CHAGAS RODRIGUEZ (FICHA 2-30043/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25919 Set 08- Set 21

MARY ANN BARBAT PARFITT (FICHA 2-26846/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25838 Set 08- Set 21

FRANCISCO CALANDRELLO GREGORIO (FICHA 2-22665/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25753 Set 07- Set 20

MANUEL ANGEL FAUSTINO HERMIDA PERDOMO (FICHA 2-32383/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25623 Set 07- Set 20

MARIA ADELA QUIJANO MEDINA (FICHA 2-24310/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25620 Set 07- Set 20

RUTH EDITH LAGO PIÑERO (FICHA 2-32493/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25411 Set 06- Set 19

GREGORIA VIOLETA GONZÁLEZ MONTES DE OCA y GULFREDO CATALINO RAMIREZ (FICHA 2-31536/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25178 Set 05- Set 16

AIDA ORTIZ LARRAZ (FICHA 2-29474/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25146 Set 02- Set 15

ENRIQUE GODOY (FICHA 2-26540/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25077 Set 02- Set 15

FRANCISCO BALBINO ROVIRA DIAZ (FICHA 2-25614/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24880 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

JUAN HERMELO VIDAL y EMILIA OBA ECHEVARRIA (FICHA 2-35350/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26537 Set 13- Set 26

FLORA OLGA DIAZ CARRASCO (FICHA 2-36801/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26519 Set 13- Set 26

ELIDA EMA GRECO FRANCHI (EXPEDIENTE 2-31167/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26234 Set 12- Set 23

CONCETTA o CONCEPCIÓN LANGONE PALERMO (IUE 2-22799/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26146 Set 09- Set 22

RAFAEL GERIN CLUZET (IUE 2-35097/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25966 Set 09- Set 22

MARÍA ESTHER ARÓN MÁRQUEZ (IUE 2-30489/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25929 Set 08- Set 21

NORA ARMIDA MALNERO INQUINTANELLI (IUE 2-30040/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25844 Set 08- Set 21

STRAZZARINO TRAVERSA, LUIS MARIO (IUE 2-33236/2011).

Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25837 Set 08- Set 21

MANGO SANTI, CONCEPCIÓN o CONCETTA (EXPEDIENTE 2-33815/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25833 Set 08- Set 21

IRIDE PRUDENCIA REYES o IRIDE PRUDENCIA REYES VIÑOLY y CARLOS LUCIANO REYES REYES (FICHA 2-25856/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25830 Set 08- Set 21

ANTONIA MENESES o MENEZES IRIGARAY (FICHA 2-24955/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25814 Set 08- Set 21

ELVIO o ELBIO CARDOZO VIERA (FICHA 2 23153/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25813 Set 08- Set 21

FELIPA IRMA GUERRA DE ARMAS (IUE 2-5172/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25375 Set 05- Set 16

MARIA OLGA RIVERO DIAZ (IUE 2-34357/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25279 Set 05- Set 16

RAFFO MORENO ADELFA MAXIMA (FICHA 2-34219/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25140 Set 02- Set 15

DISNER NEBEL BONFIGLIO ZINOLA o ZINULA (FICHA 2-32203/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25139 Set 02- Set 15

JUANA RODRIGUEZ HERNANDEZ y NELSON RÓMULO MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-20475/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24866 Set 01- Set 14

MARTÍN RIVEIRO FREIRÍA (IUE 2-24281/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24802 Set 01- Set 14

ALFREDO STANKIEWICH SZYMKOWICZ (IUE 2-26522/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 24781 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

JORGE AMARO da SILVEIRA RAMASSO (FICHA 2-31319/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26408 Set 12- Set 23

WASHINGTON SANTIAGO MARTINEZ DOGLIOTTI (FICHA 2-30479/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26040 Set 09- Set 22

ELIDA TAPIA CROSSA (FICHA 2-29026/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25866 Set 08- Set 21

MARCELO GABRIEL VAZ CORREA (FICHA 2-25628/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25841 Set 08- Set 21

PABLO GABRIEL PERAZA PACHECO (FICHA 2-25022/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25714 Set 07- Set 20

CARMEN ANA BLAZQUEZ CARBALLO (FICHA 2-32068/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25365 Set 05- Set 16

EDUARDO AMBROSIO FRUGONI RISSO (FICHA 2-33040/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25334 Set 05- Set 16

LUIS ERNESTO LEDESMA NUÑEZ y RAMON DOLORES LEDESMA (FICHA 2-20047/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25265 Set 05- Set 16

GERARDO GUILLEN REYES (FICHA 2-59800/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25006 Set 02- Set 15

ERNESTO DANIEL FELIPE SERVETTI SAETTONE o ERNESTO DANIEL SERVETTI SAETTONE (FICHA 2-30473/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24957 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

MAGDALENA RECOBA de ANGUEIRA o MAGDALENA RECOBA (FICHA 2-53267/2010).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26145 Set 09- Set 22

FILOMENA ELVIRA RUSSO TRUSCELLI (FICHA 2-36968/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26123 Set 09- Set 22

VICTOR HUGO ALONSO MENDEZ (FICHA 2-34924/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25917 Set 08- Set 21

MARGARITA SILVEIRA MACHADO (FICHA 54-454/1995).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25876 Set 08- Set 21

LUIS ERNESTO ARNABAL CAMPS (FICHA 2-37207/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25834 Set 08- Set 21

DOLCINA o DOLCNA MIERES SILVERA (FICHA 2-35651/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25751 Set 07- Set 20

ELDA CARMEN CURBELO FORGUES (FICHA 2-33447/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25348 Set 05- Set 16

JORGE LUIS ARAUJO MARTINEZ (FICHA 2-34238/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25194 Set 05- Set 16

JUAN JOSE PORTA MULATTIERI (FICHA 2-32219/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25145 Set 02- Set 15

OCTAVO TURNO

MARIA NANTES (FICHA 2-12755/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2360 10/p 26456 Set 13- Set 26

RAMONA ALVAREZ GUERRERO (FICHA 2-35455/2011).

Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26380 Set 13- Set 26

AMELIA LARROSA CUADRA (IUE 2-32058/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26217 Set 12- Set 23

OLGA CASTRO LAMARQUE (FICHA 2-19.206/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26113 Set 09- Set 22

MARY ISABEL MÉNDEZ PEREYRA y ADAMI MÉNDEZ DURÁN (IUE 2-34389/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26031 Set 09- Set 22

DANIEL ROMULO MARROCHE BERRIEL (IUE 2-30967/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25930 Set 08- Set 21

MARCELINO ADRIÁN LOPEZ MORA (FICHA 2-31693/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25916 Set 08- Set 21

MYRIAM NORMA RODRIGUEZ VAZQUEZ (2-33596/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25675 Set 07- Set 20

AIDA NOSCHESI ROCCA (FICHA 2-18.637/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25674 Set 07- Set 20

BLANCA INES MARTINEZ IGLESIAS (FICHA 2-58901/2007).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25558 Set 06- Set 19

MILTON PUCURULL DELGADO (FICHA 2-14666/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24933 Set 01- Set 14

LORENZO GIORGIO GIORGIO (FICHA 2-33244/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24828 Set 01- Set 14

ELIDA CARMEN SCAVARELLI ALTIERI (IUE 2-25624/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24762 Ago 31- Set 13

NOVENO TURNO

HUGO GERARDO GOICOECHEA CARDOZO (FICHA 2-34449/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26539 Set 13- Set 26

CARLOS EDUARDO FERRATTI TURDERA (FICHA 2-35575/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26517 Set 13- Set 26

ELIAS COLIO BUENO (FICHA 2-45997/2007).
Montevideo, 10 de octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26514 Set 13- Set 26

REY FIGUEIRAS, MANUEL (FICHA 2-33939/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26455 Set 13- Set 26

LABORDA CANCELA, NILZA NAHIR (FICHA 2-36382/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26329 Set 12- Set 23

ERNESTINA YAGUNOS ANCHONI (FICHA 2-14796/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26235 Set 12- Set 23

FRANCISCO RAMOS CAPARROS (FICHA 2-27921/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26120 Set 09- Set 22

RAUL EUGENIO RANIERI BARRETO (FICHA 2-34205/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26006 Set 09- Set 22

AVILA PORTAS, MARIA CRISTINA (FICHA 2-36225/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25973 Set 09- Set 22

CELIA HILDA FERRARI AGUIRRE (FICHA 2-33767/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25826 Set 08- Set 21

HERBERTO VALENTIN CARRASCO CURBELO (FICHA 2-31953/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25681 Set 07- Set 20

ALTUNA, ALFREDO HERACLIO (FICHA 2-33574/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25640 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO SASTRE MONTESDEOCA (FICHA 2-8425/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25561 Set 06- Set 19

ELSIO MIDON (FICHA 2-35298/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25552 Set 06- Set 19

JUAN CARLOS BORGES BURGANTE (FICHA 2-16604/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25532 Set 06- Set 19

LUIS PEDRO MENYOU o MENJOU ROSAS y FELICIA SICILIA ACOSTA (FICHA 2-33219/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25410 Set 06- Set 19

ELIDA MARÍA ROSTAN CAIRUS (FICHA 2-35232/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25192 Set 05- Set 16

OBLIS RAMON MAS GONZALEZ (FICHA 2-33993/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARRREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25149 Set 02- Set 15

BLANCA SARA TRIAS (FICHA 2-32868/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25135 Set 02- Set 15

SAMUEL CATTAN SAUL y ROSA TEMPLE MATILDE CATTAN o ROSA PEMPLE MATILDE CATTAN o ROSA PEMPLE MATILDE CATAN o ROSA TEMPLE MATILDE GALEMIRE SAIDON (FICHA 2-9703/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25128 Set 02- Set 15

RODOLFO VILLARREAL CASALES o RODOLFO VILLAREAL CASALES o RODOLFO VILLARREAL CASARES o RODOLFO VILLAREAL CASARES (FICHA 2-31832/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25091 Set 02- Set 15

JUSTINA ZENEN LUZARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-23359/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25082 Set 02- Set 15

BARRETT GARIBALDI PUIG LANZA (FICHA 2-29198/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24885 Set 01- Set 14

ERNESTO CARLOS TRAMBAUER BEHRENS (FICHA 2-33775/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24826 Set 01- Set 14

DÉCIMO TURNO

EDUARDO CASTRO GRELA y MARIA JOAQUINA CALANDRIA GENISANS (FICHA 2-27066/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26515 Set 13- Set 26

ALFONSO REY CASTRO y LEONOR ALFARO LUNGO (IUE 2-343/2010).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26447 Set 13- Set 26

ALBERTO BORDEMAR PÁEZ ACOSTA y ANA MARÍA ÁLVAREZ TORRES (FICHA 2-37421/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26343 Set 12- Set 23

TERESA GLADYS ACOSTA SANCHEZ (FICHA 2-36.348/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. JUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26188 Set 12- Set 23

FERNÁNDEZ LÓPEZ ROBERTO (2-31770/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26043 Set 09- Set 22

SALVADOR FERNÁNDEZ (FICHA 2-26090/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25937 Set 08- Set 21

JULIO MARTINEZ CASTRO (FICHA 2-11524/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, Act. Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25679 Set 07- Set 20

ELBIO RAUL SIMON MAGNO (FICHA 2-30.243/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25639 Set 07- Set 20

NELSON HEROS o EROS CERRUTTI MERICA (FICHA 47-562-1998).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25522 Set 06- Set 19

NELLY YOLANDA VENTURINI ZAPATTINI (FICHA 2-36095/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25433 Set 06- Set 19

AMBROSIO JOSÉ GATTI SÁNCHEZ (FICHA 2-34122/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25262 Set 05- Set 16

NAYA CAMBRE, ELENA (FICHA 2-56280/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25193 Set 05- Set 16

LUIS VILLAGRASA GONZALEZ (FICHA 2-26604/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24877 Set 01- Set 14

SERGIO MANUEL RODRIGUEZ MACHIN (IUE 2-32571/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24804 Set 01- Set 14

MAYRA NOEL VETRINI PERLAS (EXPEDIENTE 2-26884/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24717 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

NELLY ELVIRA STRATTA PERMUY (FICHA 2-29609/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25592 Set 06- Set 19

HAYDEE BOTALI CARRICABURU (FICHA 2-28305/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25531 Set 06- Set 19

CORNELIO SANTOS CIRIO (FICHA 2-30194/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25518 Set 06- Set 19

GLADYS HERMIDA FERNANDEZ y MARIA CELIA FERNANDEZ MARIÑO (FICHA 2-31020/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25274 Set 05- Set 16

CARLOS ALBERTO ESTECHE PERNAS (FICHA 2-29481/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25208 Set 05- Set 16

FRANCISCO PÉCORA DE VITA, ANTONIA MARÍA ESTER VIEGAS MARTÍNEZ y HUGO ELBIO PÉCORA VIEGAS (FICHA 2-46869/10).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25057 Set 02- Set 15

VICENTE ROMEO GUBITOSI MAZZUCO (FICHA 2-60177/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24782 Ago 31- Set 13

MARIA DOLORES LADRA HERVELLA (2-27653/2008).
Montevideo, 25 de junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24718 Ago 31- Set 13

OLGA BONIFACIA DIAZ CORRALES (FICHA 2-30522/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24716 Ago 31- Set 13

MARIA ESTELA FERRIOLO RIVAS y MARIA ESTELA RIVAS MICOUD (FICHA 2-23558/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24660 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

TOMASA GENOVEVA FORMOSO BICA (FICHA 2-34417/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26493 Set 13- Set 26

NÉSTOR EMILIO CASTIGLIONI GALÁN (FICHA 2-34244/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26324 Set 12- Set 23

REGUEIRA HERNANDEZ, BLANCA ESTHER (FICHA 2-28.607/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26229 Set 12- Set 23

ALICIA MERCEDES FRANCO GIMENEZ (FICHA 2-19024/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26193 Set 12- Set 23

ANA GABRIELA SCALONE SOSA (FICHA 2-35266/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26185 Set 12- Set 23

AIDA MACHIN MACHIN (FICHA 2-33489/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26114 Set 09- Set 22

MANUEL GALANTE MARTINEZ (FICHA 2-34104/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26041 Set 09- Set 22

VIDA ALBA LUTZELSCHWAB (FICHA IUE 2-36453/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25962 Set 09- Set 22

LEONARDO DENUBIO MORALES PERDOMO (FICHA IUE 2-23021/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25868 Set 08- Set 21

SANGUINET MODESTO (FICHA 2-30855/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25825 Set 08- Set 21

IRENE BATISTA (FICHA 2-32255/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25822 Set 08- Set 21

ROSA ELIDA DE MARCO VITTIELO o ROSA ELIDA DE MARCO VITIELLO (FICHA 2-36472/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25687 Set 07- Set 20

CÉSAR ROMÁN GUTIÉRREZ AQUINO (IUE 2-29833/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25682 Set 07- Set 20

OSCAR OSVALDO SILVA VAEZA y OSCAR ERNESTO SILVA GHIA o GHIAS (IUE 2-48408/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25589 Set 06- Set 19

SOLEDAD ANDRADE SOUTO (IUE 2-33930/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25533 Set 06- Set 19

ELOISA JACINTA EROLES (FICHA 2/24434/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25273 Set 05- Set 16

LUIS PEDRO TEJERA PEREYRA (FICHA 2-33277/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25180 Set 05- Set 16

ANTONIA CEREIJO del RIO (FICHA 2-33928/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24997 Set 02- Set 15

DECIMOTERCER TURNO

ANIBAL ALBERTO GRAÑA XAVIER (FICHA 2-9714/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26124 Set 09- Set 22

ENRIQUE GERMAN BRITO CASTRO (FICHA 2-15843/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26058 Set 09- Set 22

MARCOS FRANCISCO ARENA ANGULO (FICHA 2-62551/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26030 Set 09- Set 22

ROBERT DEMESTOY IBARRA (FICHA 2-1336/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25845 Set 08- Set 21

ROSALIA ESTHER MAHIA GRAÑA (FICHA 2-30547/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25829 Set 08- Set 21

HECTOR DOMINGO GONZALEZ o GONZALEZ MANZONI o MANZZONE (FICHA 2-29485/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25828 Set 08- Set 21

RODOLFO BORNEY LARROSA AVIAGA (FICHA 2-12648/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25446 Set 06- Set 19

CIRO COSTA (FICHA 2-31194/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25403 Set 06- Set 19

LEDA CARMEN CALVO INZAURRALDE y EUGENIO PRODANOV UZUN (FICHA 2-31892/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25351 Set 05- Set 16

MARIA JUANA IRUJO LOPEZ, FRANCISCO FELIPE GRENDENE ZAUPA y MIRTHA MONTEMURRO VARELA (FICHA 2-32524/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25349 Set 05- Set 16

RUBEN DARIO ALMADA RAMIREZ (FICHA 2-29122/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25276 Set 05- Set 16

MARIA TERESA OTADUY FURTADO (FICHA 2-27382/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25126 Set 02- Set 15

NIDYA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-31546/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24975 Set 02- Set 15

MILTON RODRIGUEZ TORRES (FICHA 2-32232/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24883 Set 01- Set 14

HAIG DER BOGHOSIAN MAHTESIAN (FICHA 2-31026/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24867 Set 01- Set 14

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BACCI QUINTANA (FICHA 2-33679/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26512 Set 13- Set 26

JULIO NICOLAS STORACE GONZALEZ (FICHA 2-36724/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26330 Set 12- Set 23

ISABEL CARMEN SCAVINO LAGOMARSINO (FICHA 2-22646/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26039 Set 09- Set 22

NEDY ESTELA MORALES ZAMIT (FICHA 2-35233/2011).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25993 Set 09- Set 22

MARIA ESPERANZA TURINELLI URSI (FICHA 2-22029/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25974 Set 09- Set 22

ATANACILDO AMAYA OTAZU (FICHA 2-33030/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25823 Set 08- Set 21

ESTEBAN WILLIAM PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36172/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25816 Set 08- Set 21

ROSA TERESA LESINA TAQUELA y LAUREANO ARIEL CABALEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-35592/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25748 Set 07- Set 20

FRANCISCO ROBERTO FOTI BURZA (FICHA 2-36919/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25688 Set 07- Set 20

ALFONSO GIL RODRIGUEZ (FICHA 2-31968/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25529 Set 06- Set 19

HECTOR JURI VITAR (FICHA 2-32432/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25528 Set 06- Set 19

MARIA DELIA VASQUEZ o VAZQUEZ MOREIRA (FICHA 2-28680/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25362 Set 05- Set 16

MARIA NELIDA DIPERNA ALBARRACIN (FICHA 2-35056/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25360 Set 05- Set 16

DIMAS DOMINGO COTELO BELLOMO (FICHA 2-30160/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25267 Set 05- Set 16

MARIA MABEL MARTINEZ OLIVERI u OLIVIERI (FICHA 2-29428/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25266 Set 05- Set 16

VICENTE FELIPE CABRERA BENTANCOR (FICHA 2-35823/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25184 Set 05- Set 16

ROSA RAMONA FASCIOLO BARRETO y HUGO LALLANES PEREIRA (FICHA 2-30430/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25142 Set 02- Set 15

ANTONIA SELVA CANO DIAZ (FICHA 2-23357/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25081 Set 02- Set 15

ROSA INES BARBALES MALDONADO y JOSE LEAL VARELA (FICHA 2-30036/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25075 Set 02- Set 15

MARINA NELLY ALVAREZ PEREZ y MARNE ENRIQUE RISSO PAYAN (FICHA 2-28210/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24976 Set 02- Set 15

ROSALIA CALVO PAZOS (FICHA 2-33840/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24956 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN TOMÁS ALVAREZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-25132/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26543 Set 13- Set 26

GRACIELA MATO BURGO (EXPEDIENTE 2-33976/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26325 Set 12- Set 23

OSCAR ALBERTO VAZQUEZ MORANDINI (EXPEDIENTE 2-37923/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26196 Set 12- Set 23

ELISA BORDABERRY AROCENA (EXPEDIENTE 2-27083/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26004 Set 09- Set 22

ANGELA SEGUNDA RODRÍGUEZ DUHART (EXPEDIENTE 2-32052/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25977 Set 09- Set 22

HÉCTOR RAÚL COMERIO CHOCCA (EXPEDIENTE 2-17286/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25832 Set 08- Set 21

ESTHER HRMO HACKO y ROSALIA HASKO o HASKOVA PIS o PISOVA (EXPEDIENTE 2-34291/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25683 Set 07- Set 20

NESTOR ASDRUBAL GUERRERO (EXPEDIENTE 2-33536/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25527 Set 06- Set 19

ANUNCIADO MARIO o ANUNCIADO MARIO EMILIO o EMILIO DE CONCILIS QUAGLIA y MARIA CASAS KALVINSKAITE (EXPEDIENTE 2-32767/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25447 Set 05- Set 16

NELLY SILVIA ECHEVERRIA ARISTEGUI (EXPEDIENTE 2-31267/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25311 Set 05- Set 16

ORFILIA TORTOLA o TORTORA FRECHERO (EXPEDIENTE 2-27812/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25277 Set 05- Set 16

MARIA ISABEL RIPOLL PEREYRA o PEREIRA (EXPEDIENTE 2-61027/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25275 Set 05- Set 16

VERGILINA DOS SANTOS DIAZ (EXPEDIENTE 2-21094/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25209 Set 05- Set 16

PASCUAL ZARFINO GOLONES y GLADYS PIAZZA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-48460/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25130 Set 02- Set 15

ANTONIO SILVA PEREIRA y YOLANDA DIAZ ARELLANO (EXPEDIENTE 2-30266/2011).



Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24977 Set 02- Set 15

MARIA DINORAH SILVERA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-30661/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24932 Set 01- Set 14

YOLANDA VICTORIA BALBUENA MUTIO (EXPEDIENTE 2-30890/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24870 Set 01- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO GOMEZ RIVADAVIA (EXPEDIENTE 2-35348/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26510 Set 13- Set 26

MARIO AROCHE SANTAMARIA (EXPEDIENTE 2-26946/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26507 Set 13- Set 26

ANGELA VENER MOSSINO y TEOBALDO WILTON VILARINO TRAGUDIS (EXPEDIENTE 2-20993/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26504 Set 13- Set 26

JULIO ELIAS GARCIA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-33552/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26267 Set 12- Set 23

UBERFIL OTERO GONZALEZ, JUDITH OTERO FRANCHI, GREGORIO ALBERTO FRANCHI GONZALEZ y ALBA MARGARITA FRANCHI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-35234/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25978 Set 09- Set 22

ANTONIO RAMON RABELA BALLARA (EXPEDIENTE 2-32181/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25955 Set 09- Set 22

FREDIE NELSON SAIBENE CALVO (EXPEDIENTE 2-37749/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25684 Set 07- Set 20

RAMON VITAL COLMAN NALERIO y MARIA ANGELICA COITO NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-32226/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25525 Set 06- Set 19

MARIA DEL CARMEN GLADYS MARIN DONATO (EXPEDIENTE 2-32775/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25383 Set 05- Set 16

FRANCISCO DOLEZAK LOZANKOVIC (EXPEDIENTE 2-29211/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25350 Set 05- Set 16

AIDA MARIA CHIOZZI MEDINA (EXPEDIENTE 2-27307/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25143 Set 02- Set 15

JUAN MARTINEZ TACHELLA (EXPEDIENTE 2-22285/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25087 Set 02- Set 15

AVEDIS ALFREDO KARABARTANIAN TOMIKIAN y MARIA DE LOURDES PEREYRA PULERO (EXPEDIENTE 2-32331/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25070 Set 02- Set 15

ATILIO OMAR ROMERO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-24761/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25052 Set 02- Set 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALCIRA DELIA VERA MOREIRA y ENRIQUE PAUNERO ALEMAN (IUE 2-28434/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26511 Set 13- Set 26

MARIA FRANCISCA FRANCIA DIAZ (IUE 2-61541/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26335 Set 12- Set 23

MARIA DOLORES BRANDARIZ AIELLO (FICHA 2-33652/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26327 Set 12- Set 23

LOLA MORENO ECHETO (IUE 2-31767/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26042 Set 09- Set 22

CHRISTIAN LUTCHER CARRERE BROWN (IUE 2-15864/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25801 Set 08- Set 21

LUIS EDUARDO ESPINA REBOLLO (IUE 2-32695/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25638 Set 07- Set 20

JOSE PEDRO TORRES KERVIS (IUE 2-22186/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25621 Set 07- Set 20

HOMERO BORGES LUZ (IUE 2-26082/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25521 Set 06- Set 19

JESUS NELLY RODRIGUEZ y MARIA ISABEL GUILLENEA (IUE 2-25089/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25479 Set 06- Set 19

EMA DAIZI CAORSI MELLO (IUE 2-16416/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25381 Set 05- Set 16

NELLY BLANCO SALDARINE o SALDARINI y OSCAR HUMBERTO BITANCURT BITANCURT (IUE 2-31556/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25152 Set 02- Set 15

ANNA PAOLETICH CODIGLIA (IUE 2-33955/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25133 Set 02- Set 15

LUCÍA ETCHEGOYEN ALVES y NELIDA ROSA FRANQUEZ ETCHEGOYEN (IUE 2-24836/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25028 Set 02- Set 15

FELICIA ELSA NUÑEZ VAZQUEZ (IUE 2-25442/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24966 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

DORALINA DORNEL MACHADO (IUE 2-35506/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26518 Set 13- Set 26

BERNARDINA ESQUIBEL GALIPOLO (IUE 2-20452/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26457 Set 13- Set 26

JORGE ALBERTO LOVESIO ISNARDI (IUE 2-36891/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26340 Set 12- Set 23

BLANCA ELIDA MAZZINO DAMIANI (IUE 2-36091/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26328 Set 12- Set 23

MARIA VICENCIA CESAR RODRIGUEZ (IUE 2-37022/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26239 Set 12- Set 23

MARIA AHIR o AHIR PODESTA TABACCHI (IUE 2-28488/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26233 Set 12- Set 23

EDITA MAGALLANES (IUE 2-35519/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25785 Set 08- Set 21

UTAKO HOGA, o UTAKO HOGA de GOTO o UTAKO HOGA HOGA de GOTO (IUE 2-31224/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25725 Set 07- Set 20

EDUARDO DANIEL OTTONELLO GONZALEZ (IUE 2-31356-2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25676 Set 07- Set 20

MIGUEL ANGEL ECHEVESTE RIJO (IUE 2-21843/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25536 Set 06- Set 19

MARIA ELENA BARREIRA CASTRO (IUE 2-35896/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25404 Set 06- Set 19

RUBEN HABIGAIL CABRERA (IUE 2-33144/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24964 Set 01- Set 14

VICTOR BAZ DA SILVA y AMANDA TERESITA ACOSTA VIDELA (IUE 2-32111/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24814 Set 01- Set 14

JOSE ENRIQUE KERVES ALVAREZ (IUE 2-26728/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24779 Ago 31- Set 13

DECIMONOVENO TURNO

INDALECIA ROBAINA ROIBAL (FICHA 2-17346/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26541 Set 13- Set 26

TEOFILA NUÑEZ SOSA (FICHA 2-9599/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26538 Set 13- Set 26

NIBIA GRAÑA (FICHA 2-19032/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26238 Set 12- Set 23

HUGO ANGEL BARRIOS (FICHA 2-37006/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26230 Set 12- Set 23

ALBA GRACINDA ROSARIA de SOUZA ALOISE (FICHA 2-16838/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26115 Set 09- Set 22

MILIA LILIAN CURBELO UBALDE (FICHA 2-34444/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26038 Set 09- Set 22

TRISTALDO CANDELARIO OLIVERA LOPEZ (FICHA 2-16537/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25867 Set 08- Set 21

NELIDA IRMA SOTO GONZALEZ (FICHA 2-32243/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25591 Set 06- Set 19

ROMULO ALBORNOZ CARRERA y RAMONA CELIA BENEDITTE PEREYRA (FICHA 2-31203/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25144 Set 02- Set 15

PERFECTO REYES AÑON (FICHA 2-33929/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25129 Set 02- Set 15

CARMEN CORTAZZO DE VITA ó DEVITA (FICHA 2-28793/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25090 Set 02- Set 15

DIDIO JOAQUIN LUONGO IFRAN (FICHA 2-34940/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24882 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

BEATRIZ HERMINIA LOMBARDI PAYSSE (FICHA 2-27418/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26499 Set 13- Set 26

VALENTIN MOREIRA PARODI (FICHA 2-17793/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26237 Set 12- Set 23

ELISA ESTHER ARROYO BORREANI (FICHA 2-29272/2009).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26044 Set 09- Set 22

ANAHI CHAVAT FIGUEIRA (FICHA 2-25909/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25744 Set 07- Set 20

ROGELIO MENDEZ GOMEZ (FICHA 2-34700/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25559 Set 06- Set 19

JACINTO CORREA AINECEDER (FICHA 2-31926/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25535 Set 06- Set 19

FRANCISCO ó FRANCESCO MARCHETTI GAVAZZI (FICHA 2-17956/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25385 Set 05- Set 16

PEDRO LISANDRO RODRIGUEZ SIERRA (FICHA 2-13222/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25272 Set 05- Set 16

DANIEL EDUARDO MIRALLES CALVERMATER (FICHA 2-29678/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25151 Set 02- Set 15

MARIANA CECILIA de LEON de LEON (FICHA 2-32574/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25084 Set 02- Set 15

MARIA ELENA CAMEJO DELGADO (FICHA 2-30245/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25078 Set 02- Set 15

BLANCA MARGARITA LAGARMILLA PEREZ ó PEREZ MAREXIANO (FICHA 2-24903/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25076 Set 02- Set 15

EDEL ENRIQUE PEYRONEL BOURGEOIS (FICHA 2-57062/2010).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24934 Set 01- Set 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MERCEDES ALONSO ALONSO (IUE 2-32161/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26473 Set 13- Set 26

MARGARITA REINA CACEREZ o CACERES LOPEZ (IUE 2-33834/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26268 Set 12- Set 23

JUAN ANTONIO DEL PILAR ARRIZABALAGA SALABERRY y MARTA o MARTHA BARRERE COSTA o da COSTA (IUE 2-30456/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26198 Set 12- Set 23

LEONARDO ROBERTO STORUTO TECHERA (IUE 2-26514/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26195 Set 12- Set 23

BLAS MOLITERNI MAIORANA (IUE 2-36273/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26121 Set 09- Set 22

ELENA MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ (IUE 2-31867/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26057 Set 09- Set 22

MARIA MERCEDES DE LA ENCARNACION GARCIA GARCIA o MARIA MERCEDES GARCIA GARCIA (IUE 2-32309/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25562 Set 06- Set 19

MANUEL VILLAR SÁNCHEZ (IUE 2-50513/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25530 Set 06- Set 19

JUAN JULIAN MORALES ELVIRA (IUE 2-61796/2005).
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25523 Set 06- Set 19

ZELIK KAPLANSKI o KAPLANSKY KLEINBERY (IUE 2-31646/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25470 Set 06- Set 19

ANÍBAL VICTORIANO SORIA SUÁREZ (IUE 2-65414/2008).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25384 Set 05- Set 16

ISABEL SUÁREZ y EMA PINTOS SUÁREZ (IUE 2-29447/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25293 Set 05- Set 16

JULIO ERNESTO RICALDONI MONES (IUE 2-31518/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25079 Set 02- Set 15

LIRIA IVONNE VIVAS BAGNASCO y NOLBERTO NAZUR CASALES (IUE 2-32611/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24884 Set 01- Set 14

MARIO LUPO MAIURI o MANERI (IUE 2-30896/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24842 Set 01- Set 14

DIEGO NICOLAS BATTAGLIESE GARDELA (IUE 2-27535/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24659 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAELA MARCELINA FONTES PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-30874/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26505 Set 13- Set 26

MARION LUTZ KROEFF (IUE 2-29832/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26460 Set 13- Set 26

EDUARDO LORENZO FORMENTO FERNÁNDEZ (IUE 2-30585/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26459 Set 13- Set 26

RAMÓN MARTÍN MARTINEZ SCIGLIANO (IUE 2-30590/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26458 Set 13- Set 26

MARÍA LUISA PEDEMONTE FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA CHOPITEA PEDEMONTE y ELBIO CHOPITEA (IUE 2-28380/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26236 Set 12- Set 23

NUBIA ESTRELLA AREOSA VILLAR (IUE 2-30080/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26232 Set 12- Set 23

ROBERTO FRANCISCO BRULL APRO (IUE 2-52443/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25746 Set 07- Set 20

MARÍA ESTHER DA CUNHA RODRIGUEZ (IUE 2-30203/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25743 Set 07- Set 20

ADOLFO JOSÉ RIZZO PERRONE y JOSEFINA RUGGIERO BASSIGNANA (IUE 2-33926/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25726 Set 07- Set 20

ALBERTO ABREVAYA RODRIGUEZ (IUE 2-31683/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25689 Set 07- Set 20

ANA MARÍA ACEVEDO ALVAREZ (IUE 2-27974/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25622 Set 07- Set 20

MIGUEL ORESTE GONZALEZ DELGADO (IUE 2-27643/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25519 Set 06- Set 19

HÉCTOR RENEÉ MENDEZ LORENZO (IUE 2-33473/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25271 Set 05- Set 16

VIRGINIA ELSA MURDOCH BENTANCOR (IUE 2-29131/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25264 Set 05- Set 16

NELSA LUISA BONFIGLIO OTTONELLO (IUE 2-33641/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25088 Set 02- Set 15

AMABILIA ACOSTA (IUE 2-28807/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24936 Set 01- Set 14

MANUEL INDALECIO TRIGO FARIÑA (IUE 2-32553/2011).

Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24827 Set 01- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EMILIO DOMINGO REBUFFO MARTINEZ y NORMA GIOCONDA RIVERO MEDEIROS ó MEDEIRO (FICHA 2-35044/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26338 Set 12- Set 23

SERGIO RODRIGUEZ (FICHA 2-35786/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26025 Set 09- Set 22

DANIELLA GIUDICE CARRASCO (FICHA 2-34289/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25922 Set 08- Set 21

CAROLINA BUSTO VERGARA (FICHA 2-36500/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25920 Set 08- Set 21

JOSE LUIS POUCHULO RAMIREZ (FICHA 2-31208/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 25843 Set 08- Set 21

ASENCIO BERNARDINO ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-25612/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 25724 Set 07- Set 20

ISRAEL DARIO DEMETRIO CHARLIN PASTORINI (FICHA 2-26509/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25685 Set 07- Set 20

MARIA SARA ANIDO DIAZ de FERREIRO (FICHA 2-31624/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25624 Set 07- Set 20

ANTONIO ERNESTO CAPANO BOCCARATO y PILAR RIVAS BLANCO (FICHA 2-32717/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25593 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO TARTAGLIA GUTIERREZ y SELVA LERIDA TARTAGLIA ROSSO (FICHA 2-31932/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25534 Set 06- Set 19

MARTHA ANGELICA PERATA BELLO (FICHA 2-33324/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25214 Set 05- Set 16

MARIA BEATRIZ BARRIOS LOPEZ (FICHA 2-23953/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 25141 Set 02- Set 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMEN PEREZ (FICHA 2-36373/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26231 Set 12- Set 23

JORGE ANTONIO GABARRIN OLIVERA (FICHA 2-35099/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25967 Set 09- Set 22

JOSE CARLOS MARIA AROTCHAREN RICOBALDI (FICHA 2-29168/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25840 Set 08- Set 21

MIGUEL ANGEL BONANSEA MARTINA (FICHA 2-32444/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25563 Set 06- Set 19

LILLIAN ó LILIAN RODRIGUEZ DE LOS SANTOS o de los SANTOS (FICHA 2-30272/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25340 Set 05- Set 16

MARIA CORTACERO ó CORTACENO PEREZ (FICHA 2-33995/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25148 Set 02- Set 15

JULIO CESAR ROLDAN WOELFLIN y MARIA DELIA ZAMORA BUONO (FICHA 2-14184/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24963 Set 01- Set 14

LILIA BATISTA ACOSTA, MARIA ANGELICA BLANCA ROSA BATISTA ACOSTA y SUSANA RAQUEL BATISTA ACOSTA (FICHA 2-24958/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24958 Set 01- Set 14

LUIS ALBERTO LINDNER HERNANDEZ, MARIA JULIA ROSAS REGALINI (FICHA 2-33374/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24904 Set 01- Set 14

CELEICA BUENO MARTINEZ (FICHA 2-22200/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24841 Set 01- Set 14

MAGALI LANGON BIANCHI (FICHA 2-25497/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24783 Ago 31- Set 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

DALMIRO ANGEL SCORZA ROQUETTE (FICHA 2-39823/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26546 Set 13- Set 26

MARIA ABELLA ARIZCUN (FICHA 2-34973/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26503 Set 13- Set 26

EDUARDO ALBERTO SILBERMAN CHERNITSKY (FICHA 2-33980/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26500 Set 13- Set 26

MARIO ENRIQUE IPHARRAGUERRE PEREYRA (FICHA 66-32/1996).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26021 Set 09- Set 22

NILSA o NILZA BUENAVENTURA o BUENA o BUENA VENTURA OJEDA TELES o TELLES (FICHA 2-23930/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25921 Set 08- Set 21

CARLOS NORBERTO HERNANDEZ MAHAUX (FICHA 2-32790/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25790 Set 08- Set 21

ROSA SILVA SEOANE (FICHA 2-33691/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25752 Set 07- Set 20

ANSELMO ELEUTERIO UMPIERREZ (FICHA 2-33328/2011).

Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25723 Set 07- Set 20

MARIA ISABEL PASTORINO LANZA (FICHA 2-28139/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25686 Set 07- Set 20

ROQUE o ROCCO GUARINO (FICHA 2-45231/2009).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25677 Set 07- Set 20

VIOLETA CUEVAS AROCENA (FICHA 2-28858/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25596 Set 06- Set 19

HORENCIO u ORENCIO FOJO LOPEZ (FICHA 2-29431/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25380 Set 05- Set 16

ELENA OLGA FOLLE SALSAMENDI (FICHA 2-35571/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25182 Set 05- Set 16

MANUEL FERREIRO RIVERO (FICHA 2-34278/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25147 Set 02- Set 15

DANILO RODRIGUEZ MESONES (FICHA 2-58371/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25134 Set 02- Set 15

GUALDEMAR PICCARDO GUISADO (FICHA 2-31366/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24965 Set 01- Set 14

ARGIMIRA o ARGEMIRA OLGA FERNANDEZ PIÑEIRO (FICHA 2-25716/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24872 Set 01- Set 14

JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-31844/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24868 Set 01- Set 14

ORENCIO CAYETANO GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA MARTHA CASTIGLIONI BONOMI (FICHA 2-30419/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24807 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA HORTENSIA o MARIA HORTENCIA AMADO MEZA (FICHA 2-35213/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26384 Set 13- Set 26

HEBERT ROQUE PAMPILLON JORGE e ISABEL MARIA NOBLE PIEGAS (FICHA 2-36515/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26372 Set 13- Set 26

IRENE RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-33207/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26333 Set 12- Set 23

ARTURO JORGE DEMAESTRI GAMBARDELLA (FICHA 2-20268/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26270 Set 12- Set 23

MARIA YOLANDA GOVEA VILLA (FICHA 2-36143/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25918 Set 08- Set 21

MARMONTE BAREÑO (FICHA 2-30413/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25815 Set 08- Set 21

JUAN CARLOS JORGE HIRIART (FICHA 2-31934/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25786 Set 08- Set 21

JESUSA BERMUDEZ OTERO (FICHA 2-33025/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25680 Set 07- Set 20

ODTO u OTTO BAUER REINER (FICHA 2-23712/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25595 Set 06- Set 19

AMELIA TERESA RODRIGUEZ REALI (FICHA 2-32720/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25594 Set 06- Set 19

ALIAR SOSA MOLINA (FICHA 2-32114/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25412 Set 06- Set 19

MARIA ANA ECHEGARAY REY (FICHA 2-35033/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25364 Set 05- Set 16

RICARDO MANUEL ESTEFAN RUGGIERO (FICHA 2-26797/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25211 Set 05- Set 16

SONIA GOLDMAN KOHN (FICHA 2-34206/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25191 Set 05- Set 16

EMILIO ANGEL SANTIAGO ALVAREZ (FICHA 2-35821/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25188 Set 05- Set 16

RAUL RICARDO LAPAZ CABRERA (FICHA 2-35573/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25181 Set 05- Set 16

MAGDALENA BERNUZZI FANUCCHI (FICHA 2-32588/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25154 Set 02- Set 15

OSCAR NOBLE COSTA (FICHA 2-30111/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25153 Set 02- Set 15

ALVERICO LUCAS BANQUERQUE MARTINEZ (FICHA 2-34557/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24806 Set 01- Set 14

HERMINIA JULIA FIGUEROA RIVERO y RUBEN FIGUEROA RIVERO (FICHA 2-28824/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24805 Set 01- Set 14

ELIDA RENEE PERNAS MOREIRA (FICHA 2-31375/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24715 Ago 31- Set 13

HECTOR MARIA MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 2-27864/2011).

Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24655 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS RIAL MURIAS (2-33857/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26383 Set 13- Set 26

FELIX BASSI (2-33047/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26186 Set 12- Set 23

LUCINDA MARTINEZ INSUA (2-20794/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25975 Set 09- Set 22

AGUSTINA IRMA o IRMA AGUSTINA PASTORINO LANZA (2-27969/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25788 Set 08- Set 21

LACY JOSE FERRER BRUZZO (2-33409/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25747 Set 07- Set 20

MARTA ALVAREZ COSTA (2-26622/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25637 Set 07- Set 20

ROSA ZULLY BRASIL TECHERA (2-28354/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25269 Set 05- Set 16

SECUNDINO FEDERICO PARDO BERRETTA y CARLOS WILSON PARDO RISOTO (2-30513/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25127 Set 02- Set 15

NILSON GARCIA MACHADO (2-27378/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25051 Set 02- Set 15

ROSA DIOS GONZALEZ (2-29598/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24876 Set 01- Set 14

JOSEFA BAPTISTA DELFANTE (FICHA 2-21015/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24714 Ago 31- Set 13

TERESA DELTA MARTINEZ BRAVO y WALTER MARIO HERNANDEZ ANDUESA (2-30509/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24713 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR HUMBERTO RUOCO ROBASIO (FICHA 2-54579/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26513 Set 13- Set 26

MARIA ANTONIA MARTINEZ GRANATA (FICHA 2-30435/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26381 Set 13- Set 26

FRANCISCO MAMBERTO o MAMBERTO MEGA (FICHA 2-39419/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26326 Set 12- Set 23

ENRIQUE JULIAN STRAUSS KOZIOL (FICHA 2-32151/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26032 Set 09- Set 22

PILAR ALONSO (FICHA 2-30136/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24881 Set 01- Set 14

ARACELI OZAITA GALACHE y JUAN LUIS LOPEZ POY (FICHA 2-32755/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24800 Set 01- Set 14

ROSA MARGARITA PALMA BENVENUTTI (FICHA 2-30909/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24654 Ago 31- Set 13

EUGENIA MARI DA SILVA VIERA (FICHA 2-23531/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24653 Ago 31- Set 13

LUIS MARIA MIRANDA BARBOZA (FICHA 2-31421/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24652 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DA FONSECA PINHEIRO AUGUSTA (FICHA 156/325/2011).
Artigas, 6 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26497 Set 13- Set 26

ELCI CONTI o CONTI GALLARDI (FICHA 156/143/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25722 Set 07- Set 20

FELIPE BELTRAN NOROÑA MARTINS o MARTINEZ (FICHA 156/589/2010).
Artigas, 20 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25721 Set 07- Set 20

MIRTHA o MIRTA CATALINA SILVEIRA FAGUNDEZ (FICHA 461/22/2011).
Artigas, 12 de abril de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25339 Set 05- Set 16

SECUNDINO PAIVA CRUZ y RUBEN ARIEL PAIVA DA LUZ (FICHA 156/302/2011).
Artigas, 15 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24760 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ARANCIBE GOMEZ COSTA (FICHA 461/267/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24755 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR AURELIO GOMEZ CASCO y ECILDA DEOLINDA FASSIOLO RODRIGUEZ (IUE 168-251/2011).
Canelones, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26492 Set 13- Set 26

ELENA VEZGA CELHAY de PELUFFO; JOSEFA PELUFFO ó PELUFO VEZGA ó JOSEFA PELUFO de ROMERO; BLANCA ESTHER PELUFFO VEZGA y EUGENIO PELUFFO VEZGA (IUE 168-137/2011).



Canelones, 23 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26291 Set 12- Set 23

MARIA ERNESTINA BRAUSE PUIG (IUE 168-278/2011).
Canelones, 17 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26290 Set 12- Set 23

CARLOS BERRUTTI ROLANDO (IUE 168-434/2010).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25502 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

HAYDEE ANGELICA CORREA LORENZO (459-235/2011).
Canelones, 22 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26289 Set 12- Set 23

PEDRO ATILIO HERNANDEZ FRANQUEZ (IUE 459-343/2011).
Canelones, 26 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25900 Set 08- Set 21

MORALES, MARIA AZUCENA (IUE 459-253/2011).
Canelones, 22 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25420 Set 06- Set 19

FREDY WALDEMAR MACHIN BRITOS (IUE 459-390/2009).
Canelones, 3 de junio de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24925 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARIA JOSEFA IRAZOQUI ROBAINA (IUE 493/360/2011).
Ciudad de la Costa, 15 de agosto de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26045 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HEBER GIACOSA DELGADO (FICHA IUE 440-586/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26496 Set 13- Set 26

PEDRO LEONARDO GONZALEZ (FICHA IUE 440-501/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26133 Set 09- Set 22

GUSTAVO JOSÉ ROBAINA SANDE (FICHA IUE 440-498/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26064 Set 09- Set 22

MODESTO MACHADO y CAMILA RODAO (FICHA IUE 440-683/2011).
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 25609 Set 07- Set 20

ANTONIA DELIA BUZZALINO PISANO o PIZZANO o PISSANO (FICHA IUE 440-753/2011).
Las Piedras, 10 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 25419 Set 06- Set 19

MARIA ADELSIA del CARMEN o MARIA ODELSIA del CARMEN BLENGIO AGUILAR y FRANCISCA del CARMEN AGUILAR PEIRAN (FICHA IUE 440-751/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 25418 Set 06- Set 19

EDUARDO ANDRES ALVAREZ (FICHA IUE 440-523/2011).
Las Piedras, 17 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24984 Set 02- Set 15

HUGO BLAS GAIERO SENGE o SENGES (FICHA IUE 440-646/2011).
Las Piedras, 3 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24982 Set 02- Set 15

SEXTO TURNO

ALEJANDRINA GONZALEZ y ROSITA BEATRIZ BERRUTI GONZALEZ (FICHA IUE 458-674/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26495 Set 13- Set 26

MARIA ANGELICA DELGADO MURCHIO (FICHA IUE 458-239/2011).
Las Piedras, 20 de junio de 2011.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25610 Set 07- Set 20

NELSON MARTINEZ (FICHA IUE 458-1531/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 12 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25442 Set 06- Set 19

ELVIO ó ELBIO MARICHAL RODRIGUEZ y AMABILIA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-642/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24983 Set 02- Set 15

MARIA NORBERTA ó MARIA NOLBERTA GUARISCO LEITES (FICHA IUE 458-668/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24907 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CANDIDA DIAZ FERREIRA (FICHA 478-148/2011).
Pando, 24 de agosto de 2011.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25537 Set 06- Set 19

MARIO JESUS TOLEDO SAYA (FICHA 175-387/2011).
Pando, 5 de agosto de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24930 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

JULIO CESAR PARODI VIÑA (FICHA 176-526/2010).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25846 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

JUANA HERNANDEZ BENTANCOR y AMERICO HERNANDEZ (FICHA 478-87/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 26026 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESITA MABEL ARAUJO DA SILVA (IUE 207-414/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26100 Set 09- Set 22

JOSÉ ANTONIO PATRON y ELIDA AURORA DA SILVA GARCIA (IUE 207-378/2011).
Melo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26060 Set 09- Set 22

OMAR FALIU DIAZ (IUE 207-402/2011).
Melo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25760 Set 08- Set 21

DELMA ó ELMA DURAN BARROS (IUE 207-381/2011).
Melo, 18 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25390 Set 06- Set 19

ADAN NIZ DA COSTA (FICHA 245/97).
Melo, 12 de marzo de 1998.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24690 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

ARTIGAS AYALA VARGAS (IUE 208-419/2011).
Melo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26061 Set 09- Set 22

EMERITA IDAIDA DA SILVA GARCIA (IUE 208-431/2011).
Melo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25945 Set 09- Set 22

ORFILIO PEREIRA MURIA y ROBERTO PEREIRA NUÑEZ (IUE 208-385/2011).
Melo, 18 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25761 Set 08- Set 21

DIÓGENES FERNANDEZ RUGGIERO (IUE 208-439/2011).
Melo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25392 Set 06- Set 19

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA y JUAN PEDRO ALVEZ SUAREZ (IUE 208-413/2011).
Melo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25391 Set 06- Set 19

KARANFIL RISTIK LOZEBA ó KARANFIL RISTICH LOSEVICH ó KARANFIL RISTIK LOZEVA (FICHA 208-374/2011).
Melo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25042 Set 02- Set 15

QUINTO TURNO

JUAN JOSÉ BOERR (IUE 468-319/2011).
Melo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26279 Set 12- Set 23

SANTA MATILDE PRESA CALVETE (IUE 468-376/2011).
Melo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25771 Set 08- Set 21

MARIA MARCELINA DA LUZ VIDALES (IUE 468-313/2011).
Melo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25554 Set 06- Set 19

ODILIO DE LOS ANGELES e IRLA GULARTE MEDEROS (IUE 468-312/2011).
Melo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25463 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CELESTE SOSA GRAMAJO (IUE 488-252/2011).
Río Branco, 11 de agosto de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26502 Set 13- Set 26

NOBLIA GIAMPIETRO o GIAMPRIETO (IUE 488-260/2011).
Río Branco, 30 de agosto de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25462 Set 06- Set 19

ADAN MELO FREITAS (IUE 488-249/2011).
Río Branco, 22 de agosto de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25038 Set 02- Set 15

VICTOR INOCENCIO PRESA CALVETTE (IUE 488-251/2011).
Río Branco, 11 de agosto de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24691 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIA TORRES PEREZ y DERMIDIO HORTELIO CHAUVIE TOURN (IUE 223-547/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26481 Set 13- Set 26

JOSEF GÖGGEL GÖGGEL (IUE 223-827/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26480 Set 13- Set 26

ANASTASIA IDIARTE o IDIART BONILLA (IUE 223-379/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26308 Set 12- Set 23

PEDRO NOBILE STARNINI ARDUSSO (IUE 223-802/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26037 Set 09- Set 22

DIODEMO BARE (IUE 223-775/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25914 Set 08- Set 21

JOVITA MAURICIA FERREIRA MARIOTTA (IUE 223-793/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25602 Set 06- Set 19

ANTONIO JULIAN GONZALEZ y NANCY ZULEMA PEREZ (IUE 223-778/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25601 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA ESTHER GEYMONAT DAVYT (IUE 227-344/2011).
Carmelo, 26 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26034 Set 09- Set 22

JOSE MIGUEL ENRIQUE LEGUISAMO y MARIA BERTA DIBAR CURUCHET (IUE 227-354/2008).
Carmelo, 13 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26033 Set 09- Set 22

ALE MUSI SORIA (EXPEDIENTE IUE 227-522/2011).
Carmelo, 17 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25912 Set 08- Set 21

SUSANA CRISTINA CENTURION PUJOL (IUE 227-413/2011).
Carmelo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25600 Set 06- Set 19

EMIDIO LUIS ARRIOLA BEVILACQUA (IUE 227-510/2011).
Carmelo, 5 de agosto de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25343 Set 05- Set 16

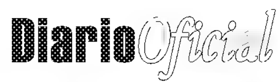
TELMO JESÚS FERRY o FERRI REPETTO (IUE 227-559/2011).
Carmelo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25342 Set 05- Set 16

HÉCTOR TOMÁS ZUBILLAGA BAZERQUE (IUE 227-467/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25059 Set 02- Set 15

JUAN ALBERTO ROSA PRADO (EXPEDIENTE IUE 227-560/2011).
Carmelo, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25018 Set 02- Set 15

RICARDO DIEZ (EXPEDIENTE IUE 227-501/2011).
Carmelo, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25017 Set 02- Set 15

ANGEL JUSTO DORREGO PELLEGRINI (EXPEDIENTE IUE 227-500/2011).



Carmelo, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25016 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDDIA ADELINA LESCANO ZABALETA (IUE 225-631/2011).
Rosario, 18 de agosto de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26483 Set 13- Set 26

ANIBAL DANIEL PAIVA VARELA y ANIBAL PAIVA CORREA (IUE 225-630/2011).
Rosario, 18 de agosto de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25811 Set 08- Set 21

ANTONIO YASUIRE (IUE 225-266/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25478 Set 06- Set 19

OMAR ANIBAL GRASSO PASEYRO (IUE 225-585/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25477 Set 06- Set 19

NELIDA ROSALIA SAPORITI (IUE 225-492/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25476 Set 06- Set 19

ELIDA ELSA GEYMONAT ROLAND (IUE 225-618/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25475 Set 06- Set 19

LIBER MILTON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-545/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25474 Set 06- Set 19

ANGEL ISIDRO BASANTA FERNANDEZ (IUE 225-606/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25015 Set 02- Set 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILARIO IGNACIO MORALES MOREIRA y JUANA ZULMA FAINA PATRONE (IUE 241-551/2011).
Durazno, 30 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26179 Set 12- Set 23

FLORINDA DE LOS SANTOS ó de los SANTOS (IUE 241-477/2011).
Durazno, 5 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25835 Set 08- Set 21

LUIS ALFREDO GELOS MAISTERRA (IUE 241-528/2011).
Durazno, 22 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25764 Set 08- Set 21

MARTINA PABLA IDIARTE BESSONART (IUE 241-515/2011).
Duarzno, 22 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24928 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

JUAN PEDRO VIDAL MALLO (IUE 242-463/2011).
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26359 Set 13- Set 26

MIRIAN ELENA BONFRISCO CHARLO (IUE 242-511/2011).
Durazno, 24 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26275 Set 12- Set 23

ELISAMAR PACHECO BARBOZA y ANTONIO RENÉ VOLPE DEVITTA (IUE 242-308/2011).
Durazno, 25 de mayo de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26177 Set 12- Set 23

CARLOS EDMUNDO FERREIRA (IUE 242-707/2010).
Durazno, 12 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25767 Set 08- Set 21

CARLOS JAVIER ZAPATA (IUE 242-501/2011).
Durazno, 19 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25766 Set 08- Set 21

LIDIA ó LIRIA RIVERO UBIEDO ó UVIEDO (IUE 242-329/2011).
Durazno, 5 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25765 Set 08- Set 21

TERESITA LAURA BLANCO ALCAIN (IUE 242-487/2011).
Durazno, 17 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25763 Set 08- Set 21

JUAN ANTONIO GOMEZ PORTO MACHADO (IUE 242-514/2011).
Durazno, 24 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24929 Set 01- Set 14

GLADIS ó GLADYS TIMOTEA CASTRO (IUE 242-437/2010).
Durazno, 6 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24788 Set 01- Set 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BENTANCUR LINKE (FICHA 254-230/2008).
Trinidad, 16 de abril de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26466 Set 13- Set 26

CELIO SCHOEPF, NORMA NOEMI (IUE 254-469/2011).
Trinidad, 15 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25946 Set 09- Set 22

DE OLARTE RIVERO, JUAN ANGEL (IUE 254-489/2011).
Trinidad, 23 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25045 Set 02- Set 15

BENTANCOR SELLANES, ALFREDO RENE (IUE 254-342/2011).
Trinidad, 20 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25044 Set 02- Set 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR FLEITAS FLEITAS (FICHA 260-543/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25490 Set 06- Set 19

ÁNGEL FÉLIX TARRECH SOTO (FICHA 260-497/2011).
Florida, 19 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25489 Set 06- Set 19

JOSÉ BERNARDO UTARAVICIUS SEGREDO (FICHA 260-418/2011).
Florida, 26 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25485 Set 06- Set 19

WALTER ARTIGAS CEBALLOS o CEBALLES LEIVA (FICHA 260-321/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25484 Set 06- Set 19

ARTEMIO FELICIANO PACHECO PACHECO (FICHA 260-448/2011).
Florida, 8 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25359 Set 05- Set 16

JORGE AMÉRICO ARISMENDI GORDON y ADRIANA ARISMENDI BASCOU (FICHA 260-506/2011).

Florida, 19 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25358 Set 05- Set 16

BLANCA MIGUELINA o BLANCA MIGUELINA TERESA o BLANCA TERESA GARCÍA VIGNOLI o VIÑOLY y CANDELARIO JUAN o CANDELARIO JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO CARZUL LAUREIRO (FICHA 260-469/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25357 Set 05- Set 16

JUAN ÁNGEL RIVERA DÍAZ (FICHA 260-597/2010).
Florida, 19 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25356 Set 05- Set 16

CÉLIKA RENÉ o CÉLICA RENÉ o RENÉE FRESIA GUILLÉN (FICHA 260-368/2011).
Florida, 8 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24685 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

JOSEFA FUENTES ESPINEL (FICHA 261-467/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26438 Set 13- Set 26

JULIA ÁNGELA PARODI CASTRO (FICHA 261-356/2011).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 26 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25497 Set 06- Set 19

CARLOS MARÍA CAMACHO (FICHA 261-431/2011).
Florida, 26 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25486 Set 06- Set 19

MARÍA ULMA ORLANDO TARIGO (FICHA 261-444/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25483 Set 06- Set 19

MARÍA MIRTA o EMA MARÍA MIRTA BOYAD ADIB (FICHA 261-453/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25482 Set 06- Set 19

SANTOS HUALDEMAR o WALDEMAR ALANÍS SANTANA (FICHA 261-435/2011).
Florida, 22 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25355 Set 05- Set 16

JOSÉ RUFINO PUENTE o PUENTES GÓMEZ, CELIA MORENO o MORENO CURBELO o MORENO de PUENTES o MORENO de PUENTE, JUAN RENÉ o RENÉE PUENTE o PUENTES MORENO, ELSA TRINIDAD PUENTE o PUENTES MORENO y VALÉRICO NERI o NERIS FUENTES MORENO o PUENTES o PUENTE MORENO (FICHA 261-421/2011).
Florida, 19 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25352 Set 05- Set 16

MARTÍN MESA FIERRO (FICHA 261-386/2011).
Florida, 8 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24686 Ago 31- Set 13

ANTONIO o ANTONIO MENAS o ANTONIO MENA ABELENDA MOLINS (FICHA 261-342/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24684 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CORBO FERNÁNDEZ (IUE 274-309/2011).
Minas, 17 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26406 Set 13- Set 26

NILDA ESTHER PEÑA CASTRO (IUE 274-541/2011).
Minas, 30 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26405 Set 13- Set 26

NICOMEDES WALTER GUTIERREZ IZAGUIRRE (IUE 274-434/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26404 Set 13- Set 26

MARÍA LILIA SILVA (IUE 274-268/2011).
Minas, 14 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26403 Set 13- Set 26

VICENTE RICARDO COPPOLA PERDOMO (IUE 274-488/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25996 Set 09- Set 22

FROILAN DIRON PEREIRA (IUE 274-41/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25994 Set 09- Set 22

NELSON HUGO de los SANTOS (IUE 274-497/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25669 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

ISABELINO UMPIERREZ CUITIÑO y JUANA CRICELDA CLAVIJO ALONZO (IUE 432-266/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26530 Set 13- Set 26

MARIA NILDA GONZALEZ PEREZ (IUE 432-367/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26450 Set 13- Set 26

MARÍA del PILAR NUÑEZ GARCIA (IUE 432-178/2011).
Minas, 2 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26385 Set 13- Set 26

ANTONIO CEFERINO CASARINI LOZA y DOLORES DOMINGA CASARINI LOZA (IUE 432-370/2011).
Minas, 24 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25995 Set 09- Set 22

ADELAIDA FERNANDEZ GUTIERREZ, MODESTO SUAREZ CUBAS y JOSÉ RAMÓN SUAREZ FERNANDEZ (IUE 432-298/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25807 Set 08- Set 21

LELYS AURORA PEREZ TECHERA (IUE 432-364/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25671 Set 07- Set 20

FILIVERTO ELIAS CORRALES LAMAS (IUE 432-74/2011).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25670 Set 07- Set 20

JUAN RODOLFO GOMEZ GARCIA (IUE 432-360/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25218 Set 05- Set 16

ANGEL METODIO SUAREZ HERNANDEZ (IUE 432-73/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24914 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBA NIDIA SENCION GUEVARA (FICHA 284-445/2011).

Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25430 Set 06- Set 19

ILDA DORA TRIAS VILLEGAS (FICHA 284-149/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25245 Set 05- Set 16

SANTOS LUIS PAROLIN CEDRES (FICHA 284-456/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25243 Set 05- Set 16

ALBERTO ROCHA SOSA (FICHA 284-451/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25239 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

MARIA TERESA SILVERA VALDIVIA (FICHA 285-429/2009).
Maldonado, 18 de agosto de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25249 Set 05- Set 16

SIRIA JOSEFA SUAREZ BARRIOS (FICHA 285-492/2011).
Maldonado, 22 de julio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25244 Set 05- Set 16

OCTAVO TURNO

ANTONIA GARCIA BENTANCUR ó BENTANCOR (FICHA 286-446/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25246 Set 05- Set 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL FIDENCIO SOSA CURTI (IUE 300-740/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26373 Set 13- Set 26

ANTONIO THOME KELLER (IUE 300-609/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26283 Set 12- Set 23

BERTA HARTWIG o HARTVVIG HILTZ (IUE 300-543/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26162 Set 12- Set 23

WASHINGTON LUIS PONCET CAMACHO (IUE 300-661/2011).
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26159 Set 12- Set 23

ROSA CANDIA DE LOS SANTOS (IUE 300-567/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25758 Set 08- Set 21

HUMBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 300-388/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25491 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

DANIEL MARIA RASERO MALUGANI (IUE 301-581/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26377 Set 13- Set 26

JUSTO GERMAN ETCHECOPAR SAUCEDO y HERMELINDA BENTANCORT FLEITA (IUE 301-471/2011).
Paysandú, 25 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26164 Set 12- Set 23

JACOBO POLUBOIARINOV KUCHIMAN (IUE 301-379/2011).
Paysandú, 15 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26161 Set 12- Set 23

JAIME DORFMAN BACZT o BASCKST o BACKST (IUE 301-575/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25759 Set 08- Set 21

ERCILIA DA SILVA CASTRO (IUE 301-568/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25444 Set 06- Set 19

IDA BLANCA y ANTONIO RUBEN COLLETTE (IUE 301-469/2011).
Paysandú, 3 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24988 Set 02- Set 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LOGVINENKO KOCHUBEY, NICOLAS (FICHA 317-53/2011).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26428 Set 13- Set 26

JUAN JOSE OLIVERA GALLO (FICHA 317-442/2011).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26427 Set 13- Set 26

DANIEL DARIO, YANNI ZABALETA (FICHA 317-488/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26241 Set 12- Set 23

BLANCA ESTHER, OVALLE MESA (FICHA 317-408/2011).
Fray Bentos, 27 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25468 Set 06- Set 19

ELISA ESPERANZA, BASTRERI WECHSUNG o WESHSUNG (FICHA 317-341/2011).
Fray Bentos, 23 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24844 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ELVIRA OBDULIA ROLDAN (IUE 318-146/2011).
Young, 18 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 25424 Set 06- Set 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARANZAZU BORBA ANDINA (FICHA IUE 329-375/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26536 Set 13- Set 26

MAURO LEITE CENTENA (FICHA IUE 329-383/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26535 Set 13- Set 26

CAROLINA EILA SALDANHA FERREIRA (FICHA B/40/96).
Rivera, 29 de marzo de 1996.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25737 Set 07- Set 20

JUAN FLORENTINO FROS DUARTE (FICHA IUE 329-188/2011).
Rivera, 7 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25226 Set 05- Set 16

JULIO CESAR GAYE ANTÚNEZ (FICHA IUE 329-309/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25225 Set 05- Set 16

CUARTO TURNO

ARIEL RUBEN ARGELAGUET NUNES (FICHA IUE 330-346/2011).

Rivera, 10 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26125 Set 09- Set 22

MARIA CARMEN GULARTE RIBEIRO (FICHA IUE 330-379/2011).
Rivera, 23 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25944 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

ARACY DOS SANTOS DOS SANTOS o ARACY MACHADO DOS SANTOS y ANTONIO JACINTO OSORIO ECHEVERRIAGA (FICHA IUE 462-108/2011).
Rivera, 26 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26127 Set 09- Set 22

MARGARITA FONTES GONÇALVES o GONZALVES (FICHA IUE 462-550/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25106 Set 02- Set 15

CORIOLANO MACHADO CASTILHO o CASTILLO (FICHA IUE 462-41/2011).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24960 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

CORALDINO MENDIONDO AMADO (FICHA IUE 477-254/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26320 Set 12- Set 23

EMILIA COUTO o COUTO SUAREZ o RIVERO COTTO y CAYETANO o CAYTANO o CAETANO SUÁREZ BUENO (FICHA IUE 477-198/2011).
Rivera, 2 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26126 Set 09- Set 22

MODESTA FAGUNDEZ BORGES (FICHA IUE 477-300/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25943 Set 09- Set 22

TORIBIO PUENTES, LINDONESA CORREA y FRANCISCA BRAULINA PUENTES CORREA (FICHA IUE 477-256/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25159 Set 02- Set 15

MAGDALENA GOMEZ DUTRA o GOMEZ TEJERA (FICHA IUE 477-39/2010).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24961 Set 01- Set 14

DANTE GERARDO CASTRILLON SILVA (FICHA IUE 477-159/2011).
Rivera, 15 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24959 Set 01- Set 14

MARGARITO JACOBO ALBORNOZ LEITE (FICHA IUE 477-255/2011).
Rivera, 9 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24633 Ago 31- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBE ERCILIA SILVAIN VASQUEZ o HEBE ERCILIA SILVAIN VAZQUEZ o HEBE ERCILIA SILVAIN o HEBE ERCILIA SILVAIN DE HESSE (FICHA 341-390/2011).
Rocha, 2 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26168 Set 12- Set 23

JULIA ESTHER PEREYRA OLID (FICHA 341-437/2011).
Rocha, 2 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26167 Set 12- Set 23

HUGO NER LAZO AMORIN (FICHA 341-421/2011).
Rocha, 24 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25452 Set 06- Set 19

RICARDO RAMOS DE LOS SANTOS y ANA PEREZ PARDO (FICHA 341-363/2011).
Rocha, 18 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25136 Set 02- Set 15

CAMILO MACARIO DECUADRA SOSA (FICHA 341-336/2011).
Rocha, 23 de agosto 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25046 Set 02- Set 15

ALBA ALTEZ ALTEZ (FICHA 341-357/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24923 Set 01- Set 14

GREGORIO ACOSTA MOLINA (FICHA 341-434/2011).
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24922 Set 01- Set 14

MAURA DIOSMA VEIGA EGAÑA (FICHA 341-415/2011).
Rocha, 17 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24920 Set 01- Set 14

REGINA ESTHER MENDEZ BLANCO CORBO (FICHA 341-381/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24919 Set 01- Set 14

ARMANDO WASHINGTON CARBONARO LA ROSA (FICHA 341-127/1998).
Rocha, 10 de julio de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24918 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

DOÑA ODILA PURA TORRES SAYANES (FICHA 342-341/2011).
Rocha, 4 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26332 Set 12- Set 23

AMANDA NIVER TERRA CARDOSO o CARDOZO (FICHA 342-197/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25987 Set 09- Set 22

ENRIQUE PABLO RODRIGUEZ ECHETO (FICHA 342-313/2011).
Rocha, 17 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25805 Set 08- Set 21

LEONARDO RIVERA ACOSTA MOLINA (FICHA 342-417/2011).
Rocha, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25658 Set 07- Set 20

MARIA DOLORES ACOSTA MOLINA (FICHA 342-440/2011).
Rocha, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25453 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CELMA AMELIA DA FONSECA PEREYRA (FICHA 343-151/2011).
Chuy, 15 de agosto de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24921 Set 01- Set 14

ELISIO o ELISEO ROQUE MARTINEZ (FICHA 343-209/2010).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24834 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

MARIA FELICIDAD FERNANDEZ (FICHA 448-50/2011).

Chuy, 6 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25388 Set 06- Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GOMEZ, BAUTISTA y GONZALEZ, PETRONA (FICHA IUE 352-945/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26347 Set 13- Set 26

de los SANTOS, LIRA (FICHA IUE 352-763/2011).
Salto, 21 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26304 Set 12- Set 23

PIREZ ALCOBA, JUAN CARLOS (FICHA IUE 352-634/2011).
Salto, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25984 Set 09- Set 22

CABRERA MEIRELLES, AMERICA VITALINA (FICHA IUE 352-948/2011).
Salto, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25982 Set 09- Set 22

LEMA MARTINEZ, WALTER y OCAMPO GUERRA, OFELIA ANGELA (FICHA IUE 352-786/2011).
Salto, 28 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25775 Set 08- Set 21

MONTERO TRINIDAD, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 352-858/2011).
Salto, 5 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25417 Set 06- Set 19

ESCOBAR LARRAÑAGA, JOSÉ ANDRÉS (FICHA IUE 352-889/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de agosto de 2011.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 25036 Set 02- Set 15

SILVA FRANCHINI, FANY NODIER (FICHA IUE 352-736/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24639 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

SORIA FERNÁNDEZ, QUINTÍN - SUÁREZ, JOSEFINA - SORIA SUÁREZ, MA. CELESTE - SORIA SUÁREZ, BLANCA AURORA (FICHA IUE 353-659/2011).
Salto, 3 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26435 Set 13- Set 26

ALBARADO, JUAN CARLOS - IFRÁN, AÍDA (FICHA IUE 353-1063/2011).
Salto, 31 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26303 Set 12- Set 23

BARBOZA LEIVAS, LAURA ESMERALDA (FICHA IUE 353-1021/2011).
Salto, 19 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26301 Set 12- Set 23

CHIHIGAIN DEFOSSE, MARÍA (FICHA IUE 353-1053/2011).
Salto, 31 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26300 Set 12- Set 23

BARRIOS, JUAN de DIOS (FICHA IUE 353-1450/2010).
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25983 Set 09- Set 22

SENA ALBERNAZ, TEÓTIMA (FICHA IUE 353-965/2011).
Salto, 15 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25981 Set 09- Set 22

MASIMCHUK ó MAKSIMCHUK DESTOC, JUAN CÉSAR (FICHA IUE 353-1012/2011).
Salto, 19 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25774 Set 08- Set 21

ALVAREDA ISOLICA, NEPOMUCENO GIL DEMETRIO (FICHA IUE 353-934/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25605 Set 07- Set 20

SALGADO, MIGUEL (FICHA IUE 353-966/2011).
Salto, 15 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24981 Set 02- Set 15

FASANELLO RODRÍGUEZ PEREIRA, NELLY VIOLETA (FICHA IUE 353-1020/2011).
Salto, 19 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24640 Ago 31- Set 13

GARCIA MONTEJO CARDOZO, OSTILA (FICHA IUE 353-450/2011).
Salto, 3 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24638 Ago 31- Set 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DOLORES VILAR PEÑA (FICHA 370-505/2011).
San José, 22 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25717 Set 07- Set 20

JULIO CESAR PRICOLLI CONDE e IRMA AURORA CEDRES HERNANDEZ (FICHA 370-450/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25114 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

BELIA o BELIA ALICIA o BELICIA ALICIA GUERRA o GUERRA DIAZ (IUE 371-348/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26296 Set 12- Set 23

FRANCISCO ESTEBAN VENTURINI DIAZ (IUE 371-422/2011).
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25317 Set 05- Set 16

MARIA LUISA RODRIGUEZ TRAVIESO (IUE 371-305/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25113 Set 02- Set 15

MARIA IRIS GARCIA GONZALEZ (IUE 371-842/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25112 Set 02- Set 15

VENANCIO BORGES TERAN (IUE 371-733/2010).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24875 Set 01- Set 14

DIOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ y MARIA JUANA GONZALEZ (IUE 371-42/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24874 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

IRENE RAMONA ANDRADA RODRIGUEZ (IUE 471-272/2011).
Libertad, 17 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26297 Set 12- Set 23

GLADIS o GLADYS ESTHER CABRERA o CABRERA SALLE y CIRIACO CELESTINO BAUZAN o BAUZAN PORTILLO (IUE 471-580/2011).
Libertad, 2 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26116 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ZOILA BORGES (IUE 382-142/2011).

Dolores, 19 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25949 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO GOTTERO FORTE (IUE 381-483/2011).
Mercedes, 23 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26542 Set 13- Set 26

EDMUNDO WALTER HEGOBURU BELLAGAMBA (IUE 381-454/2011).
Mercedes, 4 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24845 Set 01- Set 14

HUMBERTO BALTASAR o BALTAZAR LOPEZ RAMIREZ y LIA RIVERO (IUE 381-437/2011).
Mercedes, 16 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24752 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ISMAEL MARCELO ACOSTA BAEZ (IUE 431-369/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26309 Set 12- Set 23

MIGUEL ALFREDO AGUIAR (IUE 431-448/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24753 Ago 31- Set 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGAR FABIAN AGUIRRE RODRIGUEZ, EDIL NURI RODRIGUEZ LOPEZ y WALTER AGUIRRE FUENTES (IUE 396-139/2007).
Tacuarembó, 13 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26274 Set 12- Set 23

CARLOS ALBERTO DUTRA DA SILVEIRA (IUE 396-444/2011).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25874 Set 08- Set 21

LUIS ALBERTO LUNA PEREIRA (IUE 396-381/2011).
Tacuarembó, 24 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25067 Set 02- Set 15

JULIO CÉSAR MARIN MORALES (IUE 396-448/2011).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25066 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

HUSSEIN HASSAD HAIQUEL ó HUSSEN HASSAD HAIQUEL ó HUSSIN HAINQUEL ó HUSSEIN HAIQUEL (FICHA 397-427/2011).
Tacuarembó, 29 de julio de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25713 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

ORFELINA MÉNDEZ ALVEZ (IUE 469-609/2010).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26487 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELIA TORRES MODERNEL (FICHA 412-328/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26400 Set 13- Set 26

LUIS ALBERTO TANCO BAS o BAZ o VAZ (FICHA 412-178/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26396 Set 13- Set 26

JUANA MARIÑO CORTIGLIA (FICHA 412-572/2010).
Treinta y Tres, 6 de septiembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26014 Set 09- Set 22

ANA MATILDE BAS ALZA (FICHA 412-269/2011).
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 25636 Set 07- Set 20

BALDEMAR VIANA (FICHA 412-270/2011).
Treinta y Tres, 23 de junio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 25635 Set 07- Set 20

GRACIELA FRANCO MACHADO (FICHA 412-295/2011).
Treinta y Tres, 23 de junio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 25634 Set 07- Set 20

MARIA LINA BARBOZA o BARBOSA RODRIGUEZ (FICHA 412-305/2011).
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 25190 Set 05- Set 16

JOSEFA GENOVEVA QUEIROS BRUN (FICHA 412-306/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 24813 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

GABINA EVA DE LA ROSA UTEDA o GABINA EVA DE LARROSA o GABINA EVA SIRA DE LARROSA (FICHA 449-284/2011).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26401 Set 13- Set 26

BERTA PEREYRA ó PEREIRA LIMA (FICHA 449-281/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26015 Set 09- Set 22

AMALIA MARIA IBARRA CABRERA; GABINA FORTUNA CROSA IBARRA o CROSSA IBARRA; NEVER EPIFANIO o NEBER EPIFANIO CROSA IBARRA o CROSSA IBARRA; LIDIS CIRO CROSA IBARRA o CROSSA IBARRA y ALFREDO CONSTANTINO CROSA IBARRA o CROSSA IBARRA (FICHA 449-9/2009).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24990 Set 02- Set 15

ERMITAÑO LEMOS CURBELO (FICHA 449-571/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24757 Ago 31- Set 13

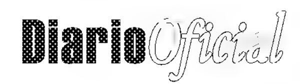
(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGO FRANCISCO SCHIPANI BRIAN (EXPEDIENTE 2/31894/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 26378 Set 13- Set 26



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GRACIELA LUISA LAURIA MALLOL, NICOLAS VICTOR RUBINO BOSCH y NICOLAS VICTOR RUBINO LAURIA (FICHA 284-380/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26148 Set 09- Set 22

CAROLA BENITEZ (FICHA 284-542/2011).
Maldonado, 31 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25820 Set 08- Set 21

LILIA CELESTE ACOSTA PEREZ y RUBEN DE LOS SANTOS SILVEIRA (FICHA 284-290/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25248 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

AGUSTIN FELIPE PRATO (FICHA 285-516/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25242 Set 05- Set 16

FERNANDO MARIO BONANSEA (FICHA 285-536/2011).
Maldonado, 10 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25241 Set 05- Set 16

RODRIGUEZ BATISTA, GENOVEVA LEANDRA, PEREIRA RODRIGUEZ, LUIS ARTIGAS y PEREIRA OLIVERA, LUIS ANGEL (FICHA 285-515/2011).
Maldonado, 22 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25240 Set 05- Set 16

OCTAVO TURNO

JUAN PEREZ PEREZ y MARÍA ANGÉLICA MINUTTI BALDOVINO (FICHA 286-882/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25247 Set 05- Set 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "YAUCIRE SCOGNAMIGLIO, RAFAEL -SUCESION" Ficha 2-50243/2010", se cita, llama y emplaza a LEONARDO YAUCIRE CLARA a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que si no compareciere se le designará curador de bienes.
Montevideo, 12 de Agosto de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24765 Ago 31- Set 13

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA DE LUCA -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-14948/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 16 de JUNIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7080 30/p 21111 Ago 04- Set 15

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR SUAREZ, LEONIDES GLADYS- SUCESION" Fa: 2-44369/2008, se emplaza al Sr. CARLOS MARIA CARDOZO BUENO, que comparezca ante la Sede a manifestar los derechos que como cónyuge supérstite le pudieren corresponderle en la presente sucesión.-
Montevideo, 26 de julio de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25551 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS STIFANO, CARLOS DIEGO; TABASSI DEBIA, SILVIA CRISTINA Y RAMOS TABASSI, JAVIER JULIO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-6503/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 20 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23942 Ago 24- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 11º turno, en autos caratulados "RODA SAN MARTIN, Miguel Ángel - Herencia Yacente", I.U.E. 2-40434/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de Miguel Ángel Roda San Martín, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el trece de junio de dos mil once.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 20/p 25991 Set 09- Oct 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. De Flia. de 11 turno, en autos caratulados "Federico, María Manuela, Sucesión", Fa 2-42299/10, se dispone en cumplimiento del auto 3517/2011 de fecha 4/8/2011, emplazar a JORGE CARLOS HERRERA FEDERICO, para que acepte o repudie la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Téngase presente que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la ley 18.078 y Resolución Nº 59/2008 del Diario Oficial. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Mdeo, el 23/08/2011. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25054 Set 02- Set 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMACHO DE GONZALEZ, EMA.- SUCESION.-"; Ficha 2-46909/2010. Emplazase a la Sra. SHIRLEY JUDITH GONZALEZ CAMACHO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de setiembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26367 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SZOLNO NASEVICZ, FELIX MARCELINO.- SUCESIÓN-"; Ficha 2-62498/2007. Emplacese al Sr. SERGIO GERMAN VECINO MAGRI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diez de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25923 Set 08- Set 21

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de:
- MARGARITA ESPINDOLA WALLACE DE VARELA y
- LEONEL VARELA ESPINDOLA.-

FICHA: 2-11559/2011.-
Se emplaza a todos los interesados por el término de 90 días.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23941 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PEREYRA AGUIRRE DE IPHARRAGUERRE CARMEN. SUCESION" IUE: 66-32/1996, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE PEREYRA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2950 10/p 26020 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ROSENDO BRAVO- Ficha: 2-27486/2011, haciéndose saber a todos los interesados.- Montevideo, 30 de junio de 2011 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23940 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LAITANO HERNANDEZ, BERTA IRMA"- SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-49173/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS POR 90 DIAS AL SR. HERNAN PERDOMO LAITANO A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA BAJO EL APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, a los once días del mes de agosto de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25024 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARRIGHETTI PIZZORNO, AMILCAR ARQUIMEDES -SUCESION", Ficha 478-256/2011, se INTIMA y se EMPLAZA, a aceptar o repudiar la herencia a PABLO AMILCAR ARRIGHETTI UBOLDI, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 4 de agosto de 2011. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25557 Set 06- Set 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "SILVA GOMEZ, ANGEL, ELSA Y RUBEN" SUCESIONES, IUE: 254-21/2010", según providencia Nº 1198/2011 de fecha 21/3/2011, se INTIMA a RICHARD ROBERTT SILVA y a DANIEL ROBERTT SILVA, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de ELSA SILVA GOMEZ y de ANGEL SILVA GOMEZ (ésta por derecho de representación) en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
Trinidad, 23 de marzo de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3540 10/p 26533 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesiónes testamentarias de ALBA OLIVA LEMOS CORREA Y RAMON SILVERA PERDOMO IUE 274-766/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 10 DE MARZO DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25806 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Mario Nicasio Rivero Vilche y la Sucesión de María del Carmen Alonzo o Alonso Hernández IUE 432-188/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 10 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24756 Ago 31- Set 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a los hijos de MARIA AIDA MOREIRA MONNET, para que comparezcan ante este Juzgado a manifestar si apeptan o repudian la herencia de la causante IDA MONNET CAIRUS, en los autos caratulados: "MONNET CAIRUS, IDA. SUCESION", IUE 382-46/2005, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 27 de julio de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2950 10/p 25948 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ZSIGMOND, JUAN Y SORIA MENDEZ, FELIPA; SUCESIONES" Fa. 412-626/2009, Auto Nro. 3110/2011 de fecha 20 de Julio de 2011, se EMPLAZA A TODOS LOS EVENTUALES TENEDORES DEL TESTAMENTO CERRADO OTORGADO POR EL CAUSANTE JUAN ZSIGMOND por el término legal de 90 días.- Treinta y Tres, 1 de agosto de 2011. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25189 Set 05- Set 16

Convocatorias

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay
(CO.FU.BA.CE.)
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo de acuerdo al art. 27 del Estatuto, convoca a los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de setiembre de 2011, en el Anfiteatro del Banco Central del Uruguay, Diagonal Fabini 777 Sala B (Subsuelo), a la hora 16:45 hrs. Primera Citación y a las 17:45 Segunda Citación, para considerar el siguiente:
Orden del día
1 - Aprobación de los estados contables período 1º/7/2010 al 30/6/2011.
2 - Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
3 - Aprobación del Informe del Consejo Directivo.
4 - Aprobación del Informe del Comité de Crédito.

5 - Aprobación del Informe de la Comisión de Biblioteca.
6 - Aprobación de las renuncias de socios comprendidas dentro del ejercicio.
7 - Aprobación del proyecto de distribución de excedentes/ financiamiento de las pérdidas.
8 - Designación de tres (3) asambleístas para que firmen el acta.

Primera Publicación

03) $ 2840 5/p 26580 Set 13- Set 19

Convocatoria
Canus S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de Setiembre de 2011 a las 14.- horas en primera convocatoria y 15.- horas en segunda convocatoria en Av. 18 de Julio 1474 p. 12 a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 2011.
c) Directorio.
d) Remuneración del Directorio.
e) Destino de Resultados.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1065 3/p 26474 Set 13- Set 15

CAMOC

Carmelo, 02 de Setiembre de 2011.
Dr./Dra.
Presente
De mi mayor consideración:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Extraordinaria, según el Art. 33 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día Miércoles 05 de Octubre de 2011, a la hora 20 y 30, en el Anfiteatro Institucional (calle Zorrilla de San Martín Nº 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Art. 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.
El Orden del día es el siguiente:
* Informe de la Comisión Fiscal.
* Optimización de la gestión de recursos basado en el análisis del mismo.
* Nombrar tres asambleístas para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea.
Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente:
Dr. José Duarte, Presidente; Dr. Miguel Bonora, Secretario.

03) $ 1491 3/p 26314 Set 12- Set 14

Sres./as
Accionistas de
MAGAL S.A.

De nuestra consideración:
Por la presente citamos a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día domingo 25 de setiembre del 2011, a la hora 10,30 en primera convocatoria y a la hora 11,00 en segunda convocatoria, en el Hall del Edificio British House, considerándose el siguiente Orden del Día:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-
2) NOMBRAMIENTO DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
3) INFORME DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE BALANCE PRESENTADO A LA DGI., EJERCICIO FISCAL 01/04/10 AL 31/03/11 Y APROBACIÓN DEL MISMO.-
4) ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, TRES TITULARES Y SEIS SUPLENTES, PARA REGIR LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2011 - 2013
5) ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS TITULARES Y TRES SUPLENTES, PARA LA COMISIÓN FISCAL, DEBIÉNDOSE PRESENTAR LISTA SEPARADA DE LA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA
6) RATIFICACIÓN ACTA DE ASAMBLEA EN LA CUAL SE APRUEBAN ESTATUTOS DE MAGAL S.A.
Las Listas correspondientes que se presentaren a las elecciones deben de hacerlo con 48 horas de anticipación en Gerencia, las que serán puestas a la vista
Estas deben de representar el 15% del capital Suscripto e Integrado
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente
Por MAGAL S.A.: Mario Moisés Olivera, Administrador.

03) $ 2343 3/p 26205 Set 12- Set 14

CENTRO VERDE SA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Centro Verde SA para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Juan José de Amézaga 2264 el 28 de setiembre de 2011 a las 10 horas con el siguiente orden del día:
1. Consideración balance cerrado al 31/7/2011.
2. Lectura y consideración de la memoria anual correspondiente a dicho ejercicio.
3. Consideración distribución de dividendos.
4. Designación de Directorio.
5. Fijación de las remuneraciones de los directores.
El registro de accionistas se abre en esa fecha y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 1065 3/p 26199 Set 12- Set 14

UCAR COOPERATIVA CONVOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL 22 DE SETIEMBRE DE 2011, EN AV. ITALIA Nº 3917 PRIMER LLAMADO A LA HORA 17, SEGUNDO LLAMADO HORA 18 PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo.
3) Los Estados Contables.
4) Distribución de Excedentes o Financiación de Pérdidas.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Elegir 2 socios que firmen el acta.

Última Publicación

03) $ 852 3/p 26192 Set 09- Set 13

SOENCA S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

21 SETIEMBRE 2011
BATLLE BERRES 1413
ORDEN DEL DIA
CESE ACTIVIDADES COMERCIALES
TEMAS INHERENTES AL CESE
DESIGNACION DEPOSITOS DE LIBROS Y DOCUMENTOS SOCIALES
UNICA CONVOCATORIA 19 HS
DIRECTIVA.

03) $ 426 3/p 26165 Set 12- Set 14

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2- MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES (EJER. 01/07/10 AL 30-06/11)
3- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
4- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
5- INFORME COMISION FISCAL
6- PANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
7- ELECCIONES DE AUTORIDADES
* LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA *
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 6958 14/p 25667 Set 06- Set 23

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Unidad de Gestión Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumado en el Cementerios de Migues, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en el Art. 59 Inc. b de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
CEMENTERIO DE MIGUES
Nº CHAPA, EXTINTO;
11097, AUDELINO MORANDI;
11113, LUIS VILLARINO;
11140, JOSE MARTIN SILVEIRA;
11157, PAULA GONZALEZ;
11319, WALDEMAR LENZI VIDAL;
11360, FELIX ALBERTO;
11394, CARMEN GONZALEZ;
11405, BENITO ALVAREZ;
11410, WALTER MARTEL;
11417, JUAN PESCE;
11472, PEDRO AMESTOY;
11747, ESMERALDA DAVILA;
11773, HAYDEE FIRME CAETANO;

11832, RODOLFO BALENTIN SALVARRET;
11874, ROSARIO CABRERA;
11880, CRECENCIO CASAÑA GONZALEZ;
11891, NELLY ESTHER GARCIA FALERO;
11893, MARIA PREZ ALFONSO;
11894, SIMONA MARTINEZ;
11912, GABRIEL CUENDES ROCHA;
11921, MARIA LUISA ALVAREZ;
11927, LEON FIGUEREDO;
11928, ROSARIA TORNIELLI CAREÑO;
11944, LUIS ALBERTO FERNANDEZ;
11960, ORFILIO FUMERO GUTIERREZ;
11971, LUIS SANTOS RODRIGUEZ;
11972, JUAN PEDRO LOPEZ;
11976, MARTIN PEREIRA SILVERA.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 5/p 26477 Set 13- Set 19

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Julio Héctor y Sully Mary INSIBURO GONZATTO, solicitan título del NICHO Nº 39 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-

EXPTE. 2011-81-1020-00591.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

04) $ 1775 5/p 25901 Set 08- Set 14

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GRISSEL ROSARIO VIGNOLO FERNANDEZ y JUAN CARLOS SALVO LEITE (IUE 2-27356/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 24719 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

CARLOS URBANO RODRIGUEZ y CLAUDIA MARIANA DE ORTA (FICHA 2-32707/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 24721 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

CARLOS MARIA MORATO ZAMORA y MARIA HERMINIA ANTUÑA HERNANDEZ (FICHA 2-17173/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 25626 Set 07- Set 20

NATALIA DONYA RODRIGUEZ y FERNANDO RAMON SANCHEZ (FICHA 2-30124/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 24784 Ago 31- Set 13

SÉPTIMO TURNO

JOSE WALTER SANTINELLI GIUBBANI y LAURA ETHEL RODRIGUEZ ARAUJO (FICHA 2-34088/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 24722 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL RIVERO AIRAUDO y MARIA PILAR RODRIGUEZ FERRO (FICHA 2-27361/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 25848 Set 08- Set 21

MARIA INES CARRAU LUSSICH y JOAQUIN MIGNONE RICO (FICHA 2-32458/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) $ 4050 10/p 25155 Set 02- Set 15

NOVENO TURNO

MARCELA LAURA TELLECHEA LOPEZ y JUAN ANTONIO QUEREJETA COUGN (FICHA 2-18296/2007).
Montevideo, 30 de mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 25378 Set 05- Set 16

CARLOS ALBERTO TRELLES SAN MARTIN y RUTH HOLZER SCHNECKENBURGER (FICHA 2-20623/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 24940 Set 01- Set 14

RODRIGO DEL CORE POL y MARIA CAROLINA SILVEIRA SARNO (FICHA 2-61908/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 24661 Ago 31- Set 13

DÉCIMO TURNO

JUAN CARLOS ELGARTE y MARIA DEL CARMEN GANCHAROV (FICHA 2-15613/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 26187 Set 12- Set 23

FERNANDO GABRIEL VALERIANI y PAULA BURGHI (FICHA 2-25310/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4050 10/p 25690 Set 07- Set 20

CONRADO ENRIQUE D'ANDREA y SORAYA JACQUELINE BLANCO (FICHA 2-22088/2011.
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 25207 Set 05- Set 16

JULIO CESAR ACOSTA MORA y MARTHA RAMIREZ SEQUEIRA (FICHA 2-19996/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 24937 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

SARA OFELIA ABADIE MORIALDO y MIGUEL LANGON CUÑARRO (FICHA -2-30180/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 24785 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

NATALIA BEATRIZ SOSA y GUSTAVO DE BRUN SILVEIRA (EXPEDIENTE 2-23707/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

05) (Sin Costo) 10/p 25341 Set 05- Set 16

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO ALFONSO SAR SILVERA y SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ FARIÑA (FICHA 2-30539/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4050 10/p 26520 Set 13- Set 26

EDUARDO REBELLA CAMPOS y SOLEDAD ZEBALLOS MAYOLAS (FICHA 2-31956/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 24810 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTO TABARE MARTINEZ MORT y MARIA DE LOS ANGELES DARRIULAT CACERES (EXPEDIENTE 2-31405/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 26549 Set 13- Set 26

JENNIFER KUSMINSKY KAITAZOFF y ALDO RICHARD MARACHLIAN TEKNEYAN (EXPEDIENTE 2-26415/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 26386 Set 13- Set 26

LUIS EDUARDO MERCADAL SALVATTI y GABRIELA MARÍA BENTANCOR ILLESCAS (EXPEDIENTE 2-31346/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26087 Set 09- Set 22

RAÚL ALBERTO ONETTO y SILVANA MARÍA ITHURBIDE SOBA (EXPEDIENTE 2-30561/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25731 Set 07- Set 20

BLANCA MARIEL URRUTIA RODRIGUEZ y SERGIO AGUIRRE (FICHA 2-61888/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25093 Set 02- Set 15

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO IGLESIA PARENTE y CYNTIA BAVA REBUFELLO (EXPEDIENTE 2-33041/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 26463 Set 13- Set 26

JOSE MOITIÑO OLIVERA y ROSANA GABRIELA RAMOS ROCHA (EXPEDIENTE 2-25644/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 25754 Set 07- Set 20

DANIEL ANDRES COSTA REGA y MARIA CECILIA CASAVIEJA L'HOPITAL (EXPEDIENTE 2-31910/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 24720 Ago 31- Set 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDUARDO ALFREDO ONETTO GOÑI y VERÓNICA MARÍA ZÚÑIGA FERRARI (IUE 2-30552/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25729 Set 07- Set 20

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO JAVIER TRAVERSA GORGOROSO y ADRIANA SILVIA ONETTO GOÑI (IUE 2-30555/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25730 Set 07- Set 20

CAROLINA BEATRIZ ROURE DIGHIERO y JORGE EDUARDO SERRA DOMINGUEZ (IUE 2-19217/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25692 Set 07- Set 20

LUIS GERARDO SUIFFET PISTONE y SILVANA ANDREA CADDEO MARTINEZ (IUE 2-27946/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25565 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

VIRGINIA ORREGO ADAMI y GABRIEL GENARO GONZALEZ MURACCIOLE (FICHA 2-17124/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25794 Set 08- Set 21

VIGÉSIMO TURNO

LUCIA PIETRAFESA PIETRAFESA y JOSE PEDRO FERNANDEZ SANTOS (FICHA 2-28145/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25847 Set 08- Set 21

JUAN CARLOS GATTI MUÑOZ y MARIA ESTELA CRISTOBAL LEIVA (FICHA 2-29078/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25728 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JIMENA MARTINEZ y MARIO FEDERICO SOTTO (IUE 2-24894/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 26548 Set 13- Set 26

ANDREA GRISEL MONTERO MARTINEZ y SEBASTIÁN ALEJANDRO da SILVA GUERRA (IUE 2-36775/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 26547 Set 13- Set 26

MIRIAM ALICIA MARRERO y JOSÉ LUIS ROCHA (IUE 2-18951/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 25812 Set 08- Set 21

GLIDES RAQUEL COITO GONZALEZ y RUBEN EUGENIO ARRIOLA BENERO (IUE 2-14691/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24939 Set 01- Set 14

HUGO RICARDO MARTÍNEZ COZZO y ANDREA ECHEVERRY LÓPEZ (IUE 2-31378/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 24259 Ago 31- Set 13

VIGESIMOTERCER TURNO

GLADYS MOREIRA VILLAR y ALBIN GOMEZ ALVEZ (FICHA 2-30828/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26156 Set 12- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

BETTINA MARFETAN FRABASILE y MIGUEL ANGEL DE LEON IGLESIAS (FICHA 2-25993/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25938 Set 08- Set 21

HECTOR LUIS ARAUJO DOS SANTOS y MARIA ROSA SOSA VALDEZ (FICHA 2-26820/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24811 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

SOUST AYCAGUER, PEDRO ALBERTO y VERDAGUER CARBAJAL, LAURA MARÍA BERNADETTE (IUE 2-29.202/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 24886 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS FEDERICK STEINER PICOUTO y MARIA DEL CARMEN MEDICI PEDUTO (FICHA 2-7448/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 26521 Set 13- Set 26

FELIPE SANTIAGO PÉREZ CARRERA y MARÍA EUGENIA ESTOUP MAZZEI (FICHA 2-11259/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 26424 Set 13- Set 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIELA LUISI SERMACISIAN y JOSE ANICETO GARCIA LOJO (FICHA 2-25491/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 26522 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULA, VEIGAN GONZALEZ y DERZE, JORGE WASHINGTON (IUE 168-33/2005).
Canelones, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 26494 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARIA MAGDALENA MARTINEZ PALLARES y CARLOS MARIA BUSTI (IUE 493-179/2011).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26046 Set 09- Set 22

MARIA JOSE ABELENDA HOWARD y CHARLES MARCEL MOUTARDIER VECCHIO (IUE 493-211/2011).
Ciudad de la Costa, 22 de agosto de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25693 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

OMAR FRANCISCO CANEPA DADOMO y ALICIA GIANELLI DIAZ DORTA (FICHA 176-393/2011).
Pando, 31 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26024 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCIDES PAZ FRANCIA y MELBA NEDA RODRIGUEZ SANDES (FICHA 207-181/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 26280 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR HUGO MENDEZ y VALERIA JUDITH CASERO (IUE 223-418/2011).
Colonia, 5 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 25913 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO YAMANDÚ LEIZA SANDES y NOELÍ SUSANA GEYMONAT GAY (IUE 227-192/2010).
Carmelo, 27 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 26036 Set 09- Set 22

LUCIANA CARINA TOURN MAURIN y DAVID PEDRO ROCHON GEYMONAT (IUE 227-381/2009).
Carmelo, 5 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 26035 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSON GUILLERMO FUENTES MESA y MARTA GRACIELA RECHE CABRERA (IUE 225-623/2011).
Rosario, 17 de agosto 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25473 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ HOMERO MACHIN LEAL y MARÍA ELENA MUNIZ MOREIRA (FICHA 242-430/2011).
Durazno, 26 de julio de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25836 Set 08- Set 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ENRIQUE FELIX URCHIPIA y NEREY COURDIN COURDIN (IUE 254-468/2011).
Trinidad, 16 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25947 Set 09- Set 22

SERGIO ENRIQUE CABRERA TORRES y MARIA DEL LUJAN GUERRA GILMET (IUE 254-76/2011).
Trinidad, 14 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 25762 Set 08- Set 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ÁLVARO ADRIÁN CUENCA BÍA y DORYS GRACIELA FUENTES LÓPEZ (FICHA 260-395/2011).
Florida, 19 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 24688 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

NELSON ENRIQUE LANZA PINTOS y MARJORIE LORENA BRIAN PICCININO o PICCININNO (FICHA 261-364/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 24687 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO SERGIO MALDONADO FALERO y MARÍA TERESA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 274-498/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 25314 Set 05- Set 16

RAMÓN BASILIO GARCÍA APARICIO y MARÍA del VERDÚN AMESTOY SAUCEDO (IUE 274-270/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 24938 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

WILSON ENRIQUE BENTANCOUR FERNANDEZ CHAVES y ALEXANDRA GABRIELA BELLINI CABRERA (FICHA 286-481/2011).
Maldonado, 10 de agosto de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 25429 Set 06- Set 19



EDISON RICARDO SILVA BRITOS y ADA ELIZABETH CALERO PEREIRA (FICHA 286-242/2011).
Maldonado, 10 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25250 Set 05- Set 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARMELO MARIA ALONSO BODEANT y VENUS FEDRA DOMENECH CARBONI (IUE 300-607/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24987 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

SERGIO GUSTAVO ONETO y NANCY KAREN MARTINEZ (IUE 301-590/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 25443 Set 06- Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ LUIS DMITRUK BRUY y MARÍA VICTORIA GAZZAVE PREBEL (FICHA IUE 352-949/2011).
Salto, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 26302 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

NIDIO MABEL FROLA FERNÁNDEZ e ISABEL LUJÁN ORTIZ (FICHA IUE 353-775/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 26299 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE SIMON VIERA y REINA MABEL ROMERO (FICHA IUE 370-596/1997).
San José, 26 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26117 Set 09- Set 22

ESTECHE SANABIA OSCAR OMAR y SOTO SELLANES ROSARIO RAQUEL (FICHA 370-400/2011).
San José, 12 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 25899 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

OSCAR SAUL AMESTOY GUENAGA y MARÍA ANGÉLICA AYALA DEL PINO (IUE 471-489/2.011).
Libertad, 31 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26118 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA CLAUDIA ZURBRIGEN o ZURBRIGGEN y JACOBO DANIEL SAPKA (IUE 381-83/2011).
Mercedes, 12 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4050 10/p 25951 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

MALVÍN ANGEL ODRIOZOLA LEGUIZAMO y MARINELA DEL LUJÁN REYNA CARDOZO (IUE 431-309/2011).
Mercedes, 3 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4050 10/p 24846 Set 01- Set 14

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMACHO LOUREIRO, PABLO C/ CAMAÑO BACIGALUPE, PATRICIA - Divorcio por Causal: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente Nº 2-29264/2011, se cita y emplaza a PATRICIA CAMAÑO BACIGALUPE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 25110 Set 02- Set 15

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALAVERRY, BEATRIZ C/ BIDART, CARLOS FELIX - DIVORCIO" Fa: 2-31938/2011, se cita, llama y emplaza a CARLOS FELIX BIDART, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Montevideo, 16 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 25732 Set 07- Set 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MANDARICH, MARIA DEL CARMEN C/ FERREIRA, RAUL- DIVORCIO" Ficha 2-16924/2011", se cita, llama y emplaza a RAUL FERREIRA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de AGOSTO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26016 Set 09- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Familia de 11º Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE FURTADO, para que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho en los autos: "DE SOUZA, DORIAN ALEJANDRA C/ FURTADO, JORGE ATAHUALPA. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-21412/2011, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por defensoría de oficio e Familia y que la accionante se encuentra comprendida en los preceptuado por la Ley Nº 18,078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siendo el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de agosto de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 25560 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ VIEIRA DA CUNHA, MYRIAM TERESITA CONTRA: MARTINEZ UBIEDO, JOSE ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" - Ficha Nº 2-17712/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ALBERTO MARTINEZ UBIEDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial. Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25542 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MACIEL GONZALEZ, JUDITH C/ SOSA FABRA, WALTER- DIVORCIO POR CAUSAL- POR ABANDONO DE HOGAR" Ficha Nº 2-21951/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER SOSA FABRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1200 10/p 24969 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FABBRI D'UVA, JULIO CESAR C/ DOMINGUEZ CATALINA LILLIAM" -DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-54670/2006, se cita, llama y emplaza a CATALINA LILLIAM DOMINGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1200 10/p 26048 Set 09- Set 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CACERES DE LA ROSA, GUSTAVO LUIS c/ MOREIRA, ORFILIA.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RIÑAS Y DISPUTAS.-"; Ficha 2-13453/2011 se cita, llama y emplaza a la Sra. ORFILIA MOREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 2355/2011 de fecha 3 de junio de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de junio de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25372 Set 05- Set 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA PEREZ, MARIA VIRGINIA c/ FERREIRA FUENTES, ANDRES MARCELO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS-"; Ficha 2-54298/2010. Emplacese al Sr. ANDRES MARCELO FERREIRA FUENTES a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 24967 Set 01- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 TURNO, en autos caratulados "PLOSHCHINSKAYA PLOSHCHINSKIY, EUGENIYA CONTRA VASILIEV, ALEXANDER"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- FICHA 2-31562/2011 se cita y emplaza a ALEXANDER VASILIEV por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
Montevideo, ocho de Agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 1200 10/p 26468 Set 13- Set 26

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SILVA SENA, MARIA FATIMA CONTRA: BANEGA MORALES, GUILLERMO FERNANDO"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-50452/2010 se cita y emplaza a GUILLERMO FERNANDO BANEGA MORALES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, once de noviembre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25464 Set 06- Set 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "CAPÓ, millam Teresita C/ VEZOLI, Wilson.- Divorcio por Separación.-", IUE: 444-111/2011, emplazándose a Wilson Vezoli a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dieciseis de junio de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25216 Set 05- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
"Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: "SILVA OLIVERA AUGUSTO ALEN C/ FERNANDEZ RIVERA BERTA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA I.U.E. 485-143/2011", según providencia Nro. 1390/2011 de 6 de mayo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. BERTA FERNANDEZ RIVERA por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el interesado goza de beneficio de pobreza
Atlántida, treinta de mayo de dos mil once.-" Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 25062 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "GRANDA ANA MAURA C/ PEREIRA FRANCISCO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 493-102/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FRANCISCO PEREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25316 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESTEFA ARBELO, JUANA MYRIAM C/ TABEIRA, ROBERTO FRANCISCO., DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 175-377/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERTO FRANCISCO TABEIRA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 27 de julio de 2011 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) $ 1200 10/p 26027 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno,



dictado en autos caratulados: HUERTAS, Conrado C/ GONZALEZ CARDOZO, Karina Viviana.- DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 241-488/2011 según providencia Nº 3973/2011 de fecha 28/07/2011, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Karina Viviana GONZALEZ CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 05/08/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
07) $ 1500 10/p 25942 Set 09- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados LARA COMINI, Mary Mabel c/ CORREA GARCIA, José Tobías- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 432-83/2011 se ha dispuesto emplazar a JOSE TOBIAS CORREA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26394 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE PAULO PEREIRA, SAMARIA NATALIA contra BRAVO PEREIRA, EDGAR EDUARDO. DIVORCIO por SEPARACIÓN DE HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-929/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "EDGAR EDUARDO BRAVO PEREIRA", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..-
LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 25985 Set 09- Set 22

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PINO GARÍN, Juan Alfredo (Exp. 2010-11-0001-1095)**
* **MENDEZ DONADÍO, José Hugo (Exp. 2010-11-0001-0544)**
* **PASCARETTA CORREA, Humberto (Exp. 2010-11-0001-2727)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 25798 Set 08- Set 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 24033008, habilitado en la calle Francisco Canaro Nº 2202, Montevideo.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
Primera Publicación
08) $ 426 3/p 26525 Set 13- Set 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "LOPARDO LÓPEZ, ANA TERESA C/ RODA ARMAS, DORA DEL CARMEN, RUBEN RODA ARMAS, LUIS RAFAEL RODA SORIA Y GLORIA RODA SORIA, ESCRITURACIÓN JUDICIAL IUE 2-11272/2009", según providencia 1245/2011 de 19 de mayo de 2011, se emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier titulo de JOSÉ LUIS RODA, PAUTILLA O PAUILIA ARMAS PEREYRA Y AMÉRICO RODA PÉREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 2011. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.
Primera Publicación
08) $ 4260 10/p 26472 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º. Turno, se hace saber que en autos caratulados "FERNANDEZ PELUFFO, Gustavo c/ MIGUEL PICASSO, Eduardo Jorge o PICASSO, Eduardo Jorge Miguel. Escrituración Judicial." IUE 2-5154/2011, se presentó GUSTAVO FERNÁNDEZ PELUFFO, promoviendo acción de escrituración judicial de la unidad de propiedad horizontal No. 108, padrón individual No. 29.884/108 que forma parte del edificio construido en un terreno sito en el departamento de Montevideo, decimoquinta sección judicial, con frente a la calle El Viejo Pancho 2431 entre Prudencio Vázquez y Vega y Obligado según plano suscrito por el Agr. Jorge A. Colacce inscripto en la DGC con el número 68.761 el 19/5/1972. En cumplimiento del auto No. 1592/2011 de fecha 26 de julio de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Eduardo Jorge MIGUEL PICASSO o Eduardo Jorge Miguel PICASSO, por el término de 90 días a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2011.- Esc. NANCY CAMEJO MIGUEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 6390 10/p 24723 Ago 31- Set 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, se ordenó por decreto Nº 878/2011 de 9 de mayo de 2011, emplazar por el término de 90 días a todos los interesados a estar a derecho y en especial a los sucesores de Jesús Veira Vázquez bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Medrano Viqueira, Isabel c/Sucesores de Jesús Veira Vázquez" - Crédito Hipotecario. IUE; 2-59001/2010.-

Montevideo, 15 de junio de 2011.- Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.
08) $ 3550 10/p 25434 Set 06- Set 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos "PAZ LECUMBERRY, Carlos María y Otros c/ GÓMEZ LEONE de PAZ, Griselda. Desalojo de Comodatario", IUE 2-55605/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Griselda Gómez Leone de Paz, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de agosto de 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 25096 Set 02- Set 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO LA GACETA C/ NICROSI, MARIA JULIA Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA" I.U.E. 2-28137/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA JULIA NICROSI, así como a los eventuales sucesores del Sr. ARBANDIL FAGUNDEZ SILVEIRA, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de seguir con éste los procedimientos ejecutorios. En fe de ello, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el 17 de agosto de 2011.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
08) $ 4260 10/p 25095 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "García Gato, Roberto C/ Castillo Arce, Magdalis. Cese de Pensión" Fa. 48-26/2009, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Magda Roberta García Castillo, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el diecisiete de agosto de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) $ 2840 10/p 25567 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES JAVIER, MARÍA CONCEPCIÓN - Acción de Estado Civil: DE HIJO NATURAL", Expediente Nº 2-26531/2010, se cita y emplaza a SERGIO DILAMAR MORALES JAVIER a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 25336 Set 05- Set 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ESTEBEZ ALEXANDRA C/ PADILLA JOSE CARLOS- AUTORIZACION PARA VIAJAR- FICHA 2-35314/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3154/2011 de fecha 16/08/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE CARLOS PADILLA estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) -EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámte se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25628 Set 07- Set 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BUSCHIAZZO OLIVEIRA ALBA FELIPA C/ BUSCHIAZZO JUAN BAUTISTA Y BABA o BAVA ANGELA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL IUE 62- 56/2011" se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Bautista Buschiazzo y de Angela Baba o Bava a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 24 de agosto del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 25905 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PORTAS, MARIA ROSA"- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-3964/2011 se cita y emplaza a interesados en la declaración de reconocimiento de la Unión Concubinaria entre María Rosa Portas y Umberto Noldi Martínez Nunes por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta y uno de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 1200 10/p 26524 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de 1er. Turno, en autos "BARBOZA DIAZ, Eugenio Héctor contra DE LA FUENTE, José Narciso y otros. Escrituración Judicial. IUE 2-29764/2008 se emplaza por 90 días a José Narciso De la Fuente o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Montevideo, agosto 18 de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 2840 10/p 24766 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ RODRÍGUEZ DE LEÓN, Silvana Luján. Proceso Ejecutivo", expediente 2-7052/2011; según providencia 502/2011; se cita, llama y emplaza a la demandada Silvana Luján RODRÍGUEZ DE LEÓN, sus sucesores y demás posibles interesados, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho en el término de 90 días, de conformidad con el artículo 89 del C.G.P; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 19 de agosto de 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4260 10/p 25940 Set 08- Set 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de decimosegundo turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PADILLA PADILLA, Oscar Domingo. Proceso Ejecutivo", expediente 2-7053/2011; se cita de excepciones, llama y emplaza a Oscar Domingo PADILLA PADILLA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 5 de agosto de 2011 Esc. GABRIELA DI MATEO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 25939 Set 08- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos "SACCHI, RICARDO LUIS Y OTROS C/ SUCESORES de DA CUNHA o DA CUNHA ACOSTA, LUISA - OTROS PROCESOS - CESACIÓN DE CONDOMINIO"- Fa. 2-394/2011, en cumplimiento de las providencias Nº 426 del 24.2.2011 y Nº 2771 del 16.8.2011, se cita, llama y emplaza a los Sucesores, Herederos y Causahabientes a cualquier titulo de LUISA DA CUNHA o DA CUNHA ACOSTA, por el término de 90 dias respecto del Padrón Nº 17080 de Montevideo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los dieciocho dias del mes de agosto del año dos mil once. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
08) $ 4970 10/p 25206 Set 05- Set 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos PEDEMONTE PALLERO, RICHAR C/ JARA PARMA, GERALDINA.- Reducción de Pensión Alimenticia. IUE 254-782/2010" por decreto 1331 de fecha 25/03/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sra. GERALDINA, JARA PARMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Trinidad, diecisiete de agosto de dos mil once. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 25168 Set 05- Set 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "GIMÉNEZ PRADO, Oscar Alejandro C/ Rosa Blanca FUENTES - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA - F/ 261-424/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos de la causante Rosa Blanca FUENTES, a deducir sus derechos patrimoniales en estos autos, que pudieren verse afectados por el reconocimiento de la unión concubinaria, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Florida, agosto 29 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 1500 10/p 25487 Set 06- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, NERY C/ OVIEDO NIN, SHIOMARA NOELA Y OTROS. Cesación de condominio. IUE: 306 148/2010", y según providencia Nº 1361, de fecha 22 de octubre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: sucesores de EMILIO DARIO OVIEDO MARTINEZ, en especial a: SHIOMARA NOELA OVIEDO NIN, MARCOS DARIO OVIEDO ROCHA, y MIRIAM BEATRIZ ROCHA, en representación de sus menores hijos: EMILIO MAXIMILIANO Y BERENICE OVIEDO ROCHA, y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de noviembre de 2010. Dra. Gabriella Alanis. Juez de Paz Departamental de Paysandú.

08) $ 4970 10/p 26163 Set 12- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales SUCESORES DE: FELIPA TECHERA y VICTOR MANUEL TECHERA, ASI COMO A LOS PRESUNTOS INTERESADOS O SUS SUCESORES DE MARIA ANTONIA TECHERA, MARIA FELIPA TECHERA, RAMON NICOMEDES TECHERA, FERNANDO MARCELO TECHERA, CARLOS MARIA TECHERA Y NICOLAS AGAPITO TECHERA, éste último fallecido el 5 de julio de 1999, y a cualquier interesado en el presente proceso para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "TECHERA, NICOLAS AGAPITO C/. TECHERA, FELIPA Y TECHERA, VICTOR MANUEL.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL." I.U.E. 318-211/2009, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Young, 24 de junio de 2011. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

08) $ 5680 10/p 26107 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de ROBERTO PUDIZA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SILVEIRA, JOHNATAN Y OTROS C/ PUDIZA, ROBERTO Y OTRO. LABORAL" IUE 443-204/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

Dolores, 11 de marzo de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 26218 Set 12- Set 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 22 de agosto de 2011.-

Se emplaza al Sr. Rafael Maciel y/o sucesores a culaquier título, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 2406/2011, así como de resolución administrativa Nº 654/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 2506 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 26391 Set 13- Set 15

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. José Fernando Larrosa Rodríguez y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 625/10 de fecha 26/05/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de tanques para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Valentines, empadronada con el Nº 3553 (p) señalada como Fracción 1, ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 13/04/10, con el Nº 9288, tiene una superficie de 150 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 15 m lindando con Padrón Nº 8 (p); al Noroeste, 10 m; al Noreste 15 m y al sureste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 3553 (p)

El bien fue tasado en UR 21,6882

-Expediente Nº 404/10

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 25459 Set 06- Set 15

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a MILTON RODRIGUEZ y a ILDA ESTELA RODRIGUEZ y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº Nº 1815/09 de fecha 29/12/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad

pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación 56.3.001 para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Valentines, empadronada con el Nº 2525 (p), ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 08/10/09, con el Nº 9.218 tiene una superficie de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al sureste, 10 m 08 cm; al Suroeste, 10 m 16 cm; al Noroeste, 9 m 67 cm y al Noreste, 10 m 10 cm, lindando por los cuatro lados con el Padrón Nº 2525(p). El bien fue tasado en UR 21,5722..
Expediente Nº 1345/09.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 25455 Set 06- Set 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO (Tel: 1950 2220/2222) EXPROPIACION CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO EDICTO Nº 4

Por Decreto Nº 33.851 de 11 de agosto de 2011 han sido designados para ser expropiados y declarado de urgente ocupación por las obras del "Segundo Paquete de Obras - Plan de Saneamiento IV", correspondiente a las obras de "Sistema de Disposición Final de Saneamiento de la Zona Oeste de Montevideo" y obras anexas, los inmuebles que se indican a continuación:
EXPROPIACIONES TOTALES PARA OBRAS DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO:

PADRON Nº	AREA AFECTADA (en mc.)
25.136	953.4
36.445	295.15
36.446	290.45
36.448	295.15
36.449	295.15
36.450	368.94
36.451	737.89
36.452	368.94
36.453	368.94
36.454	368.94
36.509	294.81

EXPROPIACIONES PARCIALES PARA CONDUCCIONES:

PADRON Nº	AREA AFECTADA (en mc.)
189.917	400
36.387	540
23.541	2737
23.543	1360
23.544	1417
23.545	1382
23.546	1343
23.547	7483
23.556	1056
23.539	6179
23.536	4599
23.537	3332
183.137	801
183.138	1720
183.139	3639
43.086	528.25

Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26098 Set 09- Set 22

Departamento de Planificación Territorial UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Miguel Angel Recalde, Luis Alberto Recalde, Sandra Recalde y Susana Gonzalez Varela; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 98314 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Resolución Nº 30/07/6000 del Departamento de Planificación de fecha 13/04/2007; del plano de mensura del Ing. Agrim. Osvaldo D. Cock Crispo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 59568 el 13/06/1968, según el cual tiene un área de 1 Há 4782 m² 97 dm²; y de la tasación según Resolución 4347/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 20/09/2010, según la cual el monto de la indemnización a pagar por dicha expropiación asciende a la suma de UI: 1.377.216,19 (Unidades Indexadas un millón trescientos setenta y siete mil doscientos dieciséis con diecinueve centésimas), dicha tasación reiterada en Resolución Nº 449/11 del 31/01/2011, con destino al Parque de Actividades del Oeste y Terminal de Carga y Logística, dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001273-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26096 Set 09- Set 22

Departamento de Planificación Territorial UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Juan Gayol Taboas y a la Sra. Ofelia Vera Amoroso, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 13980 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 106/09/6000 del Departamento de Planificación de fecha 06/07/2009; del plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 74252 el 03/04/1974, según el cual tiene un área de 108 m²; y de la tasación según Resolución 3345/11/6000 del Departamento de Planificación de fecha 25/07/2011, según la cual el monto de la indemnización a pagar por dicha expropiación asciende a la suma de UI: 416.283,35 (Unidades Indexadas cuatrocientas dieciséis mil doscientas ochenta y tres con treinta y cinco centésimas), con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B. El Expediente Nº 6402-001002-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26095 Set 09- Set 22

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al/los propietario/os del Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 95580 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 218/09/6000 del Departamento de Planificación de fecha 10/12/2009; del plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 993 el 24/06/1982 en el que fue señalado como fracción B, con un área de 1 Há 6465 m² 84 dm²; y de la tasación aprobada por la Resolución Nº 3342/11/6000 del Departamento de Planificación de fecha 25/07/2011, según la cual el monto de la indemnización a pagar por dicha expropiación asciende a la suma de UI: 914.266,42 (Unidades Indexadas novecientas catorce mil doscientas sesenta y seis con cuarenta y dos centésimas), con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nº 6402-000022-10 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25033 Set 02- Set 15

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BENVENUTO, HILDA. Incapacidad" F: 2-23976/2010 por auto nº 3169/2011 del 19/7/2011 se declaró en estado de incapacidad a HILDA ELVIRA BENVENUTO PAEZ, habiéndose designado curador definitivo de la misma a OLGA GLADYS ANZA, quien aceptó el cargo el día



16/8/2011. Montevideo, cinco de setiembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1200 10/p 26200 Set 12- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GAZZANI DIVE DE POLLERO, ANISE- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-18786/2010, por Providencia Nro. 3049/2011 de fecha 30/06/2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANISE GAZZANI DIVE de POLLERO, nacido el día 28/07/1930, e inscripto el día 07/08/1930, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 322, designándose curador a la Sra. SUSANA AURELIA POLLERO GAZZANI.- Montevideo, 19 de agosto de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 25569 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTA CRUZ MORALES, ANA MARIA - INCAPACIDAD", IUE 59-384/1995 se hace saber que por resolución Nº 4531/2011 de fecha 1 de agosto de 2011, se designó Curador Provisorio de la denunciada incapaz a la Sra. ELSA NOEMI SANTA CRUZ MORALES, quien aceptó el cargo el 8 de agosto de 2011.
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil once. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25882 Set 08- Set 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "RACO SOSA, CINDY VALERIA, INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE 2-31883/2010 se hace saber que por resolución Nº 2008/2011 de fecha 13 de abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a CINDY VALERIA RACO SOSA y por el mismo se designó Curador Propietario a su madre natural reconociente la ANA MARIA SOSA PINTOS, quien aceptó el cargo el 30 de mayo de 2011.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil once. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25203 Set 05- Set 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: " FERNANDEZ CAPOBIANCO, MARIA NOEL- INCAPACIDAD.-" FICHA 2-51521/2006, se hace saber a sus efectos que por auto 5074/2007 de fecha 20 de diciembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL FERNANDEZ CAPOBIANCO y se designó curadora propietaria a su madre Sra. ROSSANA ANALIA CAPOBIANCO a quien se releva de prestar fianza (art. 369 in fine C.C.), cesando en su cargo de curadora interina, quien acepto el cargo el día 24 de abril de 2008.-
Se deja constancia que por auto 2011/2008 de fecha 30 de mayo de 2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, doce de abril de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24734 Ago 31- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALVAREZ MARIA ISABEL -INCAPACIDAD IUE 2-7703/2011, se hace saber que por resolución Nº 2182/2011, de fecha 05.05.2011, se designó curador interino de la denunciada incapaz Sra. María Isabel Alvarez Allo, a la Sra. Virginia Cidrás Alvarez.- Montevideo, 19 de julio del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1200 10/p 25831 Set 08- Set 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ORSI CARVALHO LUJAN -INCAPACIDAD Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-59238/2010, se hace saber que por resolución Nº 3926/2011, de fecha 2.8.2011 se declaró en estado de incapacidad a la Sra Luján Orsi, y se designó curador definitivo al Sr. Juan Carlos Pereira.-
Tramitado por Defensoría de oficio.
Montevideo, 24 de agosto del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25803 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 TURNO, en autos caratulados "SILVA MEDEROS, BEATRIZ ANDREA" - DILIGENCIA PREPARATORIA, CURATELA- FICHA 2-49511/2010 se cita y emplaza a RICARDO TABORDA por el plazo de 90 días, a efectos de notificarle del inicio de estas actuaciones.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, veintidós de Agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25058 Set 02- Set 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "EDINSON DANIEL SILVA DOS SANTOS S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/24/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a EDINSON DANIEL SILVA DOS SANTOS, desígnandose curadora definitiva a la Sra. MARIA NILSA DOS SANTOS-. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 08 de setiembre del año 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26439 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERESSINI BAIONI, DANIEL FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-423/2010, se hace saber que por Resolución Nº 6373 de fecha 4 de Noviembre de 2010, se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos DANIEL FERNANDO PERESSINI BAIONI a su madre RAQUEL SILVANA BAIONI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de Marzo de 2011.-
Canelones, 29 de Junio de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA: Que por Resolución Nº 4989 del 10 de Setiembre de 2010, se concedió el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25931 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ESPINDOLA, CLAUDIA JANETH - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-180/2010, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 4443/2011 de fecha 03/06/2011 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA JANETH ESPINDOLA FLORES, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. MARIA DEL ROSARIO FLORES quien acepto el cargo con fecha 19/07/2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 1º de Agosto de 2011. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25492 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MARTIN PABLO PINTOS PINELA -INCAPACIDAD- CURATELA", Ficha 175-419/1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARTIN PABLO PINTOS PINELA, C.I. 3.466279-9 habiéndose designado curador a ILDA YOLANDA PINELA PEÑA C.I. 1.276.223-2.
SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 29 de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26212 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 6º Turno, en autos caratulados "CLAUDIO DE AMORES, VIVIANA. INCAPACIDAD", Ficha 478-747/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VIVIANA CLAUDIO DE AMORES, C.I. Nº 4.544.890-2 habiéndose designado curador a ADRIANA MABEL DE AMORES EVORA, C.I. Nº 3.023.799-2.
Pando, 8 de Junio de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
10) $ 1200 10/p 26028 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FRANCO MORA, ANA RAQUEL. INCAPACIDAD. Fa. 207-22/2006", surge que por Auto Nº 576/2011 del 24 de febrero de 2011, se designó Nueva Curadora de la incapaz Ana Raquel FRANCO MORA, C.I. 5.099.936-8, a la Sra. Shirley Paola ACOSTA IBAÑEZ, C.I. 2.962.205-1, quien ACEPTO EL CARGO el 18 de marzo de 2011 y fijo domicilio en calle Saravia 1019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ana Raquel FRANCO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3309 del 05/06/2006 y designada curadora Ana Beatriz LEMOS, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el veintiocho de junio de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26243 Set 12- Set 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DA SILVA, ZULMA MARÍA. INCAPACIDAD, IUE: 207-225/2001", surge que por Auto Nº 1525/2011 del 25/4/2011, y con la conformidad fiscal, se designó Nueva Curadora de la interdicta Zulma María Da Silva, C.I. 4.324.992-2, a la Sra. Laura Graciela Da Silva, C.I. 4.504.176-8, quien ACEPTO EL CARGO el 6 de junio de 2011 y fijó domicilio en Barrio Hipódromo calle 2 Nº 520, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Zulma María Da Silva fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 5194 de fecha 27/11/2001 y designada curadora María Virginia Camargo Duarte, C.I. 3.507.280-4, la cual queda relevada del cargo, siendo la nueva curadora la Sra. Laura Graciela Da Silva. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el 22 de agosto de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 25219 Set 05- Set 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "REAL CARRATO, IDILIA y CURBELO SANCHEZ, FRANCISCO SOLANO. Declaración de Incapacidad" IUE 254-46/2011, se hace saber que por auto Nº. 3896/2011 de fecha 2 de agosto de 2011, se declaró en estado de incapacidad a IDILIA REAL CARRATO y a FRANCISCO SOLANO CURBELO SANCHEZ y se designó Curador a FRANCISCO CURBELO REAL.
Trinidad 15 de AGOSTO de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 25166 Set 05- Set 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ ALANÍS, José Silverio INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F 261-551/2010"; se hace saber que por resolución No. 3116/2011, de fecha 2 de agosto de 2011, se declara en estado de incapacidad al Sr. José Silverio FERNÁNDEZ, designándose curadora definitiva del mismo a María Angélica FIGUEROA; haciéndose saber que la gestionante Sra. María Angélica FIGUEROA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 26 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 25034 Set 12- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "AREVALO COLMAN, DEBORAH MAGALI, INCAPACIDAD", FICHA 285-454/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 627 DE 06/03/2009 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A DEBORAH MAGALI AREVALO COLMAN, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A MARIA TERESA AREVALO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LEY 18.078.
MALDONADO, 07 DE SETIEMBRE DE 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26307 Set 12- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: MILAGROS SOLEDAD KRAVIEC. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.672/2008 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a MILAGROS SOLEDAD KRAVIEC, designándose Curador definitivo a MARIA LEONOR CORREA CURBELO, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26211 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1317/2011 fecha 11/04/2011, se declaró en estado de Incapacidad a JONATAN PEREIRA PIREZ, (Ficha IUE 329-150/2009), habiendose designado curador del mismo a EMILIANO PEREIRA FARIAS. Rivera, 29 de Julio de 2011. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25117 Set 02- Set 15

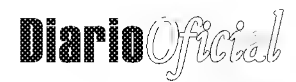
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "DE LEON CORBO, MAURICIO GABRIEL. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-78/2010", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 3553 de fecha 30/06/2011, ha declarado en ESTADO de INCAPACIDAD a MAURICIO GABRIEL DE LEON CORBO, C.I. Nro. 4.659.903-9, designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. IRMA ALICIA DE LEON, C.I. Nro. 2.518.755-0, quien aceptó el cargo con fecha 2/08/2011, ambos domiciliados en calle Gallinal y Recreo de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre.-
Por Decreto Nro. 1260 de fecha 6/04/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26017 Set 09- Set 22



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Ltdo de Primera Instancia de 1º T. de Chuy en autos caratulados: "SILVERA CAIRO JUAN ANDRES.- INCAPACIDAD"; Ficha 341-393/2003; por medio del decreto Nº 1330/2011 de fecha 29/06/2011; se ha declarado en estado de INCAPACIDAD, a la persona JUAN ANDRES SILVERA CAIRO, C.I. 4.457.681-3, con domicilio en Villa Cebollatí; habiéndose designado como Curadora del mismo a la Sra. NORA CAIRO, C.I. 4.457.560-9; domiciliada en Villa Cebollatí.
Cabe indicar que la Sra. Cairo aceptó el cargo para la que fuera designada en fecha 29 de Junio de 2011; y que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 30 de Junio de 2011. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 24861 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA ROSITA. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-561/2010, se hace saber que por RESOLUCION número 4813/2011, de fecha 20 de JUNIO deL año 2011, se declaró en estado de incapacidad a: ANA ROSITA RODRIGUEZ, designándose CURADORA de la misma, a: ROSITA VIOLETA PASTORINO RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de JULIO del año 2011.- Y AL AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de JULIO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 25073 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ de los SANTOS, Alfredo. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA número I.U.E.: 353-1443/2010, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 6435/2011, de fecha 19 de agosto del año 2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Alfredo NUÑEZ de los SANTOS, designándose CURADORA a la promotora Sra.: María Teresa de los SANTOS OLGUÍN, C.I. Nº 3.593.594-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de agosto del año 2011, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25254 Set 05- Set 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREZ PEREZ MARTIN" INCAPACIDAD F.A. 370-809/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2631 de fecha 15/6/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARTIN PEREZ PEREZ, designándose como curadora a ADRIANA LUISA PEREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 30/06/2011. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 24789 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "BONILLA ARRIETA GIMENA VANESA" INCAPACIDAD IUE. 371-180/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 1645/2011 de fecha 13/04/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a GIMENA VANESA BONILLA ARRIETA, designándose como curadora a LIDIA DEL CARMEN ARRIETA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 27/05/2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24832 Set 01- Set 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CANO PINTOS, JOSÉ LUIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-580/2009", se hace saber que por Decreto Nº 4545/2011, de fecha 18/08/2011 se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ LUIS CANO PINTOS, C.I. 4.475.801-3, nombrándose curadora a MARÍA LAURA PINTOS, C.I. Nº 4.170.480-9, oriental, mayor de edad, domiciliada en Rodó y Colón de la localidad de Palmitas, Depto. de Soriano, quien aceptó el cargo el día 18/08/2011. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de Agosto de 2011.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 26012 Set 09- Set 22

Informaciones de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, se hace saber que el autos caratulados "Rodríguez Maggioni, Federico, Información de vida y costumbre" Ficha 2-18684/11", se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Héctor Mario Montemuiño Aldao, Gustavo Eduardo Álvarez y Mateo Morisio Rodríguez sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.
11) $ 1500 10/p 26144 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por auto No. 2246/2011 dictado el 22 de julio de 2011 por la Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Mirto Daniel Estramil Giordano - IUE 2-13981/2011, quien optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Ruben Gabriel Soria Graces, C.I. 1.981.798-5, Nelson Walter Aguilera Gerez, C.I. 1.783.638-3 y Gerardo Carlos Andrioti Sansone, C.I. 1.534.664-1, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 29/08/2011 Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
11) $ 1500 10/p 25281 Set 05- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, por auto número 2075/2011 de fecha 9/8/2011, se hace saber que en autos caratulados "QUEROL

NETTO, CLAUDIO RAFAEL Información de vida y costumbres" IUE 2-16800/2011, se presentó el interesado Claudio Rafael Querol C.I. Nº 4.531.028-8, ofreciendo la declaración de los testigos Diego Mendez Perez y Julio Sebastián Lopez Plavan sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 10 de agosto de 2011.- Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

11) $ 1800 10/p 25156 Set 02- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZUCCHETTI BORDAGORRI, ELVIS RUBEN. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" IUE: 307-128/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELVIS RUBEN ZUCCHETTI BORDAGORRI, habiendo optado por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Ramiro Pesce y Martin Volpe, sobre su vida y costumbres.

Paysandú, 31 de agosto de 2011 Dra. SILVIA REYES CURBELO, JUEZ DE PAZ.

11) $ 1200 10/p 25445 Set 06- Set 19

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

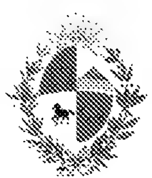
LICITACION PUBLICA Nº 12/2011
OBJETO: "SERVICIO DE GUARDAS FÍSICAS, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO".

DE LA PUBLICACION: Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 8º Piso, en el horario comprendido entre las 9:30 y 15:00 horas y podrán ser retirados hasta el 28/9/11.
APERTURA: DIA 5 DE OCTUBRE DE 2011 11:00 HORAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26361 Set 13- Set 13

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2011 U.E. 001

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para Proyecto y ejecución de obras de refacción y reforma de piscinas y vestuarios en Termas de Arapey, padrón 9950 Departamento de Salto, para esta Secretaría de Estado.
APERTURA: 27 de setiembre de 2011, Sala de Reuniones, Rambla 25 de Agosto s/n esq. Yacaré, 1er. piso, hora 11:00
PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día y hora de apertura en la Sala de Reuniones de 1er. piso. No serán de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.
RETIRO DE PLIEGOS: Depto. de Licitaciones y Contrataciones de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago en Tesorería del mismo (Rambla 25 de agosto de 1825 s/n y Yacaré, 1 er piso) valor $ 2.000.
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura, por escrito a BID@mintur.gub.uy, telefono 1885 int. 386, 126.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26506 Set 13- Set 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

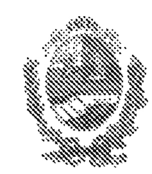
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 247135/1
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE HASTA 15000 OPERACIONES DE VOLQUETAS PARA RESIDUOS, HASTA 200 OPERACIONES DE LEVANTE DE VOLQUETAS DE TERCEROS, Y HASTA 1000 SERVICIOS DE EXTINCION DE FUEGO DE VOLQUETAS
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 07/10/2011 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 10100 (DIEZ MIL CIEN CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26534 Set 13- Set 13

INTENDENCIA DE SALTO



LICITACION PÚBLICA Exp. Nº 56943/2011
COMPRA DE 5.500 M3 DE HORMIGON C-300 PUESTO EN OBRA.
APERTURA:
30 de SETIEMBRE de 2011
HORA: 16:00
COSTO DEL PLIEGO: $ 3.000

Por informes y venta de pliegos:
Intendencia de Salto
Oficina de Licitaciones - Juan Carlos Gómez 32 - Salto
Teléfono 473 29898 -FAX 473 38620
Correo Electrónico: licitaciones@salto.gub.uy
Página www.salto.gub.uy
EN MONTEVIDEO
Oficina de la Intendencia de Salto en Montevideo - Blanes 1027- TEL: 24105302
Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal, 2º piso - TEL: 29020548.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26441 Set 13- Set 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 13 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIÁN ANDRES AGUIAR, 28 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado en Sebastián Rodríguez 4473 y VALERIA ASENCIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2583- 2.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26451 Set 13- Set 15

LEONARDO CIRO DOSANTOS, 43 años, divorciado, anal. de sistemas, oriental, domiciliado en Av. Italia 4682 y LIZA

ALEJANDRA RAMOS, 36 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Av. Italia 4682.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26392 Set 13- Set 15

ANDRES FABIAN DA SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1622 y FABIANA YANET PINTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Watt 1622.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26388 Set 13- Set 15

NICOLAS DENIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1854- 403 y MARISA SOLEDAD HUFF, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Colonia 1854- 403.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26358 Set 13- Set 15

OFICINA No. 2

ANDRES FRONTINI, 37 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2995- 602 y LUCIA INES AICARDI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2995- 602.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26467 Set 13- Set 15

JUAN PABLO BETARTE, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Chucarro 1283/901 y KAREN STEPHANIE VAN ROMPAEY, 36 años, soltera, asesora, oriental, domiciliada en Chucarro 1283/901.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26434 Set 13- Set 15

ROBERTO FREIJEIRO, 50 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3513 e IRMA ANA GARCIA, 43 años, divorciada, pedícura, oriental, domiciliada en Pilar Costa 88.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26356 Set 13- Set 15

PEDRO ANTONIO FERRARO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5820/3 y SANDRA GABRIELA ETCHART, 45 años, divorciada, tec. belleza, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5820/3.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26351 Set 13- Set 15

OFICINA No. 3

ANDRES FEDERICO ECHEVERRY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Casavalle 4698/E y VIRGINIA NAZARENA CASTRO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3332 Bis/2.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26440 Set 13- Set 15

LINO CABRERA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Petrarca 898/1 y CECILIA SOFIA MICHELINI, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Petrarca 898/1.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26402 Set 13- Set 15

CARLOS FABIAN CASARAVILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoity 4103 y ALEJANDRA ELIZABETH DALERA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicente Basagoity 4103.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26393 Set 13- Set 15

OFICINA No. 4

HUGO MARTIN LAGE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1735/303 y LUCILA VANESSA PERCIANTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ceibal 1735/303.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26479 Set 13- Set 15

MARCOS ANTONIO LAMANNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3495 y ANA LAURA GAIMARI, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3859/204.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26452 Set 13- Set 15

JORGE ANDRES GUERRERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría 71/ TM/802 y CLAUDIA NOELIA GONZALEZ, 30 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en E. Erría 71/TM/802.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26364 Set 13- Set 15

ALEJANDRO EDUARDO GÓMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3420 y BEATRIZ MARIANA GONZÁLEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3420.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26352 Set 13- Set 15

OFICINA No. 5

PABLO MARIO MARTINEZ, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en A. Ricaldoni 2565/302 Montevideo y FLORENCIA AMBROSONI, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en A. Ricaldoni 2565/302 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26545 Set 13- Set 15

JUAN CARLOS MENDEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pasaje Artigas 022 Bis Montevideo y ANA CLAUDIA CANTO, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Artigas 022 Bis Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26488 Set 13- Set 15

ALEJANDRO DANIEL MÉNDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernani 1595/801 Montevideo y ROSSANA PRATO, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Hernani 1595/801 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26453 Set 13- Set 15

NICOLAS MIGUEL PABLO FERNANDO MARIÑO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2744/301 Montevideo y LAURA CRISTINA NUÑEZ, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2294/1201 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26379 Set 13- Set 15

OFICINA No. 6

JAVIER ADRIAN SOSA, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3729 y LADYS ALICE BUENO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3729.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26532 Set 13- Set 15

MANUEL SANGUINETTI, 26 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Ferrer Serra 2288/301 y MARIANA DEVINCENZI, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ferrer Serra 2288/301.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26498 Set 13- Set 15

MAURICIO SEBASTIÁN RUBADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km. 22 Solar 20 Villa García y FLORENCIA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km 23 Senda F Casa 66 Coop. Primavera Canelones.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26491 Set 13- Set 15

FERNANDO WILSON SARACHO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 5134 K y MARIA CAROLINA MATONTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 5134 K.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26485 Set 13- Set 15

SEBASTIÁN SOSA, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Aconcagua 5011/103 y MARIANA ROSAS, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5011/103.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26484 Set 13- Set 15

JORGE NICOLAS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peterossi 5300 y VALERIA SOLEDAD FEIJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peterossi 5300.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26355 Set 13- Set 15

OFICINA No. 7

DANIEL VARELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2769 apto. 1102 y MARIA JIMENA MIGUES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre apto. 1102.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26476 Set 13- Set 15

FERNANDO PICCOZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 961 ap. 501 y XIMENA MORA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 961 ap. 501.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26475 Set 13- Set 15

JUAN CARLOS VILLAR, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en República 1605 ap. 301 y ELENA BEATRIZ ORTEGA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 1605 ap. 301.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 26360 Set 13- Set 15

Montevideo, setiembre 12 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DANIEL AGUIAR, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jorge Canning 2505- 403 y ANA CAROLINA PALMA, 27 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Jorge Canning 2505- 403.
14) $ 215 3/p 26282 Set 12- Set 14

FRANCO ANIBAL HERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2687- Bis- 2 y MAYRA FERNANDA PRANDI, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2687- Bis -2.
14) $ 215 3/p 26207 Set 12- Set 14

ALEXIS RABINDRANATH ALAMON, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1875/1 y VERÓNICA ELIZABETH BENTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1875/1.
14) $ 215 3/p 26166 Set 12- Set 14

GERMAN DOLZADELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1824 y MARA CHANTAL OTTADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. A. Herrera 3897.
14) $ 215 3/p 26151 Set 12- Set 14

OFICINA No. 2

EDUARDO BURGOS, 50 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 4862 Pje. E y PAOLA ALESANDRA TEJERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4862 Pje. E.
14) $ 215 3/p 26183 Set 12- Set 14

ARIEL SALOMON BENCHOAM, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 3090-601 y CAROLINA LOBATO, 26 años, soltera, abogada, brasilera, domiciliada en Vázquez Ledesma 3090-601.
14) $ 215 3/p 26182 Set 12- Set 14

GIAMPIERO BUTTITTA, 29 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en San Martín 3174 y NATALIA GOLOVCHENKO, 36 años, divorciada, lic. reg. médicos, oriental, domiciliada en San Martín 3174.
14) $ 215 3/p 26157 Set 12- Set 14

GUSTAVO MARTIN FERRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Famailla 3340- 2 y MARIA ANDREA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Famailla 3340- 2.
14) $ 215 3/p 26154 Set 12- Set 14

PABLO ANDRES BALPARDA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 6278 y MARIA LUCIA BERENGUER, 25 años, soltera, lic. en diseño, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 1724.
14) $ 215 3/p 26153 Set 12- Set 14

OFICINA No. 3

ALBERTO KRAMER, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Julio H. y Reissig 738/504 y CECILIA VILLANUEVA, 35 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Julio H. y Reissig 738/504.
14) $ 215 3/p 26298 Set 12- Set 14

CLAUDIO ALEJANDRO IROLDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 57/4496 y STEFANIA SABRINA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 57/4496.
14) $ 215 3/p 26285 Set 12- Set 14

PABLO CASACUBERTA, 42 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado en Andes 1128 y ANDREA ELISA AROBBA, 41 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada en Andes 1128.
14) $ 215 3/p 26256 Set 12- Set 14

NICOLAS KLAPPENBACH, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ellauri 1171 y LETICIA ANDREA CAMACHO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Solano García 2563.
14) $ 215 3/p 26209 Set 12- Set 14

JORGE MARIO CHAPITAL, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1129/401 y VIVIAN GLADYS BERTOLETTI, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1129/401.
14) $ 215 3/p 26169 Set 12- Set 14

OFICINA No. 4

NELSON GARCÍA, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en De los Jockeys 4831/3 y LIDIA JANIRE FARÍAS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en De los Jockeys 4831/3.
14) $ 215 3/p 26178 Set 12- Set 14

OFICINA No. 5

ARIEL PABLO OCÁRIZ, 34 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Guayabo 1928/401 Montevideo y ANA KARINA GONZÁLEZ, 32 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Guayabo 1928/401 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26316 Set 12- Set 14

PABLO TELLECHEA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1338/401 Montevideo y MARIA CECILIA MELGAR, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1282 Bis/6 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26306 Set 12- Set 14

JOSÉ CARLOS ADRIÁN MACHÍN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 2776 B5/202 Montevideo y NOELIA ARAÚJO, 26 años, soltera, cooperativista, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2776 B5/202 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26293 Set 12- Set 14

MARIO GABRIEL MOREIRA, 72 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en J. Giménez de Aréchaga 3350/2 Montevideo y SANDRA MERCEDES ALSOGARAY, 49 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en J. Giménez de Aréchaga 3350/2 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26288 Set 12- Set 14

FLAVIO DANTE OLAVERRY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2913/3 Montevideo y ERIKA KARINA JONICH, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2913/3 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26286 Set 12- Set 14

GONZALO JAVIER TABÁREZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ayohuma 1335 Montevideo y FLAVIA LORENA RAYMOND, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hum 3825 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26281 Set 12- Set 14

LUIS MARIA TOPHAN, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1123/2 Montevideo y GLORIA BRAMBATE, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1123/2 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26278 Set 12- Set 14

EMMANUEL DARIO TULON, 29 años, soltero, analista marketing, oriental, domiciliado en Salvador García Pintos 1078/003 Montevideo y MARIA MACARENA RESIO, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Salvador García Pintos 1078/003 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26276 Set 12- Set 14

CARLOS ALBERTO OLIVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2234/2 Montevideo y SOLANGE INES GARCIA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2234/2 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26273 Set 12- Set 14

RICARDO EMANUEL OSPITALETCHE, 37 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Galicia 1376/402 Montevideo y FIORELLA MAISSONAVE, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rondeau 2110/403 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26269 Set 12- Set 14

VICTOR SEBASTIAN MONTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutón 3442/3 Montevideo y ADRIANA JACQUELINE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Plutón 3442/3 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26225 Set 12- Set 14

HUGO DANIEL MENDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2313/2 Montevideo y MIRIAM RAQUEL SILVEIRA, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Constitución 2313/2 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26210 Set 12- Set 14

RICARDO FABIAN MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4170 Montevideo y SANDRA NATALIA CALVO, 36 años, soltera, labores, argentina n/u, domiciliada en Puerto Rico 4170 Montevideo.
14) $ 215 3/p 26175 Set 12- Set 14

OFICINA No. 6

GUSTAVO ANIBAL SERPA, 28 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Elbio Fernández 4269 y SHEYLA DAIANA AÑASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 2789.
14) $ 215 3/p 26312 Set 12- Set 14

MARTÍN RIOLFO, 39 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Niteroi 993 y MARIA NOELIA VAZQUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niteroi 993.
14) $ 215 3/p 26311 Set 12- Set 14

GUILLERMO RAFAEL SOSA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3107 Pje. 135 5074 y MONICA ESTHER CANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 3107 Pje. 135 5074.
14) $ 215 3/p 26152 Set 12- Set 14

OFICINA No. 7

ALVARO GABRIEL PAIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Delgado 1928 bis y BETIANA ROSENDO, 37 años, soltera, lic. en rel. internacionales, oriental, domiciliada en José María Delgado 1928 bis.
14) $ 215 3/p 26345 Set 12- Set 14

Montevideo, setiembre 9 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO CAMILO ARAUJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3415 y SHEILLA JENNIFFER RAMIREZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bérgamo 3570.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 26103 Set 09- Set 13

JOSÉ CASTO DEMONTET, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Charrúa 2026 Ap. 10 y MARÍA ELENA GÓMEZ, 66 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2026 Ap. 10.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 26013 Set 09- Set 13

LUIS EDUARDO ABREU, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Gracias 2755 y MIRIAM BEATRIZ ALVAREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2755.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 25971 Set 09- Set 13

ALBERTO JAVIER ACUÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2027 Ap. 1 y NATALIA PUENTE, 26 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2027 Ap. 1.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 25963 Set 09- Set 13

HÉCTOR GERÓNIMO DEL RE, 37 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Andrómeda 10593 y LUCÍA SERRÓN, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en La Cumparsita 1333 Ap. 3.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 25961 Set 09- Set 13

OFICINA No. 2

RODRIGO GASTON BIRRIEL, 31 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Luisa Luisi 1478 y KAREN JOHANA HORNOS, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Luisa Luisi 1478.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 26018 Set 09- Set 13

OFICINA No. 3

JORGE ANDRES IZZI, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1276/101 y ALICIA ANA AZAMBUYA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Con. Edison 5191F/B1.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 26056 Set 09- Set 13

GERARDO MICHEL COR, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Parque Malvín Norte Block C. T. 5/509 y LETICIA PAOLA D'ANGELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parque Malvín Norte Block C. T. 5/509.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 25992 Set 09- Set 13

DANIEL FERNANDO CALABIA, 43 años, soltero, lic. en marketing, oriental, domiciliado en Hernani 1641/201 y MARIA XIMENA VELAZQUEZ, 35 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Hernani 1641/201.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 25986 Set 09- Set 13

CARLOS ANDRES CHICHIRALDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3326 y LAURA RUTH GANEGLUS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3326.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 25959 Set 09- Set 13

OFICINA No. 4

PABLO ANDRÉS GUTIÉRREZ, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Camino Cibils 2891 y MARY DIONICIA da CUÑA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Camino Cibils 2891.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 25960 Set 09- Set 13

OFICINA No. 6

FERNANDO NICOLAS RETHEN, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Almirante Halwood 6128 y DAYANA PAOLA SEAONE, 26 años, soltera, educadora inicial, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1287 Ap. 501.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 26102 Set 09- Set 13

PABLO MATIAS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atenas 3998 Bis y VERÓNICA RAQUEL GONZALEZ, 22 años, soltera, docente y estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Bazzano 4050.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 26065 Set 09- Set 13

JESÚS REGA, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5088 y GLORIA TERESA ALVAREZ, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5088.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 26063 Set 09- Set 13

OFICINA No. 7

JULIO CESAR PORTOS, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2251 y MARIA CAROLINA LOPEZ, 48 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2251.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 26047 Set 09- Set 13

DANIEL HAROLDO PONTET, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3786 y MIRTA MARGARITA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3786.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 25968 Set 09- Set 13

SEBASTIAN ANDRES VILLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1247 ap. 701 y CLAUDIA GISSELLE TOGNOLA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soca 1247 ap. 701.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 25953 Set 09- Set 13

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz

Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ, Walter Hugo. Prescripción", IUE 2-28943/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Walter Hugo GIMENEZ, solicitando la prescripción adquisitiva treintenal, sobre el inmueble sito en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (48.754), el cual según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Walter Bruno, de Julio de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nro. 81 el 30 de Julio de 1997, consta de una superficie de 839 m con 92 dm que se deslindan así: 28 m con 56 cm al SO, de frente a Camino Máximo Santos (estando identificada su puerta de acceso con el nro. 5562); 29 m con 38 cm al SE, también de frente a la calle Nueva California por ser esquina; 29 m con 29 cm al NO lindando con padrón 48.755; y 28 m con 77 cm al NE lindando con parte del padrón 189.270.- SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y a los propietarios de los padrones linderos Luz del Alba MOREIRA MONDO y Julia Alicia GIMENEZ ó sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 17 de Agosto de 2011. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

16) $ 9231 10/p 26128 Set 09- Set 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados "Isola Becco, Maria Isabel c/ Molinari Marchese, Angélica. Prescripción I.U.E 2-64431/2006" se hace saber que por providencia numero 2005/2011 de fecha 2 de agosto de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se considere con derecho y en especial al último titular registral y/o municipal Angélica Luisa Molinari Marchese y sucesores herederos a cualquier titulo sobre el automóvil Sedan 2 puertas, marca VOLKSWAGEN, modelo 113, del año 1962, padrón numero 237211 de Montevideo (antes A 9-459 y 90224 de Canelones), matrícula SAF 1875 de Montevideo (antes 731813 de Montevideo y antes 68-781 y 90056 de Canelones), motor 6161844 a nafta, chasis: 4210931, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de agosto de 2011.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5680 10/p 25124 Set 02- Set 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 25º Turno en los autos caratulados "Recoba Gambaro Alicia Prescripción Ficha No 2/16534/2010 y según providencia No 1570/2011, se cita, se llama y se emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos, y muy especialmente a: HEBER SUÁREZ GRILLO o HEBER JUÁREZ GRILLO y/o sus sucesores a cualquier título, respecto del 50% del inmueble ubicado localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, empadronado con el No 145302 según plano del agrimensor Leonardo Puei Alberti de noviembre de 2009 consta de una superficie de 424 m 38 dm frente al Suroeste a la calle Antonio Luis Pereira (antes calle No 2); 35 m 31 cm al NO lindando con padrón No 145301; 12 m al NE lindando con padrón 145304 y 35m 42 dm en el SE lindando con padrón 145303. Así como a los propietarios linderos: Marcelo Sebastián GARCÍA ROMERO; Barón FARÍAS HEBERLE y María Cristina ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ; y Rafael BLANCO HERRERA, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 23 de Agosto de 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7810 10/p 25282 Set 05- Set 16

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 36º turno, dictada en autos: "Pérez, Raúl. Prescripción", IUE 2-34399/2011, y según providencia Nº 1889/2011 del 11 de agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular CARLOS ALBERTO GARCIA de LEON y MARIA AMELIA MOREIRA SANCHEZ y sus SUCESORES a cualquier título, sobre el siguiente bien: camioneta furgón, matrícula OAA 4690 (antes matricula 809.016), padrón 029758 de Florida, marca Fiat, modelo Fiorino, año 1996, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.-

Montevideo, 30 de agosto de 2011. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

16) $ 4260 10/p 25597 Set 06- Set 19

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "Spaisandí Guzmán, Cesar Omar -Prescripción de bien mueble-" IUE 159-55/2006, SE HACE SABER: que se ha presentado CESAR OMAR SPAISANDI GUZMAN promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: Camión marca BEDFORD, modelo 5KEFG, año 1965, motor diesel de 6 cilindros, y 92 HP, Nº 5/KE/F/G116519, chasis Nº 111780, padrón Nº 15852, matrícula G 8-2220 de la Intendencia Municipal de Artigas. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble descripto especialmente a Carlos Luján Soria Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Bella Unión, 8 de septiembre de 2010.- Dr. ENRIQUE I. FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5680 10/p 25740 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos ICASURIAGA NIEVES, CARLOS ROBIN Y OTRA- Prescripción adquisitiva, IUE 181-166/2009, según providencia 1965 de fecha 10 de diciembre de 2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el 2/6 parte del inmueble padrón 2675, sito en la localidad catastral Canelones, zona urbana, antes empadronado en mayor área con los Nos. 2504 y 2117, señalado como "fracción 27" en el plano de mensura, división y amojonamiento practicado por el Ing. Agr. Leonel Lema, en noviembre de 1948 con una sup. de 416 m2, 2 dm) etc. especialmente a los herederos de Petrona Serena de Paez: sus cuatro hijos legítimos, Justa Ramona Paez Serena, Ponciano Ramón Paez Serena, Blasina Paez Serena, Justo Paez Serena, así como del padrón lindero 2676 al último titular José Antonio, Ana María, Roberto Claudio, Luis Eduardo, Oscar Alberto, José Enrique, Juan Carlos, Norma Elena, Elba Cristina y Gustavo Pedro GORDILLO DEGIOVANANGELO (sucesores de José Gordillo Lernes) y Ma. Elba Degiovanangelo Castelli. Padrón lindero 2673 último titular Elcira Laura Oliveri Maine; Padrón lindero 2672 último titular Sra. Maura Renée Cilintano Martínez, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Canelones, agosto 15 de 2011. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7810 10/p 24835 Set 01- Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. turno, en autos caratulados: "BRANCO OLIVERA, MARCOS Y OTRA. PRESCRIPCION." EXPTE. 186-297/2008 se hace saber que por auto No. 849/2011 del 20/6/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales María Teresa, María Elena, Ricardo Antonio, Manuela, Horacio y Raquel SANGUINETTI GARCIA LAGOS y sus sucesores a cualquier título, y a quien figura como titular en la cédula catastral Carlos PEREZ, sobre un solar con construcciones sito en el departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la Costa", empadronado con el número MIL SETECIENTOS DIEZ parte (1.710) que según plano de mensura (art. 286 Ley 12.804 y art. 16 Decreto 318/1995) del Agr. Daniel García Ravera de febrero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Pando- Registro Provisorio con el No. 898 el 4/3/2008, tiene una superficie de 523,25 metros y se deslinda así: 14,95 metros al Sureste de frente a Ruta Interbalnearia, 35 metros al Suroeste con padrón 1711, 14,95 metros al Noroeste con padrón 41.284 y 35 metros al Noreste con el resto del padrón 1710. Corresponde al solar 12 de la manzana 10 en el plano de los Agrimensores Francisco Lanfranconi y Carlos Hughes de octubre de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6196 el 2 de febrero de 1951. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2011. Dra. MARIELA TEJERA



GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 9941 10/p 25098 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MEZQUITA MILTON -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 467-284-2010", se hace saber que se presentó MILTON MARCELO MEZQUITA VEIGA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor DANIEL GARCIA RAVERA de agosto de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 20 de agosto de 2010 con el Nº 1124, está empadronado actualmente con el Número 37473, tiene un área de 600 metros que se deslinda así: 15 metros al Sureste de frente a la Calle Queguay; distando el punto más próximo de su frente 120 metros con la esquina formada con la calle Olimar, 40 metros al Suroeste lindando con el padrón 37472; 15 metros al Noroeste lindando con el padrón 41981 y 40 metros al Noreste lindando con el padrón 37474.
En cosecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial a los propietarios del padrón lindero Nº 37472; bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de Agosto de dos mil once. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 8520 10/p 26445 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "ACUÑA SANTANA, DIORIBAL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 208-831/2007", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 3239 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, y cuya prescripción se solicita, y especialmente al Sr. Adoración ACUÑA y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Melo, 22 de agosto de 2011. Esc. Gabriela Pica Diez. Actuaria Adjunta. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 25426 Set 06- Set 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "ARDUIN BASTIE, Ricardo - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL, Ficha IUE Nro.: 232-50/2010"; se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción treintenal de los bienes inmuebles y mejoras que le acceden ubicados en Zona Suburbana la localidad catastral de Colonia Valdense, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronados con los números setecientos veintiuno (Nro. 721) y seiscientos ochenta y seis (Nro. 686), según plano de mensura del Ing. Agrimensor Federico Grill, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia, en forma provisoria, el día 28 de abril de 2010, con el Nro. 418, constando de un área mensura de tres mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados (3738 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados) y cinco mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (5238 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados) respectivamente y que se deslinda así: A) Padrón Nro. 721: al Noreste 49 metros de frente a calle 17 metros (Pavimento: Balasto), al Sureste 91 metros 60 centímetros lindando con el padrón 686, al Suroeste 57 metros 85 centímetros, lindando con parte de padrón número 1106 (rural), y con parte del padrón número 30, y al Noroeste 61 metros lindando con los padrones 1648 y 1649.- B) Padrón Nro. 686: al Noreste 49 metros de frente a calle de 17 metros (Pavimento: Balasto), al Sureste 122 metros 20 centímetros lindando con el padrón 729, al Suroeste 57 metros 85 centímetros, lindando con parte del padrón 1106 (rural), y al Noroeste 91 metros 60 centímetros lindando con el padrón 721, ya descripto. Todos los padrones son del mismo plano.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Francisco MENDOZA y otro y sucesores; Amadeo ALEM y otro y sucesores; Antonio Lale DEMOS ROBERT, y Julia Esther ROBERT BONJOUR; Amalia ROBERT FELIX y Andrés ROBERT y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de autos, representantes y sucesores a cualquier título, a estar a derecho, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 15 de Agosto de 2011.- Dr. HENRY ROBAINA, Juez de Paz.
16) $ 14201 10/p 25810 Set 08- Set 21

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ ESPINOLA, JUAN CARLOS Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 235-214/2010", por resolución Nº 262 de fecha 10 de agosto de 2011, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o sus Herederos, en especial al Sr. Augusto Costabel y sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 1393, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz Costabel Parodi, que consta de un área de 519 m² con 59 dm² y se deslinda así: 19 m 80 cm al Norte de frente a calle de Guyunusa, 26 m con 35 cm al Este lindando con Padrón 2887, 19 m con 60 cm al Sur lindando con Padrón 1823 y 26 m con 40 cm al Oeste lindando con Padrón 3787; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 11 de agosto de 2011.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 7810 10/p 26482 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "CABRERA CARDOZO, Teresita Nilda y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - F/261-238/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular que surja de cualesquiera de los documentos agregados a estos autos; a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón No. 13.229, ubicado en la 10ma. Sección Judicial y Catastral de Florida, cuya prescripción se solicita y con especial referencia a los sucesores de Herminia Genoveva CARDOZO CARDOZO; y a los linderos del Padrón No. 13.229: Padrón No. 13.448, propiedad de "Las Cecilias Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada; Padrón No. 15.273 propiedad de Teresita CARDOZO CABRERA; Padrón No. 15274 propiedad de Nancy Dilian CARDOSO de CABRERA; Padrón No. 13.230 propiedad de Las Cecilias Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada y el Padrón No. 13231 propiedad de Sergio y Ruben SASTRE; para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, agosto 22 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7100 10/p 25354 Set 05- Set 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis) en

autos números 289-66/2010, iniciados por Sonia DENTONE FEIPPE y Julio QUAGLIATA, respecto del inmueble padrón 19266, sito en avenida Chile, entre las calles Asunción y San José, de Punta Negra, y específicamente a DRUMY Sociedad Anónima, titular de los inmuebles linderos padrones 19264 y 19267 y al propietario del inmueble lindero padrón 19265, bajo apercibimiento de desígnarseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 27 de mayo de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.
16) $ 4970 10/p 26147 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en autos: "ACUÑA ALVAREZ, MARIA LUISA. PRESCRIPCION ADQUSITIVA TREINTENAL", IUE 298-152/2009, se hace saber que se ha promovido acción de prescrición adquisitiva treintenal con respecto del padrón Nº 581, antes en mayor área como padrón rural Nº 1479, sito en Playa Grande 5a. Sección de Maldonado, señalado con el Nº 12 de la manzana 37 en el plano catastral y con el Nº 12 de la manzana 76 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño inscripto en Catastro el 1 de diciembre 1944 con una superficie de 525 metros cuadrados, según el plano de mensura del Ing. Agronomo Roberto Velazco, inscripto en forma provisoria con el Nº 310 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis, el 30 de noviembre de 2007. Se deslinda así: a) de frente al Noroeste calle 21; b) al Noreste con el padrón Nº 574, c) al Sureste con el padrón Nº 580 y d) al Suroeste con el padrón Nº 582. Por lo que se cita y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a: los herederos y/o sucesores a cualquier título de Roberto Carlos López Guglielmetti; a Antonio Brabo Montero y Blanca Azucena Sierra, en su calidad de promitentes compradores del Inmueble padrón Nº 1479 localidad catastral Playa Grande, padrón anterior rural del que se pretende prescribir en autos, -todos bajo apecibimiento de desígnarseles defensor de oficio.. Piriápolis, 16 de febrero de 2011. Dra. GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO JUEZ DE PAZ.
16) $ 9231 10/p 25911 Set 08- Set 21

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS "GREGORIA CENTURION ACOSTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-26-2010, SE HACE SABER: QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA SRA. GREGORIA CENTURION ACOSTA SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE UN BIEN INMUEBLE PADRON 1125, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, UBICADO EN LA MANZANA 95, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR LUIS ALDECOSEA VAGO DEL 11 DE MARZO DE 1974, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 472 m CON 68 dm, INSCRIPTO EN CATASTRO RIO NEGRO CON EL Nº 2425 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1974, QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 10 m 73 cm AL SUDOESTE FRENTE A CALLE ORIBE ENTRE LAS CALLES INSTRUCCIONES Y ETCHEVERRIA; 27 m 265 mm A LA ESQUINA CON CALLE GIEBERT; 43 m 20 cm AL SUDESTE CON PADRONES 1124 DE JORGE BERNARDO PONCE, 4691 DE NANCY LILIAN, MARIA DEL CARMEN Y HAYDEE MERCEDES MARTINEZ CACERES Y 1123 DE JUAN CARLOS MARTINEZ QUIROGA Y MARIA DEL CARMEN CASARES; 11 m 23 cm AL NORDESTE CON EL PADRON 1121 DE JACINTO PEREZ Y 43 m 18 cm AL NORDESTE CON FRACCION UNO. QUE SURGE DE LA CEDULA CATASTRAL COMO ULTIMO DUEÑO LA SRA. GERONIMA RIOS DE CABRAL. QUE LA COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, ART. 89-123-127.3 y 338.1 DEL C.G.P. SE HACE CONSTAR QUE LA SRA. GREGORIA CENTURION ACOSTA HA REALIZADO ANTE ESTA SEDE EL TRAMITE DE AUXILIATORIA DE POBREZA (IUE 319-322/2009). EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) (Sin Costo) 10/p 26318 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, Dra. Roberta Licciardi, en autos caratulados, "RODRÍGUEZ ESCOBAR, NANCI. Prescripción adquisitiva", I.U.E.: 331-257/2011, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1304, de 15/06/2011, hace saber que ante esta Sede se presentó NANCI RODRÍGUEZ ESCOBAR, a iniciar acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 19516, ubicado en Florencio Sánchez 440, de la localidad Catastral urbana de Rivera, según plano del Ingeniero agrimensor Juan C. Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 10/03/2011, con el Nº 532, tiene una superficie de 294 m2 14 dm2 y se DESLINDA así: al noreste 13 m 70 frente a calle Florencio Sánchez, al Sureste 21 m 47 lindando con el padrón 19517, al suroeste 13 m 70 con el padrón 2442 y el Noroeste 21 m 47 lindando con el padrón 14205 (anterior padrón 244 en mayor área). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 01 de agosto de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
16) $ 8520 10/p 25736 Set 07- Set 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

POR DISPOSIION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE ROCHA, en los autos caratulados: Signorelli Miguel Angel y Decuadro Molina Blanca, IUE 344-162/2011, se hace saber que se han presentado ante esta: Miguel Signorelli y Blanca Decuadro, deduciendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo, sitas en Paraje Cerro de los Rocha, zona rural, de la cuarta sección catastral de Rocha con los siguientes padrones y superficies: Padrón 1749 de 4 hás 4489 mts. y Padrón 6687 de 4 hás. 2.853 mts.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a CEFERINA JOAQUINA NIEVAS, FRANCISCO SOSA y a los linderos: Consejo de Educación Primaria, Nelly González, Noemí Esther Decuadro, José Decuadro y Marcelo Rocha, así como a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veitidós días del mes de agosto de dos mil once. Dra. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7810 10/p 25137 Set 02- Set 15

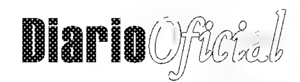
SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "TEJEIRA RAMONA TERESITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 358-411/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 13427, manzana catastral Nº 743, ubicado en la localidad Catastral de Salto, el que según plano de mensura levantado al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Ley Nª 12.804, Art. 286 y Decreto Nª 318/95 Art. 16, por el Ing. Agr. Ricardo M. Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Salto registro provisorio, con



el Nº 348 el 12 de noviembre de 2009, consta de una superficie de 458 metros cuadrados con 10 decimetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE lindando con padrón 13428 45 mts; AL OESTE lindando con calle Treinta y Tres Orientales 10,08 mts; AL SUR linda 45 mts. con padron Nª 13426; AL ESTE 10,28 mts. lindando con padrones Nªs 13411. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al ultimo titular y/o sus sucesores a cualquier título especialmente a los Sres Francisco Aris, Ema Martinicorena, Manon Cortes Claverie y Monica Pereira Cortes, Ramona Teresita Tejeira y Ricardo Nava Tejeira, Alberto Nava Tejeira, Rita Nava Tejeira y Alejandro Nava Tejeira, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 30 de agosto dos mil once. Dra. Rosario Diaz -Juez de Paz Departamental de Salto de 1er. Turno. Litiga patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho- Ley 18.078/06 arte. 1º NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz de Salto.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 26555 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "ROGNONI ARMANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-153/2011 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca CHEVROLET modelo Chevette, año 1991, tipo sedán 4 puertas, motor a nafta Nº OJL12SH72391, CHASIS 11575, matrícula actual de Salto HAG 500 (Mat. anterior 38772 Y ha 291 ambas de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Registral y Municipal Sr. DANIEL DALMAO OLIVERA y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticinco de julio de dos mil once Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

Primera Publicación

16) $ 5680 10/p 26436 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición del Sr Juez de Paz departamental de Salto de tercer Turno y en autos caratulados: "FINOZZI RANGONI JUAN PEDRO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-275/2011, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JUAN PEDRO FINOZZI RANGONI promoviendo prescripción del vehículo marca Chevrolet Modelo Monza SLE 1.5 sedan 4 puertas, Matricula HAV 778, (antes HC Nº 373), padrón 149297, año 1987, motor 778748, por lo que se cita y emplaza al último titular, especialmente al SR Juan Antonio Arralde Silva y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.-
Salto, 19 de agosto de 2011.- DR Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

Primera Publicación

16) $ 4970 10/p 26437 Set 13- Set 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3a. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "BRUZZONE MERA, MABEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 375-36/2010, y según providencia No. 705 del 5/08/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RAMON OJEDA y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 18 ubicado en Ciudad del Plata, localidad catastral Autódromo Nacional, 3a. Secc. Judicial de San José, señalado como manzana 4 Solares 18 y 19, en el plano del Agrimensor G. Castrillejo inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional. Consta de una superficie de 1075 metros y se delinda asi: de frente al Noroeste a la calle Diez, al Noroeste con solar veinte y dos en parte, al suroeste con solares nueve y seis, al sureste con solar diecisiete. bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el tenor esta amparado por el art. 65 de la ley 18308 (auxiliatoria de pobreza). Se expide el presente en Ciudad del Plata, a los treinta y uno de agosto de dos mil once. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.

16) (Sin Costo) 10/p 26295 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sanchez, dictada en autos: "MOTALDO MAROTTA, FEDERICO C/ PASCUAL GARCIA, EDUARDO W. O SUS HEREDEROS Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-194/2010 y según providencia Nº 559 del 20/06/11, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente EDUARDO WENCESLAO, EUGENIO ANTONIO Y EUSEBIO PASCUAL GARCIA, o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 210 de la localidad Catastral PLAYA PASCUAL, manzana Nº 10 Solar Nº 44, Departamento de San José, según plano Agrimensor José A. Calvo Rojo, de abril de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 335 el 20-04-10. Tiene una superficie de 512 metros 40 dm cuadrados y se deslinde: 12 mts al Noreste de frente a la calle C. hoy Zorrilla de San Martín, 42 mts. 70 cms. Al Sureste lindando con los padrones 212, 211, 213 y parte del 214, 12 mts. Al Suroeste lindando con solar padrón 217, y 42 mts. 70 cms. Al Nor oeste lindando con padrón 209, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veinte días del mes de julio de dos mil once. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.

16) $ 8520 10/p 25696 Set 07- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL EDICTO

Este Juzgado. de Paz Departamental. de San José de 1er. Turno, en autos: "MARIA VIRGINIA GOMEZ BUSTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 372-90/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. MARIA VIRGINIA GOMEZ BUSTO. iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de fraccion de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la ciudad de San José, zona urbana de la primera sección Judicial de San josé, empadronada con el número nueve mil ochocientos diecisiete, antes en mayor área con el número tres mil doscientos nueve, señalada con el número diecinueve de la manzana E, en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno, que consta de un área de trescientos diez metros, dieciséis decímetros, que lindan: Oeste, ocho metros, cincuenta centímetros de frente a calle Hermano Dionisio; Norte, treinta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros con solar veinte; Este, ocho metros, cincuenta centímetros con solar diez; y Sur, treinta y seis metros, cincuenta y tres centímetros con solar dieciocho.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ELBIRA BUSTO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón No. 9110 HUGO OMAR DIAZ, padrón 10.705 HORACIO ROBERTO ROBAINA, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, diecinueve de Agosto del año dos mil once.- Dra. Karina Denis, Juez de Paz Dptal.

16) $ 9941 10/p 25550 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "LACUESTA DE LEON AMPARO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA F.A. 371-743/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 6718/2009 de fecha 17/11/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRON 5.177 UBICADO EN ZONA RURAL, LOCALIDAD CATASTRAL SEPTIMA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, inscripto en la Dirección Nacional de

Catastro, Oficina Delegada de San José, con el número 292, el 02 de Abril de 2009, con una superficie de 11 hectáreas 498 metros y linda: al Oeste 5,8 metros de frente a Camino Vecinal, al Norte 1420 metros con padrones 3775 y 4496, al Este con río San José y al Sur linea quebrada compuesta por cinco tramos de recta, de 400 metros, 33,9 metros, 689,3 metros, 104,4 metros, 316,7 metros con padrones 15253, 4178 y 8919, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 08 de Diciembre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
16) $ 7810 10/p 24873 Set 01- Set 14

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7º de Soriano, en autos: "FAJARDO FLECHERO, MARIA GABRIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 390-50/2003. Se hace saber que ante ésta sede se ha presentado MARÍA GABRIELA FAJARDO FLECHERO promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 344 ubicado en la Séptima Sección de Soriano; predio y demás mejoras que le acceden, tiene una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda como sigue: 10 metros al Oeste de frente a la calle Tomás Gómez distando su punto medio treinta y cinco metros de la esquina con la calle Juan Antonio Lavalleja, treinta y cinco metros al Norte, lindando con el Padrón Nº 345, diez metros al Este, lindando con el Padrón Nº 1.082; y treinta y cinco metros al Sur, lindando con los Padrones Nº 343 en veinte metros, Nº 340 en diez metros y Nº 1.082 en veinte metros. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Francisca Santos Cardarello, Héctor Lotito, Liliana Lotito, Oscar Denis y Florencia Pino. y demás sucesores a título universal a todos los que se consideren con derecho a ello como también a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Cardona, 28 de Julio de 2011. Dra. Ma. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8520 10/p 25952 Set 09- Set 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "HUERTAS, RUBEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-371/2008, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: MIGUEL IGNACIO DE LIMA MUTUVERRIA, ELSA DE LIMA MUTUVERRIA y LEONARDO ORIBE MUTUVERRIA HERNANDEZ y/o SUCESORES O CASAHABIENTES A CUALQUIER TIPO; y a los SUCESORES de MIGUEL MUTUVERRIA SUISCUM, o MIGUEL MUTUVERRIA o MIGUEL MUTUBERRIA; y/o SUCESORES O CASAHABIENTES A CUALQUIER TIPO de ELGER ARIEL DE LIMA BIQUE, MARISABEL IRASEMA DE LIMA GONZÁLEZ, SILVANA MAGDA DE LIMA GONZALEZ, BALDOMERO MUTUVERRIA TRAVIESO, HAYDEE LA ROCCA MUTUVERRIA, y ANGEL RODRIGUEZ LA ROCCA, SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº 28, ACTUAL 7251 URBANO, 1ª SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, LOCALIDAD CATASTRAL "TACUAREMBÓ", con una superficie de 36 Hás 9700 m.c. CUYA PRESCRIPCIÓN PRETENDE el Sr. RUBEN HUERTAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 28 de Junio de 2011. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 6390 10/p 25065 Set 02- Set 15

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Dra. Lic. María Magdalena Bas Vilizzio solicita la inscripción de la obra titulada: Hacia la conformación de una unión aduanera del MERCOSUR: ¿Realidad o utopía? (Artículo Jurídico, Comercio Internacional, Integración) de la cual se declara autora.
Montevideo 09 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 120 1/p 26508 Set 13- Set 13

CARLOS GUILLERMO LÓPEZ solicita la inscripción de la obra titulada: ADULTOS MAYORES EN LA ACTUALIDAD- de la cual se declara autor.
Montevideo 09 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 80 1/p 26489 Set 13- Set 13

DR. MIGUEL NOSSAR SERPA solicita la inscripción de la obra titulada: LA APERTURA INSTITUCIONAL DEL URUGUAY, historia constitucional, de la cual se declara autor.-
Montevideo 09 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 80 1/p 26478 Set 13- Set 13

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Persil S.A. Concurso, Fa. 2-8733/2010, por auto Nº 1466/2011 de fecha 23 de Agosto de 2011, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales para el día 15 de setiembre de 2011 a la hora 14:00 a los efectos de resolver sobre el pago anticipado a los acreedores laborales y la estimación de los honorarios de la sindicatura; que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3º. En cumplimiento de lo dispuesto el presente edicto se publicará sin costo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los treinta días del mes de Agosto de 2011. ESC. LYDIA RUSCONI. ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 26294 Set 12- Set 14

Rectificación de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "RÍOS OSABA, IGNACIO HÉCTOR y otros. - Rectificación de Partida DE NACIMIENTO", Expediente Nº 2-34947/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina María RÍOS DURÁN, inscripta el 15 de diciembre de 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 14 del departamento de Canelones, Acta Nº 174, en el sentido que



donde dice que la C.I. es: "5.869.632-6" diga: "5.863.632-6", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26184 Set 12- Set 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "SOCA LEAL, DIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-15682/2011, atento al auto Nº 3995 de fecha 10 de agosto de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCION de: WILTON RIVERO LUZARDO, ocurrido en Montevideo, el día 27 de mayo de 2003, Acta Nº 504 de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil "DIVORCIADO", debe decir: "de estado civil CASADO", por así corresponder.
Amparado por la ley 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25883 Set 08- Set 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "SUAREZ OJEDA GABRIELA ANDREA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA 2-57429/2010, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de A): GABRIELA ANDREA SUAREZ OJEDA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 25 de Junio de 1960 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, Acta Nº 3355, en el sentido que donde dice "GABRIELA ANDREA SUAREZ OJEDA" debe decir "GABRIELA ANDREA OJEDA JUAREZ" y B) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de: THIAGO BENJAMIN SUAREZ OJEDA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 29 de setiembre de 2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, Acta Nº 2904, en el sentido que donde dice "THIAGO BENJAMIN SUAREZ OJEDA" debe decir "THIAGO BENJAMIN OJEDA JUAREZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25027 Set 02- Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "DEVOTO POUSO JUAN RAMON - Rectificación de Partida", FICHA 2-27175/2011, titula de la C.I. 1,481,220-3, en el sentido que donde dice que su segundo apellido es POUZO con la letra Z, debe decir POUSO, con la letra S, Acta Nº 90 extendida el 22 de agosto de 1957 por el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección de Canelones. Montevideo, 10 de agosto de 2011. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26066 Set 09- Set 22

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Pereira Marín, María de Lourdes" Rectificación de Partida expediente IUE 2-28484/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 773 de la Oficina Nº 10 de fecha 28 de Mayo de 1999 de INDRA ORNELA VACCA PEREIRA, en el sentido que donde dice que es nieta por línea materna de Jorge Pereira y María Marín orientales casados debe decir que es nieta por línea materna de Jorge Pereira y Jacinta Marín orientales, casados.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25898 Set 08- Set 21

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Ferme Ponsi, Vilma. Rectificación de Partida" Fa. 2-14820/2011 se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de Vilma Ferme y Carlos Alberto Sanguineti. Acta Nº 509 de la Oficina Nº 9 de Montevideo del Registro de Estado Civil de fecha 31/7/1981, en el sentido que donde dice "nacida el día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho" debe decir "nacida el día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro". Montevideo, 1 de agosto de 2011.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25050 Set 02- Set 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "RIVERO, JORGE LUIS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, I.U.E. 2-21861/2011", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de RIVERO CAZENAVE, LAUTARO de fecha 22 de febrero de 2010, Oficina Nº 10, Acta Nº 571, nacido el día 4 de febrero de 2010, en el sentido que donde dice: "LAUTARO DEBE DECIR ALEJO VALENTIN", por así corresponder.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18,078 y es tramitado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25517 Set 06- Set 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "BORLA HERNANDEZ TERESITA MARBYS. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-55315/2010", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la Sra. JACINTA TEODORA HERNANDEZ, ocurrido el 11 de setiembre de 1916, la que fue extendida el 24 del mismo mes y año, por Acta Nº 238 de la Oficina Nº 2 del Departamento de Minas, en el sentido que donde dice: "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOL", por así corresponder.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18,078 y es tramitado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 30 de agosto de dos mil once.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24908 Set 01- Set 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BOTTA FIRPO OLGA BEATRIZ Rectificación de Partida IUE 2-33174/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Olga Beatriz Botta Firpo, nacida el 4.9.1956, inscripta el 5.9.1956 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Paysandú, acta Nº 903, en donde dice que la nacionalidad de su padre Félix Conrado Botta es "oriental" debe decir "argentina", por así corresponder;
Montevideo, 24 de agosto del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26465 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MEDINA LEAL GUSTAVO Rectificación de Partida IUE 2- 34525/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Gustavo Medina Leal, nacido el 16.5.1968, e inscripto el 23.5.1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, acta Nº 2948, en el apellido materno donde dice "Leab" debe decir "Leal", por así corresponder;
Montevideo, 29 de agosto del 2011 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25691 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "LEMOS RODRIGUEZ ALICIA NADIR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. IUE 493-373/2011", se hace saber que con fecha 11/08/2011 se presentó ante esta Sede la Sra. ALICIA NADIR LEMOS a solicitar la rectificación de la partida de defunción de Ely Alvez FERREIRA ANTUNEZ. En la cual luce por error el estado civil, donde dice de estado civil "casado", debe decir "divorciado" y donde dice: "nacido el 26/05/1921", debe decir: "26/05/1925", siendo lo correcto y por así corresponder. Dicha partida fue expedida

por la Oficina 14 de CANELONES, CIUDAD DE LA COSTA el día 17/06/2011. Acta No. 187. Ciudad de la Costa, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26049 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "REVETRIA FERRARI, YULIANA FERNANDA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-327/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: YULIANA FERNANDA REVETRIA FERRARI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "JULIANA" deberá decir "YULIANA", y donde dice que es hija de "SHIRLEY GRACIELA", deberá decir "SHIRLEY GABRIELA".
Pando, seis de setiembre de 2011 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26448 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: BENITEZ, Leonardo Javier. RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-476/2011 por Resolución Nº 4246/2011 de fecha 19/08/2011 se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Leonardo Javier BENITEZ Acta Nº 19 de fecha 5/01/1973 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido BENITEZ", "DEBE DECIR: SUAREZ", por así corresponder.- Durazno, 29/08/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25711 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ FUENTES, ALVARO JORGE Y AMARO GONZALEZ, PATRICIA LORELEY, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-547/2010, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 27/07/2010, ACTA Nº 1088, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "HIJA NATURAL DE LA DECLARANTE", DEBE DECIR: "HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DEL SR. ALVARO JORGE MARTINEZ FUENTES", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 29 DE JULIO DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25071 Set 02- Set 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ SERRON, MAYRA STEPHANIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 286-551/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 31/03/2011, ACTA Nº 443, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ISABEL SERRON", DEBE DECIR: "CELIA ELIZABETH SERRON" Y DONDE DICE: "-C.I. 4.667.919-2.", DEBE DECIR: "-C.I. 4.687.919-2" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 05 DE SETIEMBRE DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26245 Set 12- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VELLEDA, SANTA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-77/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de LUIS MARIA VEGA y TERESITA VELLEDA, extendida el 28.10.1963 en la 1ª Sección Judicial de Artigas, Acta Nº 210, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "Teresita Velleda" debe decir: "Santa Teresa Velleda" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de marzo de 2011.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24657 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GARCEZ DOS SANTOS TERESINHA DE FATIMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 329-19/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: TERESINHA DE FATIMA GARCEZ DOS SANTOS Y CLODOALDO MEZQUINA VERDÚM; en el siguiente sentido: en la partida donde dice TERECINHA DE FATIMA GARCEZ o TEREÇINHA DE FATIMA GARCEZ debe decir TERESINHA DE FATIMA GARCEZ DOS SANTOS, por ser lo correcto. Rivera, 19 de Agosto de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26509 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "GHIRARDI NELSON DARIO Y FERNANDEZ MARIA JIMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE 477-259/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: RIVEROL NELSON DARIO y FERNANDEZ MARIA JIMENA, Acta Nº 473, de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo y en el margen de la Partida de Matrimonio; donde dice; .. "Riverol Nelson Dario", debe decir; .. "GHIRARDI NELSON DARIO", por ser lo correcto. Rivera, 22 de Agosto de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25020 Set 02- Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3034 de fecha 17/06/2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "TECHERA TECHERA, SANDRA VIRGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-337/2011", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede SANDRA VIRGINIA TECHERA TECHERA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 11/11/1994, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 740, en el sentido que donde dice: "Que en la 10ma. Sec. de Lavalleja el día diecisiete de Setiembre de 1994...", debe decir: "Que en la 10ma. Sec. de Lavalleja el día diecisiete de Setiembre de 1971...", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil once.- ESC. MARTA FERNANDEZ.-
Rocha, 28 de Junio del 2011. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24863 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de



Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: NUÑEZ SUAREZ ESCILDA NELLY.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-103/2010, por decreto Nº 858/2011 del 12/05/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:
1) Partida de Nacimiento de NUÑEZ SUAREZ RODRIGO GABRIEL; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 159; en el sentido de que donde dice: "... se le ha puesto el nombre de Rodrigo Gabril..."; debe decir: "... se le ha puesto el nombre de Rodrigo Gabriel..."; por ser lo correcto y verdadero.
Dejase constancia que la gestionante de autos se encuentra amparada por el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza, otorgada por medio del decreto Nº 858/2011 del 12/05/2011.
Chuy, 20 de Mayo de 2011. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 24864 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MEDINA, Sergio. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-960/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Sergio MEDINA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de - Hilda MEDINA - Acta número 42, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 12/01/2011, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice en el renglón 16 (DIECISÉIS): "de estado civil viuda" DEBE DECIR: "de estado civil soltera"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 02 (DOS) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26554 Set 13- Set 26

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 18º. Turno, en autos caratulados: "Copropiedad del Edificio Alagoas c/ Kluppel Zambrotta, Silvana". Juicio Ejecutivo. (IUE 2-45264/2006), se hace saber que el próximo 27 de septiembre de 2011 a la hora 13:30 en Uruguay 826, se procederá por el martillero Marcelo País Rivanera, matrícula 5008, Rut. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, los derechos del promitente comprador, sobre la base de sus 2/3 partes de la Cédula Catastral o sea $ 281800.- (pesos uruguayos doscientos ochenta y un mil ochocientos) el siguiente bien inmueble: unidad 602 del edificio construido en el régimen de propiedad horizontal ley diez mil setecientos cincuenta y uno, emplazado en un terreno ubicado en la 18º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil quinientos ocho (148508), zona urbana, propiedad común, que según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Quartino, de 28 de marzo de 1938, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos en la misma fecha con el número 407, tiene una superficie de mts. 295,79 y que se deslindan así: mts. 9,32 de frente al sur a la Avda. General Rivera, señalada su puerta de entrada con el número 2965 y 2967, entre las calles Rafael Pastoriza y Francisco Llambí, distando el punto más cercano de la intersección con la primera de las nombradas mts. 21,43; al Oeste línea quebrada compuesta de tres rectas de mts. 16,20; mts. 0,15 y mts. 15,63 corriendo la segunda de Este a Oeste, lindando con parte del Padrón número 27720; mts. 9,10 al Norte lindando con parte del Padrón número 27720 y mts. 32,62 al Este lindando con parte del Padrón número 27721.
La unidad seiscientos dos, tiene padrón individual número 148508/602, se ubica en el sexto piso, a cota vertical aproximadamente de más mts. 16,90 quedando comprendida en la enajenación la cuota parte que a la unidad citada corresponde en los bienes comunes y consta de una superficie de mts. 33,93, no correspondiéndole el uso exclusivo de bienes comunes.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta en el acto en caso de ser aceptada por concepto de seña en efectivo moneda nacional o letra de cambio o cheque certificado.
2) Que será de cargo del comprador, los gastos, honorarios, certificados y comisión de compra e impuestos del Rematador el 3,66%
3) Que será de cargo del demandado o expediente o vendedor, la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,22% del precio rematado.
4) Que el inmueble está ocupado, desconociéndose la calidad de la ocupación y la subasta se realiza en condiciones que resultan del estudio de títulos en base a la Promesa de Compraventa original y los antecedentes dominiales en copia simple.
Del compromiso de compraventa resulta saldo de precio a favor del Promitente Vendedor.
5) No existe reglamento de copropiedad, ni plano de fraccionamiento si hay plano proyecto.
6) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose otros adeudos.
7) El origen de las presentes actuaciones lo constituye la deuda por gastos comunes de la unidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7280 4/p 26368 Set 12- Set 15

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 30º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO TORRE JARDIN Y GALERIA JARDIN c/ AMZO S.A. Y OTROS". Crédito Hipotecario. Ficha 2-14446/2009", se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 2011, a partir de las 15 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: local comercial Nº 19, empadronado individualmente con el Nº 9104 / 019 construido en el edificio "Galería Jardín" sito en la 2ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. 18 de Julio Nº 1314 y que según plano de mensura del Agrimensor Joaquín Spinak de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el 23 de enero de 1984 con el Nº 4036, se ubica en planta baja a cota 0 m 0 cm y consta de un área de 8 m. Se encuentra bajo las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal Nº 10.751 y de acuerdo a la ley 14.261. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 3) La unidad de referencia se halla prometida en venta a favor de los cónyuges Edison Giannantonio y Nélida Sánchez. 4) Los títulos del inmueble se hallan a disposición de los interesados en la Sede. 5) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 6) Existen deudas ante la Intendencia de Montevideo y Enseñanza Primaria por el inmueble. 7) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 8) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 9) Serán de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse por gastos comunes desde la fecha de remate, así como tasas, tributos, contribuciones e impuestos de cualquier tipo ya adeudados, así como gastos y honorarios de escrituración respectiva. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en Av. 18 de julio 1589, tercer piso en horario de oficina. A los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 26 de AGOSTO de 2011. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7150 5/p 26067 Set 09- Set 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de 32º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO TORRE JARDIN Y GALERIA JARDIN c/ SALVO MARTINEZ, CARLOS JOSE Y OTROS". Crédito Hipotecario. Ficha 2-14456/2009", se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 2011, a partir de las 15 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la

venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: local comercial Nº 18, empadronado individualmente con el Nº 9104/018 construido en el edificio "Galería Jardín" sito en la 2ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. 18 de Julio Nº 1314 y que según plano de mensura del Agrimensor Joaquín Spinak de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el 23 de enero de 1984 con el Nº 4036, se ubica en planta baja a cota 0 m 0 cm y consta de un área de 8 m 5 dm. Se encuentra bajo las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal Nº 10.751 y la modificativa, la ley 14.560. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Falta de carta de pago en la compraventa de fecha 29 de mayo de 1975. 4) Los títulos del inmueble se hallan a disposición de los interesados en la Sede. 5) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 6) Existen deudas ante la Intendencia de Montevideo y Enseñanza Primaria por el inmueble. 7) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 8) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación presentada y de los certificados registrales agregados. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en Av. 18 de julio 1589, tercer piso en horario de oficina. A los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 26 de agosto de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

20) $ 7150 5/p 26319 Set 12- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de Segundo Turno en autos: POLÍMEROS URUGUAYOS S.A., Concurso de Acreedores Laborales- IUE 41-489/2004, se hace saber que el día 28 de setiembre de 2011 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Colón Nº 293 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174, R.U.T. 170069570016, asistido por la Señora Alguacil sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Tractor marca ZETOR, modelo 6910, número de fabricación 27023, motor Nº 690141587 con cuatro cubiertas en buen estado, año 1979, procedencia Checoslovaca, en buen estado general; 2) Rotativa color amarillo con correa y cardán; 3) Pala niveladora TATU modelo PTL serie 797-14088 de agosto/98, procedencia brasileña, color azul, en buen estado; 4) Zorra de dos ruedas con cubiertas de goma en buenas condiciones; 5) Cortadora de césped a nafta, motor marca BRIGGS y STRATON, americana de 3,5 H/P, en buen estado, color blanco; 6) Bordeadora a nafta marca EFCO, brasileña; 7) Bomba para sacar agua, marca FLYGT1350 Wats 2850 revoluciones por minuto, con unos 20 metros de manguera aproximadamente de 2 y ½ pulgadas y 25 metros de cable aproximadamente; 8) Lote de once lonas de aproximadamente 10 metros cuadrados cada una, todas de color verde (lona plastificada) muy pesada; 9) Seis rollos de tejido de alambre plastificado de 2 metros de alto; 10) Fotocopiadora PANASONIC modelo FP.7113 Serie Nº AGBGA 467183; 11) Computadora portátil marca EPSON Serie 6309012129 modelo NB-SL/25; 12) Máquina de escribir eléctrica marca REMTRONIC 2000; 13) Aparato de FAX marca MITA, modelo FAXACE 7 color negro, número de máquina 005043 en muy buen estado; 14) Ocho ficheros metálicos, de cuatro cajones cada uno y 15) Computadora SANSUNG con torre ALTON PLUS y teclado. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en dicho acto, al serle aceptada, así como la comisión del Rematador e Iva 12.20%, todo en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 2,44% más el 1% del Impuesto Ley 12.700. 3º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales.

Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

Montevideo 7 de setiembre de 2011.- LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 4095 3/p 26349 Set 12- Set 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ SIDEX S.A - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 41-324/2005 se hace saber que el próximo 28 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: PADRONES 405.957/002; 405.957/003 Y 405.957/102: unidades de propiedad horizontal que forman parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 8ª sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 405.957, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Arnaldo Meneghetti de junio de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 88.089 el 7/2/1979, consta de una superficie de 743 mts. 15 dm, con 16 mts. 40 cmts. al SO, de frente a calle Piedra Alta y 48 mts. 41 cmts. al NO que por ser esquina, son también de frente a la calle Miguelete. I) Unidad 002: padrón individual 405.957/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 85 cmts. y consta de una superficie de 105 mts. 21 dmts. II) Unidad 003: padrón individual 405.957/003, se ubica en planta baja a cota vertical más 85 cmts. y consta de una superficie de 69 mts. 21 dmts. III) Unidad 102: padrón individual 405.957/102, se ubica en primer piso a cota vertical más 5 mts. 5 cmts. y consta de una superficie de 345 mts. 45 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: escalera B, pallier B1, pallier B2 y depósito D2. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más e IVA - o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los bienes se remata en las condiciones que surgen de los títulos, de los certificados registrales y del expediente judicial. 5º) Que se desconoce su estado ocupacional, situación contributiva con el BPS por las construcciones; la existencia de gastos comunes. 6º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por parte Vendedora, hasta la suma concurrente). Todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable si correspondiere. 6º) Que existe deuda de tributos municipales, las que serán de cargo del mejor postor. 7º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 3º Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 2011.- Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8450 5/p 25907 Set 08- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7mo Turno dictada en autos TONELLI CASAÑA, JOSE ERNESTO C/ LEVRATTO CASAÑA, RAQUEL - Partición- IUE 2-55812/2008 se hace saber que el 26 de setiembre de 2011 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de U$S 56.667 en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: descripción según títulos: terreno con edificio y mejoras ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nro. 110831 que según plano del Ingeniero Miguel Petiti García de Zúñiga de agosto de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 24/9/1924 se señala designado con el nro. 9 y se compone de una superficie de 678 mts. 44 dms. y tiene 10 mts. de frente al N a la calle Carve distando el punto medio 111 mts. 67 cms. de la esquina formada por dicha calle con la Avenida Garzón, 69,95 mts. al E lindando con el solar 10, 10 mts. 53 cms. al S lindando con terrenos de la Sucesión Rovira Carve y 66,95 mts. al O lindando con el solar 8.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, (si lo hace en efectivo deberá informar el origen de los fondos y proporcionar los datos que prevee el decreto 355/2010) o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas y demás impuestos y/o tributos que la ley y demás disposiciones pongan a su cargo. Así



como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y demás impuestos y/o tributos que la ley y demás disposiciones pongan a su cargo. 4) se desconoce la situación actual contributiva y/o tributaria del bien y/o sus titulares así como se desconoce la existencia de eventuales adeudos frente al BPS, OSE y demás organismos. 5) Según resulta del expediente el bien se encuentra ocupado. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Rondeau 1750 esquina Valparaíso piso 1ero. Montevideo, ocho de setiembre de 2011, dos mil once. Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7475 5/p 26362 Set 12- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL de 3º TURNO, en autos caratulados "MAYER, Sylvia C/ TRIAS PERRONE, Nicolás David y Otro" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 7-314/2002, se hace saber que el día 29 de SETIEMBRE de 2011 a las 14.30 horas, en el local sede de la ANRTCI., Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base, en dólares USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Edificio y mejoras, padrón Nº 1.484, ubicado en la 4ª sección de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, que según plano del Agrimensor Alberto Benavidez de Abril de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 10.901 el 9 de mayo de 1996, tiene un área de 409 m. 47 dm., y se deslinda: 9 m. 40 cm. de frente al Noroeste a Avenida General Artigas puerta Nº 499, entre José P. Varela y República Argentina, distando su punto extremo 29 m. 97 cm. del comienzo de la ochava recta que une el frente con la esquina formada con la primera, 43 m. 30 cm. al Noreste, lindando con padrón 792, 9 m. 48 cm. al Sureste, lindando con parte del padrón 811, y parte del padrón 815, y 43 m. 21 cm. al Suroeste, lindando con padrones 3.324, 89.121, y 1.495.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en dólares Usa y en el acto, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34%, más el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de bien. 5º) Que se desconoce las eventuales deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, Ose y frente al BPS por las construcciones. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación agregada y certificados; encontrándose todo de manifiesto y a disposición de los interesados en "Palacio de los Tribunales" Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 29 de Agosto de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 7150 5/p 26228 Set 12- Set 16

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en autos CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ DUTRA CANDIOTA, ENILDA BEATRIZ - Ejecución de Hipoteca - IUE 28-6/2003 se hace saber que el 28 de setiembre de 2011 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal nro. 302 que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón matriz 6435 que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 37759 el 24/4/1959 tiene una superficie de 332 mts. 15 dms. con 10,72 mts. de frente al O a la calle Wilson Ferreira Aldunate entre Canelones y Soriano, distando el punto medio de su frente 37,89 mts. de la esquina formada con la calle Canelones señalada su puerta con el nro. 1224. La unidad 302 padrón individual 6435/302 se ubica en 3er. Piso a cota vertical mas 9,42 mts. consta de una superficie de 55 mts. 8930 cms. se integra por apto. 302 y dependencia de servicio 302 y le corresponde la utilización de la terraza F tres. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (ITP e IRPF si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura) y surgen de autos las siguientes deudas a marzo de 2011: $ 80.248 por Contribución Inmobiliaria, $ 6.432 por Tarifa de Saneamiento, $ 44.104 por tributos domiciliarios, $ 11.132 por impuesto de Primaria y $ 62.540 mas ilíquidos por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 7 de setiembre de 2011. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6825 5/p 26363 Set 12- Set 16

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ JULIO STAGNARI SOSA" Ejecución Hipotecaria (ficha: 30-24/1994), se hace saber que el próximo 06 de octubre de 2011 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno y edificio en el construido ubicado en la 17ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catstral Montevideo, zona urbana, padron No. 128.523, antes en mayor área con el No. 78770, el que está señalado con el No. 6 de la manzana "C" en el plano del Agrimensor Luis Caselli de marzo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografia el 18 de marzo del mismo año tiene una superficie de 329 m. 70 dm. y se deslinda: 12 m. de frente al noreste a Prolongación del Camino Corrales (hoy Corrales 3809), entre calles Galvani y Avenida General Flores, distando su punto medio 26 m. de la ochava que forma la esquina con la citada Avenida; 27 m. 63 cm. al sureste con solares 4 y 5; 12 m. al suroeste con solar 3 y 27 m. 32 al noroeste con solar 7, todos del plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información regístral y del expediente. 5) Existe deuda por: a) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP y el IRPF si correspondiere, imputables al precio hasta la fecha de remate) b) tarifa de saneamiento y tributos domiciliarios. 6) No se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17296 (caracterización urbana). 7) Se desconoce la situación contributiva con BPS por construcciones y la situación ocupacional del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de setiembre del 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 6825 5/p 25742 Set 07- Set 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "MEDRANO PALLAS JULIO RAMON c/ LORENZO PARGA GERARDO y otros" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 21-110/2003), se hace saber que el próximo 04 de octubre de 2011, desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno, edificio y demás mejoras sito en la 19ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, El Pinar, empadronado con el No. 41.806, antes empadronado con los números 24.297 y 24298, el que según plano del Agrimensor Ariel M. Barcelo, inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el No. 7837 el 31 de julio de 1996, tiene una superficie 1440 m. y se deslinda: 36 m. al suroeste de frente a la Avenida Oribe; al noroeste 40 m. lindando con padrón 24.299; al noreste 36 m. lindando con padrones 24.292

y 24.293 y 40 m. al sureste lindando con el padrón 24.296. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble y tributario del bien; así como la situación frente a B.P.S. por las construcciones y las eventuales deudas con OSE. 6) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Setiembre 2011. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5850 5/p 26094 Set 09- Set 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BBVA C/ CONDE CIAPPESONI, MARIA ROSA",- JUICIO EJECUTIVO- Ficha: 27-164/2000, se hace saber que el próximo 29 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras ubicado en Pando, zona urbana, localidad catastral Pando, 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 4.542, antes 577 en m/á señalado como solar 5 en el plano del Agrim. Juan Carlos Peluffo de marzo de 1962, según el cual tiene una superficie de 363 mts. con 89 cmts. que se deslinda así: 18 mts. 50 cmts. al NO de frente a la calle Solís; 18 mts. 51 cmts. al NE lindando con padrón 583; al SE línea quebrada de tres rectas que miden respectivamente 14 mts. 15 cmts., 2 mts. y 5 mts. 39 cmts. lindando las dos primeras con parte del padrón 582, y la última de frente sin ser esquina a Carretera a Maldonado, Ruta Nº 8 (actualmente Luis Alberto de Herrera) y al SO 19 mts. 48 cmts. lindando con solar 4 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmueble. 5º) Que con respecto al padrón 4.542 se presentaron fotocopias de los títulos cuyo original se encuentra en expediente radicado en el Juzgado de Paz de la 4º sección judicial de Montevideo. 6º) Que no se presentó fotocopia del certificado de Resultancia de autos de la sucesión de Asdrúbal Conde y de la información registral no resulta su inscripción. 7º) Que el mejor postor podrá descontar del saldo de precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, hasta el día del remate. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de d setiembre de dos mil once. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4680 3/p 26366 Set 12- Set 14

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos DGI C/ OVILIE S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 27-13/2007 se hace saber que el 28 de setiembre de 2011 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 150.563,33 y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: unidad padrón individual 8665/706 que forma parte del edificio construido en régimen de PH en terreno ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 8665 que según plano del Agrimensor Agustín Lopez Morua de marzo de 1973 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 11/3/74 con el nro. 74056 consta de una superficie de 1056 mts. 3 dms. Teniendo 21,44 mts. al NO de frente a Avenida 18 de Julio distando su punto medio 21,52 mts. de la esquina formada por la calle Yí también 12,10 mts. de frente al E a calle Yí entre 18 de Julio y San José. La citada unidad padrón individual 8665/706 se ubica en 7mo. Piso a cota vertical + 25,07 mts. con una superficie de 38 mts. 44 dms.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) Unicamente podrá descontarse del precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 4) El estudio se realizó conforme a lo estipulado en el art. 386 del CGP. 5) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva. 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de setiembre de 2011 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6825 5/p 25908 Set 08- Set 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "SINTESIS S.R.L. C/ ANTILOR S.A. y Otros" Proceso Ejecutivo Ficha: 2-50437/2008 Se hace saber que el próximo 28 de Setiembre a las 14:00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliario sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 ruc 213005240012, asistido de la Señora Alguacil a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 170.186 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el Edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 16 Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el numero 142.455 y que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena, de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 16/4/1926 aprobado por la I.M.M. el 9/4/1926, se señala como el solar numero 6 y consta de una superficie de 558 mts, que se deslindan así: 10 mts 5 cm al Oeste de frente a Camino Piedras Blancas (hoy Avenida José Belloni) por donde su puerta de entrada está señalada con el Nº 4010; 55 mts 20 cm al Norte con solar 5; 10 mts al Este lindando con solar 16, y 56 mts 40 cm al Sur lindando con solar 7. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la oferta en efectivo o letra de cambio así como la comisión, del rematador todo lo que asciende, al 3% mas IVA de la oferta. 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3- Que solo son imputables al precio los tributos mecesarios para la escrituracion (Contribucion Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura). 4- Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente y la documentacion. 5- Que los antecedentes y documentación están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de Agosto 2011.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7475 5/p 26093 Set 09- Set 15

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ PUZYNIN FERNANDEZ, FABIANA ANDREA Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA", FICHA: 2-4757/2008, se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 2011 a las 14 horas en el de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón CUATROCIENTOS UN MIL OCHENTA Y SIETE (401.087) antes en mayor área con los números 401.086 y 401.087, el que según plano del Agrimensor Juan Ricci del 20 de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 23 de agosto de 1979 con el numero 89.776

tiene una superficie de 1.563 metros cuadrados con 97 decímetros cuadrados y se deslindan así: 30 m al Sureste a la calle Avenida C hoy calle Acosta y Lara, con puerta número 7219, entre General Nariño y calle Publica distando su punto medio 64.96 m de la esquina con la primera de las nombradas; 43,62 m al Suroeste lindando con Padrón 401.085; 34.29 m al Noroeste lindando con terreno destinado a espacio libre y 60,33 m al Noreste lindando con padrón 63.356.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA, totalizando el 3,66% del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más el IVA que totaliza el 1,22% del precio. IV) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. V) Que según Información Territorial de la Intendencia de Montevideo, al padrón 401.087 le corresponden los siguientes números de puerta de la calle H. Acosta y Lara: 7211; 7213; 7215; 7217; 7217bis y 7219, en consecuencia no es correcto el número de puerta que figura en Cédula Catastral (Nº 7229). VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 31 de agosto de 2011. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7475 5/p 26011 Set 09- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

Alejandro Vargha
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en los autos caratulados "Delomar S.A. c/ A. Goyena e hijos Ltda." Ejecución Hipotecaria, IUE 2-37566/2009, se hace saber que el próximo 3 de octubre de 2011 a la 15y30 hs. en el local de Avda. Uruguay 826 el rematador Alejandro Vargha RUT 211232160013, matrícula 3705, sacará a la venta en dólares americanos sin base y al mejor postor, asistido del Sr. Aguacil de la Sede, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronados: 1) con el número CATORCE MIL QUINIENTOS ONCE (14.511) que según titulo tiene una superficie de MIL CUATROCIENTOS QUINCE METROS CINCUENTA DECIMETROS (1415 m 50 dm) y según plano del Agrimensor Daniel V. Reinante de 9 de noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de febrero de 1925, se señala con la letra "A" y tiene una superficie de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS TRENTA Y SIETE DECIMETROS (1433 m 37 dm) que se deslinda así: 14 metros 45 centímetros de frente al Sureste a la calle Dante, entre las calles Defensa y República, distando el punto medio de su frente 14 metros 745 milímetros de la esquina con la última nombrada; 73 metros 57 centímetros al Suroeste lindando con los padrones 14.510 y 14.507 a 14.509 inclusive; 28 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 14.500 y al Noreste línea quebrada de 3 rectas las que respectivamente miden 36 metros 68 centímetros, 8 metros 80 centímetros y 31 metros 21 centímetros limitado la primera con parte del padrón 14.500, con el padrón 166.214 y parte del padrón 112.608, la segunda y la tercera lindan con el padrón 112.608, la segunda y la tercera lindan con el padrón 112.608; 2) con el número CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHO (112.608), (antes 166.212 y 112.608) en conjunto con una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METRO CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS (551 m 56 dm) y con frente al Sur a la calle Dante entre las de Defensa y República, distando su punto medio 16 metros 47 centímetros de la ochava y 19 metros 30 centímetros a la esquina con la calle Defensa, integrado por 2 fracciones que se describen así: a) Primera Fracción: con una superficie de DOSCIENTOS NUEVE METROS TREINTA Y TRES DECÍMETROS 209 metros 33 decímetros) solar letra B, del plano del Agrimensor Daniel V. Reinante de noviembre de noviembre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 5 de febrero de 1925, que se describe: 5 metros 10 centímetros de frente al Sur a la calle Dante; 31 metros 21 centímetros al Oeste y 8 metros 80 centímetros al Norte lindado con la fracción letra A; y 29 metros 72 centímetros al Este limitando con la fracción que se describirá a continuación.- b) Segunda Fracción: superficie TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS (342 metros 23 decímetros), señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 4 de febrero de 1938 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 556 el 2 de mayo de 1938, y se deslinda así: 11 metros 51 centímetros al Sur de frente a la calle Dante; 35 metros 70 centímetros al Oeste lindando con la fracción antes descripta y con el padrón 14.511; 10 metros 48 centímetros al Norte limitando con el solar 3 y 29 metros 36 centímetros limitando con el solar 2 por el Este; 3) con el número CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE (166.214) antes 166.215 y 166.214, que según titulo y plano del Agrimensor Miguel L. Costa de 4 de febrero de 1938 inscritpo en la Dirección de Avalúos con el número 556 el 2 de mayo de 1938, se señalan como fracciones 3 y 4 y tienen en conjunto una superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS (635 m 87 dm) con 20 metros de frente al Este a la calle a la calle Defensa, entre las calles Dante y Uruguay, distando el punto medio del frente 28 metros 74 centímetros de la ochava con la calle Dante y 31 metros 57 centímetros de la esquina con la calle mencionada; 29 metros 48 centímetros al Sur lindando con los padrones 166.213 y 112.608; 19 metros 97 centímetros al oeste lindando con el padrón 14.511 y parte del 14.500
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3.66% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,22% de venta. 4) Los bienes se rematan en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y la situación contributiva con el BPS por las construcciones. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio, junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la fecha del remate y el IRPF, si correspondiera. 7) Que existe deuda respecto de: a) Padrón 14511 por Adicional Mercantil, Instalaciones Mecánicas, Tarifa de Saneamiento y Tributos Domiciliarios. b) Padrón 166214 por Tarifa de Saneamiento y Tributos Domiciliarios y c) Padrón 112608 por Adicional Mercantil, Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento. 8) Que la cláusula de precio de la compraventa que constituye el titulo de los bienes a subastarse, arroja la existencia de un saldo del cual no hay carta de pago. Existe renuncia a la acción rescisoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de setiembre de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
20) $ 15925 5/p 26501 Set 13- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1 era Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos ABITAB S.A. C/ ALZUGARAY, MELISA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-429/2003 se hace saber que el 30 de setiembre de 2011 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 21 1743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1era. Sección Catastral de Treinta y Tres localidad catastral ciudad del mismo nombre en la manzana 34 zona urbana padrón 322 que según plano del Agrimensor Ramón Cabrera inscripto en la Oficina de Catstro de Treinta y Tres el 21/3/53 con el nro. 373 está señalado como solar 1 y consta de una superficie de 527 mts. 1707 cms. con 9 mts. de frente al O a calle Simón del Pino, al N 50,90 mts. con María Perez, Cloris Cambre, Felipe Perdomo, Rosalia Rodriguez Bulgarelli y Anselmo Diaz, al E 10 mts. 7375 decimas de mmts. Con el solar 2 del plano y al S quebrada compuesta de 5 tramos rectos que lindan con Raúl Albenoiz con solar 4 y con solar 3 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate o sea el 1,22% del precio y el 1% correspondiente a Impuesto Municipal. 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros que podrán imputarse al precio. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas por construcciones (BPS, Intendencia Municipal) Que los títulos y de más antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 8 de setiembre de 2011 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6500 5/p 26365 Set 12- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5º turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados: AFISA C/ ELIR LTDA Y OTROS- Juicio Ejecutivo- ficha 180-1490/2002, se hace saber que el próximo 21 de septiembre de 2011 a partir de las 14 horas en la puerta del Juzgado Avda. Giannattasio Km. 23 por intermedio del martillero Hagop Hagopian, matricula Nº 4647, RUT 212220920016 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate publico sin base, en pesos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones sito en la localidad Catastral "Ciudad de la Costa" (antes séptima sección judicial, balneario Solymar), del departamento de Canelones, empadronado con el numero trece mil quinientos cuarenta, (antes en mayor área veintiún mil quinientos setenta y cinco), señalado con el numero 1 de la manzana 228, en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, inscripto en la Dirección general del Catastro con el numero 9831 el 8 de noviembre de 1957, según el cual consta de una superficie de quinientos ochenta y cinco metros con once decímetros, y se deslinda: 19 metros 46 centímetros al Suroeste de frente a la calle numero 70, entre Avenida Italia (hoy Av. Giannattasio) y calle numero 66, distando su punto medio 20 metros 50 centímetros de la ochava que se forma con la ultima de las nombradas; 33 metros 18 centímetros al Noroeste lindando con padrones 35738, 35739 y parte del 35740; 16 metros al Noreste lindando con parte del solar 3, hoy padrón 13542; y 33 metros al Sureste, lindando con solar 2 hoy padrón 13541. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo. 2) Que son de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión más IVA de venta al rematador o sea el 1,22%. 4) Que se desconoce su estado ocupacional y la situación impositiva, tributaria y fiscal. No cumple con el artículo 178 ley 17296. 5) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria que al 19/8/2011 asciende a $ 218121,54. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la OF. Actuaría del Juzgado Giannattasio Km. 23 y el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Canelones 19 de agosto de 2011 Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4485 3/p 26097 Set 09- Set 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados "PRADO MARCHETTI, ÁNGEL JOSÉ C/ ELENA CARRO Y AURELIO CARRO" JUICIO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTO IUE 228-71/2004 se hace saber que el día 28 de setiembre de 2011 a la hora 14:30 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en pesos uruguayos, Padrón suburbano Nº 3322 y sus mejoras, manzana 162, solar 014, con una superficie de 453 metros, ubicado en calle Manuel Lavalleja Nº 387 de la ciudad de Colonia; base $ 234.716. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 40% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) Se desconoce la situación ocupacional del bien. D) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. E) Se deja constancia que al 21/01/2009 adeuda $ 20.512 por concepto de contribución inmobiliaria y por impuesto a primaria $ 509 al 02/12/2008. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial. Colonia, 29 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

20) $ 4225 5/p 25791 Set 07- Set 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ RICHARD JORGE GRUB MARTINEZ, Ejecución de Hipoteca" IUE 254-168/97, se hace saber que el próximo 27 de setiembre del 2011 a las 15 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do. Turno, por intermedio del Martillero Ricardo Rodríguez Ramos, Matrícula 2579, RUT 060010070013 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en esta ciudad de Trinidad, Localidad Catastral Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el Nro. 5290, señalada con el Nro. 1 del Plano del Ing. Agr. Luis A. Ibiñete de agosto de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 1529, el 28 de noviembre de 1967, según el cual tiene una superficie de 470 m.c. 86 dm.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) comisión de compra del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% respectivamente, del precio del remate. Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio del remate, más el impuesto Municipal del 1%. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Al día de hoy existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. Trinidad 6 de setiembre del 2011. La titulación respectiva se encuentra en la Caja fuerte de la sede. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 5200 5/p 26357 Set 13- Set 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "FELIX TRUJILLO, EMILIO RAFAEL, RUBEN ANDRES Y NELSON ENRIQUE. PARTICION" FICHA 317.111/2006, se hace saber al publico que el día 28 DE SETIEMBRE DE 2011 a la hora 15, en puertas de esta Sede (18 de Julio 1224), por intermedio del rematador HECTOR CORONEL, Matricula 2676, asistido por el SR. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica al mejor postor de la mitad indivisa del inmueble individualizado con el número de padron 1014, en moneda nacional, y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 264.960.-, del siguiente bien INMUEBLE padron 1014 que se compone de: A) Solar con construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Rio Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, manzana numero 134, EMPADRONADO CON EL NUMERO MIL CATORCE, que según plano del Agrimensor Rogelio García de fecha 3 de julio de 1944, inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro, con el numero 35 el dia 15 de los mismos mes y año, se compone según el mismo y titulo de una superficie de CIENTO SESENTA Y UN METROS SESENTA DECIMETROS, que se deslinda asi: 10 metros 10 centimetros al Nord- Este de frente a la Avenida Rincon, entre las calles 19 de Abril y Las Piedras; 16 metros al Sur-Este y Nord-Oeste respectivamente, con parte del padron 1014 de Sucesores de Venancio Cheloni y con Santiago y Angel Recalde; y 10 metros 10 centimetros al Sud-Oeste con Venancio Cheloni y hoy resto del solar que conforma el padron 1014. B) Inmueble ubicado en la Primera Seccion Judicial de Rio Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, manzana 134, EMPADRONADO CON EL NUMERO MIL CATORCE, segregado del padron mil quince en mayor area, señalado con el numero 2, en el plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago de fecha 27 de Agosto de 1968, inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro con el numero 1968, el dia 30 de los mismo mes y año, según el cual y titulo se compone de una superficie de CIENTO CINCO METROS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, que se deslinda asi: 4 metros 25 centímetros al Sur- Este frente a

la calle Las Piedras, entre Avenida Rincon y calle Haedo; al Nord- Este una linea quebrada compuesta de tres segmentos de recta que miden 11 metros 465 milimetros, 1 metro 325 milimetros y 10 metros 10 centimetros, lindando con fraccion 1 y resto del padron 1014 actual; 5 metros 575 milimetros al Nord- Oeste con padron 1013 de Magdalena Comando de Di Pascua; y 21 metros 565 milimetros al Sur- Oeste con padron 1016 de Delia Josefina Rocca. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en moneda nacional y el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2) que el padron Nº 1014 se compone de dos fracciones que son deslindadas por dos planos distintos; por lo cual y a los efectos de que el mejor postor pueda escriturar a su favor sera de su cargo la confeccion de un nuevo plano de mensura que comprenda la totalidad del inmueble. 3) se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado y del estado de las construcciones, asi como si las mismas se encuentran registradas ante los organismos competentes y de las existencias de eventuales adeudos. 4) Que son de su cuenta los costos e impuestos que la ley pone de su cargo y que el inmueble se subasta en el estado, material, fiscal y juridico que se encuentra; quedando el expediente en la Sede para la consulta de los interesados 5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador y tributos legales que por ley son de cargo del mejor postor. 6) se autorizan tres publicaciones.
Fray Bentos, veintitres de agosto del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

20) $ 6630 3/p 26090 Set 09- Set 13

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"SERVICIOS ALEMI S.R.L."

Contrato: 28 de mayo 2001
Inscripción: En Comercio Nº 9487 el 22/06/11
Socios: María Emilia BUFFA ROCHA
Sara Alejandra CARRO LEMOS
Objeto: Explotación de juegos y entretenimientos. Snack Bar. Restaurante. Heladería.
Capital: $ 12.000 en 12 cuotas de $ 1.000 c/u
Aportes: María Emilia Buffa 6 cuotas. Sara Carro Lemos 6 cuotas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Mercedes. Sede actual: Castro y Careaga 853
Administración: Ambas socias conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 26617 Set 13- Set 13

"MINICENTRO VIRGINIA SEVRINI S.R.L."
Cesión de Cuotas Sociales.

Contrato: 29/07/2011. Inscripción: Nº 12.117. 08/08/2011.
Cedentes: Mauricio Sevrini Villamor (1 cuota).
Cesionaria: María Virginia Sevrini Villamor (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26613 Set 13- Set 13

CHACUANI S.R.L.

Contrato: 05/09/2011
Inscripción Nro.: 14262 el 09/09/2011
Socios: Santiago GARCIA DA ROSA (50 cuotas), Joaquín FORRISI (50 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: Actividades educativas, en especial aquellas a distancia. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 5 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 26589 Set 13- Set 13

ALIDA S.R.L.
Cesión

Contrato: 23/08/2011
Inscripción: Nº 13156 el 24/08/2011
Cedente: ALIDA FILOMENA D'AMATO BALLESTEROS
Cesionarios: Julio César Páez (5 cuotas)
Gabriela Páez Castro (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26553 Set 13- Set 13

GELO SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 30/6/2011
Inscripción: Nº 10497 el 7/07/2011
Cedentes: OSCAR DANIEL GESTIDO DO CANTO y JAVIER ELOY LOPEZ VAZQUEZ (Total de cuotas)
Cesionarios: Juan Fredy Romero Acuña (67 cuotas)
Mónica Mariela Silva Furfaro (33 cuotas)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26552 Set 13- Set 13

DUARTE Y REY S.R.L.

CESION CUOTAS: 02/05/2011.
Inscripción: 8062/ 31.05.2011.
Cedente: BLANCA REY (totalidad).
Cesionarios:
- BEATRIZ DUARTE (12).
- ANDRES PIJUAN (8).

Única Publicación

22) $ 442 1/p 26526 Set 13- Set 13

DISTRINORTE SRL

Contrato: 22/07/11
Inscripción en Registro Publico y General de Comercio: Nº 12693 el 17/8/11
Socios: Juan Manuel Oliveira Guglielmo y Monica Baraibar Albornoz
Capital: $ 80.000
Objeto: compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; industrialización, elaboración, comercialización y distribución en todas sus formas de todo tipo de mercaderías (especialmente leche, productos lácteos en general, y sus derivados), importación, exportación, comisiones, intermediaciones, consignaciones y prestación de servicios en general
Domicilio: Agraciada 969. Rivera
Administración: Juan Manuel Oliveira Guglielmo
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años
R.U.T: 140214900016.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 26486 Set 13- Set 13

"ALMANI SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Constitución: 01/08/2011
Registro: No. 12.672 el 17/08/2011
Socio: Nicolás Alfredo ORTOLANI GRONDONA
Socio: Alfonso Manuel CORTABARRÍA GUTIERREZ
Socio: Mateo FERRIOLO ROIG
Capital: $ 30.000 dividido en 30 cuotas de $ 1.000 cada una. Administración: dos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Tenencia en calidad de propietario, arrendatario o en cualquier otra forma, título o instrumento jurídico y explotación de inmuebles rurales en todas las áreas agropecuarias y forestales, ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 26471 Set 13- Set 13

ZARPAR S.R.L.

Contrato: 12/08/2011
Inscripción: 12939/2011
Socios: Michel y Martín Voulminot (75 cuotas c/u)
Capital: $ 150.000
Objeto: importación de productos de todo tipo y servicios conexos
Administración: Michel Voulminot
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26469 Set 13- Set 13

«LA SOCIAL LTDA»

Fecha: 9/6/2011.
Inscripción: Nº 8768/2011.
Cedente: JUAN DA COSTA NUÑEZ (50 cuotas),
Cesionarios: ABEL DA COSTA SEPE (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26464 Set 13- Set 13

NETWIDE S.R.L.

Modificación contrato: 20.05.11
Inscripción 7724/ 25.05.11
Prórroga del plazo hasta 20.05.38 ratificando todo lo actuado por la sociedad hasta 25.05.2011.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26443 Set 13- Set 13

PROVENIX S.R.L.
(ANTES PROVENIX S.A.)

Asamblea Extraordinaria 2/08/11
DENOMINACION: PROVENIX Sociedad

Responsabilidad Limitada (antes PROVENIX Sociedad Anónima)
CAPITAL: $ 600.000, dividido 100 cuotas $ 6.000 cada una.
SOCIOS: GUSTAVO GABRIEL CACERES CASTRO (80 cuotas) y MORIANA VELA FAJARDO (20 cuotas)
ADMINISTRACION: GUSTAVO GABRIEL CACERES CASTRO y MORIANA VELA FAJARDO, en forma indistinta.
OBJETO: Propietaria y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
07/09/2011, 13945.

Única Publicación

22) $ 2652 1/p 26433 Set 13- Set 13

NAFITUR S.R.L.
(ANTES NAFITUR S.A.)

Asamblea Extraordinaria 27/06/11
DENOMINACION: NAFITUR Sociedad Responsabilidad Limitada (antes NAFITUR Sociedad Anónima)
CAPITAL: $ 240.000, dividido 100 cuotas $ 2.400 cada una.
SOCIOS: JULIO ANTONIO PRADELLA (50 cuotas) y FLAVIO LUIS PRADELLA (50 cuotas)
ADMINISTRACION: JULIO ANTONIO PRADELLA y FLAVIO LUIS PRADELLA; en forma indistinta.
OBJETO: Propietaria y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
07/09/2011, 13946.

Única Publicación

22) $ 2652 1/p 26432 Set 13- Set 13

"CHALO LTDA"
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE
ADMINISTRACION.

DOCUMENTO DEL 14.06.2010.
INSC. REG. NAL. DE COMERCIO No. 12128/2010.
MARINA MARTIN RICHERO CEDE A GERMAN SURRACO MARTIN 5 CUOTAS.
GERMAN SURRACO CAVIGLIA CEDE A INES SURRACO MARTIN 34 CUOTAS.
ADMINISTRACION EXCLUSIVA A CARGO DE GERMAN SURRACO CAVIGLIA.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 26411 Set 13- Set 13

EL TRONCAL DE LA REINA S.R.L.

Contrato: 30/08/2011.
Registro: 13937, 07/09/2011.
Socios: Carlos María HUERGO (50 cuotas); Eloy VALENTE (50 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Hector Mateo Valente, o los dos socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 26410 Set 13- Set 13

"CW 45 SRL" - Rut 200080740017,

Acta del: 30.03.2011
Designación Administrador: Francisco Ariel DENIS GONZALEZ
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 03.06.2011 con número 8324.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26399 Set 13- Set 13

"CANAL 11 TREINTA Y TRES SRL", RUT 200023930015

Acta del: 30.03.2011
Designación Administradores: Pablo Alberto MARROCHE PINTOS
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 03.06.2011 con número 8323.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26398 Set 13- Set 13

"FM 33 SRL" Rut 200035670013

Acta del: 30.03.2011
Designación Administradores: Pablo Alberto MARROCHE PINTOS y Carlos Ramiro MARROCHE PINTOS, en forma conjunta o indistinta.=
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 03.06.2011 con número 8326.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26397 Set 13- Set 13

"ODONTO'S S.R.L
Modificación

Contrato: 11/05/2009-
Inscripción: Nº 6971- 3/junio/2009
Administración y Representación: a cargo en forma exclusiva por socia Laura Beatriz Firpo Cabillón.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26376 Set 13- Set 13

"ODONTO'S S.R.L"
CESION DE CUOTA.

Contrato 24/04/2009
Inscripción: Nº 8930 el 15/7/2009.-
Cedentes: Telmo Oldemar Nocito Nolla, Graciela Estefanell Alassio, Omar Rene Scanda Ibarburu-
Cesionaria: Santa Estela Cuevasanta Duran.
Cuotas cedidas: total 80 cuotas (40 Telmo Nocito- 40 Graciela Estefanell y Omar Scanda).

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 26375 Set 13- Set 13

"ODONTO'S S.R.L"
CESION DE CUOTA.

Contrato 15/01/1998
Inscripción: Nº 681- folio 861 -libro 3 de 23/04/1998.-
Cedente: Edwin Fernando Morales Pioli-
Cesionaria: Santa Estela Cuevasanta Duran.
Cuotas cedidas: total 40 cuotas.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26374 Set 13- Set 13

LATAM INVESTMENT PARTNERS LTDA.
Cesión de cuotas

Fecha: 27.07.11
Inscripción No. 11590 año 2011
Cedente: Guillaume Henry Gerard SAINPY SEGUY
Cesionaria: Noemí Ana GUTIERREZ GARCIA CUENCA
Cuotas cedidas: 52.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 26370 Set 13- Set 13

Venta de Comercios

LEY 2.904
Futura Enajenante: María Celia BENITEZ CHAGAS, viuda de únicas nupcias de Oscar Moreno.
Futuro Adquirente: CADUAR TACUAREMBO S.R.L.
ESTABLECIMIENTO: FARMACIA CADUAR. Calle 25 de Mayo Nº 208 Bis. Tacuarembó.
ACREEDORES presentarse en: calle 25 de Mayo Nº 208 Bis.
INSCRIPCION PERSONAS JURIDICAS: Nº 7601 el 24/05/2011.

25) $ 3420 20/p 25712 Set 07- Oct 04

Ley 2904. Gonzalo SCHWEDT y Sabina CASTRO prometieron vender a Cristian DEVOTO "LAVADERO CRISTAL" (Vázquez 1424, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 1140 20/p 25122 Set 02- Set 29

Ley 2.904. Cesión de permiso de suministro de TV para abonados por MMDS, localidad Cerro Colorado, de Tala Cable Color SRL a Cerro Cable Color SRL. Acreedores: Rincón 625, Piso 3, Esc. 18.

25) $ 2280 20/p 24623 Ago 30- Set 26

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "FILU LTDA" cedió a "COBOE S.A.", "Farmacia CLINICA" sita en Avda. Italia Nº 2839 - antes 2809 - Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2280 20/p 24006 Ago 24- Set 21

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. CIEN X CIENTO LTDA. promete



vender a DIEGO APARICIO CORONEL DA COSTA, establecimiento comercial "CIEN X CIENTO RADIADORES" sito en Juanicó 4039, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2280 20/p 23136 Ago 17- Set 14

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "PESQUERA CHOLLET, SILVANA JANET C/ PEIRANO PUDIZA, OSCAR NEBIO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", I.U.E.: 2-30268/2011, se cita, llama y emplaza a OSCAR NEBIO PEIRANO PUDIZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de agosto de 2011.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 2840 10/p 25851 Set 08- Set 21

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BRAGE, SIRLEY MABEL C/ PALLEIRO, JUAN CARLOS - TENENCIA, RATIFICACIÓN" I.U.E.: 2-21346/2011, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS PALLEIRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 27 de junio de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25749 Set 07- Set 20

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "LENCINA SUAREZ, NURY C/ CAÑELLAS, SERGIO WASHINGTON - TENENCIA, RATIFICACIÓN", I.U.E.: 2-50862/2009, se cita, llama y emplaza a SERGIO WASHINGTON CAÑELLAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por la Ley N° 18078.-
Montevideo, 15 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25715 Set 07- Set 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "TORRES FACELLI, JENIFFER SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-6679/2010", se cita, llama y emplaza a ROBIN PAOLO FERNANDEZ MALAGUEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 1 de AGOSTO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25396 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "FONSECA CARDOSO TERESITA ROCIO-- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-19037/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 2292/2011 de fecha 30/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LETICIA LORENA ENRIQUE FONSECA y al SR. JULIO GASTON CHOCHO RODRIGUEZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el día primero de junio del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25171 Set 05- Set 16

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEÑORANO SANABRIA, JUDITH RAQUEL - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente N° 2-29779/2011, se cita y emplaza a MANUEL GEMMA DELGADO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25969 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia del SEXTO TURNO, dictada en autos: "BURGOS PERDOMO VERONICA ADRIANA Y OTROS C/ NEIRA CRISTIAN- OTROS- SEPARACION DEFINITIVA-" Ficha Nro 2-7162/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 2506/2011 de fecha 01/06/2011 se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda al Sr. CRISTIAN NEIRA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimento de designarle Defensor de Oficio por el máximo legal.
Se deja constancia que los presentes edictos se publican en forma gratuita como lo dispone el artículo 133 del Código de la Niñez y Adolecencia.
Montevideo, 24 de agosto de 2011.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26529 Set 13- Set 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno en autos caratulados "LA LUZ BRACESCO YOHANA GISEL C/ BANDERA GABRIEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-27725/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 2527/2011 de fecha 30/06/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GABRIEL BANDERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) -EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley N° 18.078.- Esc. Nelson J. SUÁREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25515 Set 06- Set 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno en autos caratulados "ESTEBEZ ALEXANDRA C/ PADILLA JOSE CARLOS --TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-35309/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 3155/2011 de fecha 16/08/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE CARLOS PADILLA estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) -EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja contancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley N° 18.078.- Esc. Nelson J. SUÁREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24746 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictada en autos caratulados: "ALBISTUR FERNANDEZ VERONICA

YANINA C/ CARTAGENA SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-11902/2011, se cita y emplaza a SEBASTIAN NICOLAS CARTAGENA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25072 Set 02- Set 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "FOJO MARIA ANGELITA.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-37204/2011 se cita, llama y emplaza a FRANCISCO VALERIO CORNEJO a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo cinco de setiembre de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26462 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RELLAN BIANCULLO NOELIA C/ DOLDAN MEDINA PABLO ADRIAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-13205/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ADRIAN DOLDAN MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26208 Set 12- Set 23

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TORANZA ORTUÑO ANA MARIA C/ RORRA PABLO MARTIN- PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-32031/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO MARTIN RORRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25215 Set 05- Set 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PARRILLA PEREIRA, SEBASTIAN C/ DE SANTA ANA, NATALIA- AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha Nº 57-15/2011, se cita, llama y amplaza a la Sra. NATALIA DE SANTA ANA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, seis de junio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 2840 10/p 26272 Set 12- Set 23

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DE LEON BARRETO MARY LADY C/ ALVAREZ SANCHEZ CESAR AGUSTIN- PERDIDA PATRIA POTESTAD, TENENCIA-" - Ficha Nº 2-32022/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR AGUSTIN ALVAREZ SANCHEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza a efectos de este tramite.-
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA , ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26052 Set 09- Set 22

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SAMPAYO, ESTELA MARY- TENENCIA RATIFICACION-" Ficha Nº 2-27721/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR ALBERTO BENITEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que el tramite se encuentra patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25074 Set 02- Set 15

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MACIEL GONZALEZ, JUDITH C/ SOSA FABRA, WALTER-TENENCIA-RATIFICACION" Ficha Nº 2-21952/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER SOSA FABRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 2840 10/p 24968 Set 01- Set 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MILAN, PAOLA DAYANA.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-31460/2011 se de noticia al Sr. LUIS RAMIREZ PEREIRA a que comparezca dentro de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078 y Constitución.
Montevideo, el ocho de agosto de 2011.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25659 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA ALEJANDRA.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-32766/2011 se de noticia al Sr. MARCOS MAURICIO CHAVEZ LOPEZ Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078 y es tramitado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho Centro Morel.
Montevideo, el cinco de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25425 Set 06- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DE LEON BARRIOS, LIBERTAD ELIDA.- TENENCIA, RATIFICACION- PROVIENE DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD.- Ficha 471-65/2010 por providencia 3482/2011 de fecha 05 de agosto de 2011 se dispuso dar noticia a la Sra. CLAUDIA VIRGINIA PEREIRA DE LEON de la iniciación de este proceso.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2840 10/p 25980 Set 09- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLAGRAN PINTOS FERNANDA. TENENCIA" IUE: 2-36678/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3434/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LUIS ALBERTO GARCIA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de oficio de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.



Montevideo, 31 de agosto de 2011. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26528 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RUSSO RODRIGUEZ ANA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-35934/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3341 de fecha 19 de agosto de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. LEONARDO DANIEL BALBUENA RUSSO y LOURDES MARIA SOSA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 25344 Set 05- Set 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ESPAÑA SEVERO MARIANA VANESSA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-34902/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3332/2011 de fecha 15 de agosto de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FAVIO SAMUEL SILVA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de agosto de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez.

26) (Sin Costo) 10/p 26313 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ MARCELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-33663/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3275 de fecha 10 de agosto de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. VICTOR RAMON MEDINA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 25449 Set 06- Set 19

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ALVAREZ MARCELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-14328/2010, SE EMPLAZA a, los Sres JUAN ROJAS Y SHIRLEY BAGIO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 25111 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERREIRA CZOPAK MARIA FERNANDA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-30830/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3007 de fecha 01 de agosto de once, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ATILIO LACOSTE.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24747 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "BORRA VAZQUEZ, ANA VALERIA C/ SIRI CARDOSO, CESAR ENRIQUE - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-225/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CESAR ENRIQUE SIRI CARDOSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 01 de Setiembre de 2011
Se hace constar: Que por resolución Nº 3766 de fecha 17 de Junio de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26348 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "MOREIRA DELGADO, SHIRLEY PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-562/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEXIS BAUDILIO JAUREGUI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 30 de Junio de 2011.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2923 del 20/5/2011 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 25043 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ORIQUE SORIA IVAN GABRIEL - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE: 440-320/2011, se cita,

llama y emplaza al Sr. CARLOS ALEJANDRO ORIQUE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras 08 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) $ 3550 10/p 24924 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PEÑAFLOR CACERES, ALEX FABRICIO.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-61/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ANA KARINA OLIVERA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. Se deja constancia que por Auto Nº 589/2011 de fecha 15/06/2011, se ha autorizado a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, al amparo de la Ley 18.078.-
Maldonado, 5 de Agosto de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25257 Set 05- Set 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PEREZ MONZON, GABRIELA C/ CAPECE, DANIELA Y SILVA, JUAN CARLOS.- SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-390/2011.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIELA CAPECE Y JUAN CARLOS SILVA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. S Maldonado, 5 de Agosto de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 3550 10/p 25237 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "SIMONEL LEITE, ELMA TEREZINHA C/ ARISTIDES, FRANQUE DENIS MIGUEL - AUXILIAT. POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Fa. 456-754/2010, se EMPLAZA a FRANQUE DENIS MIGUEL ARISTIDES, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días. (art. 89 C.G.P.).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
San Carlos, 30 de Junio de 2011. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25853 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASCO, RICHARD ANIBAL C/ IZQUIERDO, SULY BEATRIZ Y MEDINA, MARIA CRISTINA- TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-182/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA CRISTINA MEDINA ALONSO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25161 Set 02- Set 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. AZEVES LEITES, CARLOS GUILLERMO C/ LEDESMA, CARINA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 317.418/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a CARINA SOLEDAD LEDESMA conforme a lo establecido por los articulos 89, 127.1 y 404,2 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 18 DE AGOSTO de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación
26) $ 3550 10/p 26449 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GIL, MARFA DINORAH C/ MELGAREJO GALEAZZI, RITA ESTHER. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.298/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a RITA ESTHER MELGAREJO GALEAZZI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 2 DE SETIEMBRE del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26213 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PINTOS ALFREDO" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-225/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 3608/2011 de fecha 25/07/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA DEL ROSARIO BERRUTTI RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 3608/2011 del 25/07/2011 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 19/08/2011. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25422 Set 06- Set 19

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CRAVEA MARTINEZ LEONARDO FAVIO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE. 371-102/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 2726/2011 de fecha 06/06/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ZULMA BEATRIZ FALERO GHAN para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2385/2011 del 20/05/2011 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 15 de Agosto de 2011. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25224 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "PARANDELLI, BRENDA CRISTINA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 471-750/2010, según auto nº 4656 de fecha 30 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Francisco FERNÁNDEZ y a Rosa Beatriz ROJAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por auto nº 4656 de fecha 30/11/2010 se le concedió a la actora auxiliatoria de pobreza, Libertad, 21 de marzo de 2011. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25029 Set 02- Set 15



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. OSVALDO ANIBAL SANCHEZ AÑON, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 1394/2011, de fecha 01/09/2011, dictada en Expediente Nº 2011/05/005/00/06/1195, caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 07 de setiembre de 2011
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26387 Set 13- Set 15

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES



Se notifica al Sr. JORGE ALEJANDRO REYES CASTELLANO, (C.I. 4.398.128-3), la vista conferida en expediente Nº 003/384/2009, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991. Surge de estas actuaciones, que el mencionado, infringió el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo de 1996, el cual prohíbe la caza, tenencia y transporte de especies zoológicas silvestres, por lo que corresponde sancionarlo con multa y decomiso del producto en infracción, así como de los implementos utilizados para la caza.
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación. Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 7 de setiembre de 2011.-
Departamento Administración.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26354 Set 13- Set 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 9 de agosto de 2011, en el expediente Asunto No. 522/2009, se concedió a LE STAGE S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 20 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzo, afectando al padrón No. 7.296 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 17 hás. 9.202 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 96 al Fº 96 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de agosto del año dos mil once.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

27) $ 1944 3/p 26305 Set 12- Set 14

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 6 de setiembre de 2011.-
Atento a que los trabajadores de la empresa MARILL S.A. no comparecieron a notificarse luego de dos convocatorias, de acuerdo al artículo 91 del Decreto 500/991, se notifica por esta vía, que correspondería a la empresa MARILL S.A. clasificar en el Grupo Nº 10 "Comercio en general", Subgrupo Residual.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26350 Set 13- Set 15

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

Unidad Descentralizada de Atención Integral SAN JOSÉ

San José, 06 de setiembre de 2011.
"CITACIÓN" se cita a los sucesores de las personal que se dirá a efectos de notificarse de la Resolución de Determinación Tributaria, en 25 de Mayo Nº 463- San José, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Resolución Nº, Actuación Nº;
5.099.338, REINA CATALINA ABAS, 122131, 460619.
Cr. Federico Viñoly
Gerente de Sucursal
UDAI- SAN JOSÉ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26150 Set 12- Set 14



Se procede a notificar de resolución Nº 120.923, de fecha 29/08/2011, recaída en actuaciones de carpeta madre Nº 518.192 del titular de obra BATISTA AMORÍN DARDO GUSTAVO, registro por aportación construcción empresa Nº 3.805.689, contribuyente Nº 27629160, obra Nº 08120938.0, correspondiente a actuación Nº 529.952, de fecha 27/08/2010, por período 01/06/2000 - 31/12/2005, otorgándose un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987-
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
El contribuyente podrá ampararse a la Ley de facilidades Nº 17963 por su obligaciones
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención integral - Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26003 Set 09- Set 13



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.821.460-1, Rita de Lourdes Cabriotto, 067/2011, 2010/1/56030, Desempleo;
3.125.345-4, Ernesto De Mello, 089/2011, 2010/1/83723, Desempleo;
3.868.789-6, Melani Sanchez, 060/2011, 2010/1/12335, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Departamento Prestaciones Activos
Montevideo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26002 Set 09- Set 13



Se cita a los Presuntos Sucesores de ROCHA LUSTO Juan Pablo Registro de empresa 1513160 a efectos de dar vista de actuación 382055, en Avda. Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26001 Set 09- Set 13



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para conferirle notificación de resolución de la Dirección Técnica de Prestaciones, relativa al expediente de referencia, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede- Montevideo - Sección Gestión de Trámite: dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificado.
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente;
208990, NAZARENA SRL, 2010/1/90963.
Sección Gestión de Trámite
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN-PRESTACIONES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26000 Set 09- Set 13



Se procede a notificar de resolución Nº 120.972, de fecha 29/08/2011, recaída en actuaciones del expediente de empresa BURSATEL S.A., registro por aportación Industria y Comercio Nº 3.531.054, RUC Nº 21.268647.0016, correspondiente al asunto Nº 2010/1/128379, actuación Nº 533865, de fecha 16/12/2010, por período 01/04/2007-31/12/2007, otorgándose un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987-
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
El contribuyente podrá ampararse a la Ley de facilidades Nº 17963 por su obligaciones.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25999 Set 09- Set 13



LLAMADO A ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN O INGENIERÍA ELÉCTRICA

Se llama a estudiantes de las carreras de Ingeniería en Computación o Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de acuerdo al convenio suscrito con la Universidad de la República.
MODALIDAD: Contrato en régimen de pasantías/ becas por el término de un año, pudiendo el 50% renovar por un año más.
CANTIDAD DE PUESTOS: Hasta 5.
TAREAS: Inherentes a la profesión
REQUISITOS:
- Contar con más de 18 años al 23/09/2011
- Ciudadano natural o con no menos de tres años de ciudadania legal.
- Haber sufragado en el último acto electoral.
- Título de Analista en Computación (tener aprobado 3 años) o ser estudiante con al menos 40% de los créditos aprobados de las carreras de Ingeniero en Computación o Ingeniero Electricista de la Universidad de la República (Excluyente).
- No haber realizado anteriormente pasantías en ningún Organismo Público.
SISTEMA DE SELECCIÓN: Evaluación de antecedentes y Entrevista.
EXPOSICIÓN DE BASES: Página en Internet: www.bps.gub.uy
INSCRIPCIONES: http://concursos.bps.gub.uy, desde la hora 9:00 del 19/09/2011 hasta la hora 16:00 del 23/09/2011.
PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: desde la hora 9 y 30 del 19/09/2011 hasta la hora 16.00 del 23/09/2011 en Selección y Promoción, Colonia, 1921 4º piso.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25998 Set 09- Set 13



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, Montevideo, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5418194, VILLAREAL NICOLASA MARÍA JUANA, Actuación No. 536688.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25997 Set 09- Set 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

PLAN DE ESTUDIOS DE LA
CARRERA DE TECNICO OPERADOR DE ALIMENTOS

INTRODUCCION

La creación de esta nueva carrera de TÉCNICO OPERADOR DE ALIMENTOS, obedece a una necesidad social, laboral y a la demanda que surge de los servicios de alimentación colectiva, así como del desarrollo del conocimiento en las ciencias de la nutrición, de la alimentación y de tecnología de los alimentos y su relación con la salud.
Este fenómeno, ha conducido a la necesidad de formar profesionales y técnicos específicos con conocimientos y capacitación adecuada que les permita insertarse en un mercado laboral especializado y por lo tanto más exigente.

En este sentido, la Escuela de Nutrición y Dietética preocupada por mejorar y optimizar la calidad de desempeño del personal que opera con alimentos en diversos ámbitos de trabajo, considera una necesidad impostergable formar un recurso humano que fortalezca el funcionamiento y desarrollo de esos ámbitos.

Esta tecnicatura, ofrece la posibilidad de inserción en un amplio espectro de servicios en los campos de la salud, industria, gastronomía y turismo, con conocimientos y capacidades adecuadas a la función a desempeñar así como las formas más adecuadas para su ingreso y desarrollo en el medio laboral.

Actualmente hay 2 grandes ejes temáticos de formación claramente cubiertos: el gastronómico y el de manipulador de alimentos. En relación al primero, producto del desarrollo turístico que ha tenido el país han surgido en las últimas dos décadas un gran número de institutos de muy buen nivel de formación en gastronomía, y el desarrollo de áreas específicas como repostería, pastelería, entre otros. Son cursos que apuestan a la excelencia sensorial. Los cursos de manipuladores de alimentos en cambio, han surgido como una necesidad desde las autoridades sanitarias, para garantizar la inocuidad en todos los ámbitos donde se producen y comercializan alimentos. Se trata de cursos de muy corta duración donde los contenidos temáticos están centrados en buenas prácticas en relación directa con la inocuidad.

Nuestro país carece de ofertas de cursos de Instituciones públicas y privadas que formen operadores de alimentos con una visión integral en nutrición y salud. Es esencial contar con recursos humanos con conocimientos de servicio de alimentos y preparaciones y con integración de todos los aspectos que hacen a la calidad y seguridad alimentaria adecuada a regímenes especiales o a grupos poblacionales específicos.

Hay un gran número de Servicios de Restauración Colectiva [1]de carácter social y comercial, entre otros: escuelas, comedores de empresas y fábricas, merenderos, residencias, hoteles, restaurantes, hospitales, sanatorios, así como comercios e industrias que venden o producen alimentos; todos ellos, que requieren personal con formación específica.

Se trata de innovar como una formación teórico práctica que responda a los avances científicos y tecnológicos que fortalezcan el desempeño y generen sentido de identidad como integrante y participante activo de los Servicios, aspecto nada menor como valor cultural permanente y sustento de cualquier quehacer.

Resulta fundamental contar con Técnicos Operadores de Alimentos que comprendan, interpreten y satisfagan con rigurosidad científica las demandas de estos grupos elevando la calidad de las instituciones en las que se inserten.

[1] Como Servicio de Restauración Colectiva, se entiende a los Servicios de Alimentación y Nutrición para colectividades sanas y en situación de enfermedad, pudiendo ser de carácter social o comercial.

ANTECEDENTES

La Escuela de Nutrición y Dietética a los efectos de avanzar en esta idea formadora, ha venido desarrollando una serie de actividades relacionadas con los alimentos, su procesamiento y los cuidados para su elaboración. Idea destinada a personal que trabaja con alimentos y para diferentes grupos de la población: sana o con patologías específicas, tanto en Montevideo como en el Interior.

A modo de ejemplo, destacamos que en el año 2003 se realizó la publicación de un Manual para Manipuladores de alimentos de organizaciones populares. En el año 2008, la publicación del Manual para la Producción y Consumo Saludable de Alimentos de la Huerta (OPS/OMS/INIA/ENYD). En el año 2010, se concreta un grupo de trabajo interinstitucional (INDA-CUA-ANEP-MIDES-OPS/OMS-MSP-ENYD-AUDYN-OPP) para la elaboración del Manual de Alimentación para las Familias Uruguayas.

Asimismo, en el año 2010 se realizó el Curso - Taller Auxiliar Operador de Alimentos (Llamado conjunto CSEP- CCI)[2] y las Jornadas sobre Alimentación en enfermedad celíaca: "Sin trigo" (Llamado de la CSEAM), en el Departamento de Tacuarembó en conjunto con la Casa Universitaria. En cuya evaluación la totalidad de los participantes expresaron que vieron colmadas sus expectativas, señalando que ameritaba otras instancias de formación relacionadas con el alimento y la nutrición humana, entre otros.

Este camino transitado por la ENYD reforzó la idea de que el Medio debe disponer de un personal técnico formado en los aspectos que hacen a la salud, la nutrición, la alimentación y la gestión, que responda con competencia en cualquiera de los espacios de trabajo donde se elaboren, se sirvan y vendan alimentos y sus productos.

A su vez, la importancia para llevar adelante esta iniciativa, surge de la necesidad de brindar una nueva oferta educativa en el campo de la Alimentación y Nutrición que aporte una formación técnica integral que promueva el crecimiento de las ofertas laborales y que se constituya en un estímulo para los jóvenes del País.

Partiendo de los antecedentes mencionados consideramos adecuada la propuesta de la formación del Técnico Operador de Alimentos.

FUNDAMENTACIÓN

El terreno donde se opera con alimentos, abarca cualquier lugar donde ellos sean producidos, procesados y distribuidos con destino al consumidor.
En este sentido, los Servicios de Restauración Colectiva de poblaciones sanas y enfermas, las plantas industriales, los comercios de venta de alimentos, la hotelería, las cafeterías los bares y afines y cualquier otro lugar donde se trabaja con alimentos, requieren tener trabajadores capacitados para operar con el mayor rigor científico en los aspectos que hacen al control de la calidad nutricional, higiénica y sensorial de esos alimentos.

La producción, venta y servicio de alimentos aptos en lo nutricional e higiénico sanitario y en los atributos que tienen que ver con la presentación al consumidor, conllevan beneficios tanto en la atención como en la gestión y rendimiento, para satisfacción del que oferta y para el usuario que demanda.
Desde esta perspectiva, es necesario que el personal esté capacitado en los aspectos básicos y las técnicas y procedimientos apropiados para el correcto tratamiento de los alimentos en la cadena alimentaria,

[2] Programas Regionales de Enseñanza Terciaria 2008- 2010 y su proyección al 2020
Comisión Coordinadora del Interior-Universidad de la República. Serie: Documento de Trabajo CCI Nº 1 Montevideo- Uruguay noviembre 2008

la que comienza con la producción y se extiende hasta el servicio o venta al consumidor, con el fin de asegurar su inocuidad y calidad. Conocer la sucesión lógica de las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, acondicionamiento, distribución y acceso a la población consumidora, así como los nutrientes que vehiculizan los alimentos y las distintas valoraciones que hacen las personas de los mismos, son aspectos imprescindibles para comprender el significado que tiene el ofrecer un alimento seguro y de satisfacción para el usuario.

La realidad de hoy, nos muestra un personal que ingresa a este medio laboral con limitada formación en los aspectos señalados anteriormente, existiendo una brecha significativa entre su capacitación y la finalidad de dichos espacios laborales. Ingresan, con conocimientos básicos o con idoneidad en la tarea. La capacitación que realizan esos espacios en nuestro medio, si bien está programada, generalmente es discontinua por lo que se requiere el reclutamiento de técnicos que ingresen con bases sólidas de conocimiento. Se necesita entonces, formar un personal con conocimientos y enfoques acordes con las modalidades de atención y servicio que son específicos del campo alimentario nutricional: El Técnico Operador de Alimentos.

Vinculamos esta propuesta a los procesos de cambio que se vienen dando en el país y en el mundo en la mejora de servicios relacionados directamente con la inocuidad y calidad alimentario- nutricional, incluyendo en esta la satisfacción del usuario. Este pensamiento tiene concordancia con los procesos que se están dando en la Universidad de la República, en cuanto a la formación en áreas problemáticas, otras en las que se requiere darles un enfoque diferente o aquellas donde es necesario contar con un personal específicamente capacitado.

El Técnico Operador de Alimentos es un recurso humano fundamental para el correcto funcionamiento de cualquier lugar donde se trabaje con alimentos y una responsabilidad del sistema de enseñanza de formarlo.

En este escenario, la Escuela de Nutrición y Dietética propone la creación de la Tecnicatura de Operador de Alimentos para tratamiento de alimentos destinados al consumo de diferentes grupos de población sana y enferma y que desde su práctica contribuya al desarrollo de la gestión de los diversos ámbitos de desempeño y alcanzar la satisfacción de los usuarios.

En un país donde se ha producido un aumento de las enfermedades crónicas no trasmisibles con mayor incidencia de obesidad asociada con las enfermedades cardiovasculares, representando el 30% de las muertes
(M.S.P. 2008), la diabetes mellitus tipo 2 y las dislipemias entre otras, se observa además, alta prevalencia de retraso en el crecimiento con una menor talla para la edad en niños menores de 2 años, 11.3% y particularmente el 14.6% de niños que provienen de hogares pobres o indigentes[1], requieren personal de salud en cualquiera nivel de desempeño que acompañe con su labor las políticas y programas nacionales.

Este escenario epidemiológico nos dice que es necesario implementar formas de solución posible a los problemas nutricionales existentes. En ello los Servicios de Restauración Colectiva sociales y comerciales tienen una responsabilidad trascendente en cuanto a contar con un personal con conocimientos en la producción, distribución, comercialización y servicio de los alimentos y que acompañe los procesos de cambios que se requieren.

La necesidad se acentúa en el marco del Sistema Integral de Salud cuya finalidad es la cobertura universal de salud jerarquizando la promoción y prevención. El técnico operador de alimentos contribuirá con su tarea en los aspectos preventivos y curativos desde los procesos de preparación y servicio de los alimentos en cualquiera de los ámbitos donde se opere con ellos.

Otro aspecto de vital importancia, a los efectos de esta carrera, es la prevención de Enfermedades Trasmitidas por Alimentos (ETAS) en el que el Técnico Operador de Alimentos tiene una responsabilidad trascendente. Prueba de tal significación, es la obligatoriedad de que el personal que trabaja con alimentos esté capacitado en buenas prácticas de manufactura.

1 Tercer Censo Nacional de Talla (2003) en niños de 1er año escolar. ANEP – URUGUAY 2003

Para la OMS las ETAS continúa siendo en el 3er milenio el problema de Salud Pública mas extendido en el mundo. Corrobora la significación que tiene el de difundir el conocimiento de los peligros físicos, químicos y biológicos que producen las ETAS.

FINALIDAD DE LA PROPUESTA

Atendiendo a las consideraciones anteriores y a la concepción de integralidad que debe orientar la formación del Técnico Operador de Alimentos como un trabajador de la salud, se propone la siguiente finalidad:

Brindar una oferta educativa de carácter técnico que forme específicamente en los procesos de preparación y servicio de alimentos y sus productos. Con conocimientos teórico-prácticos en nutrición, alimentación y gestión para que en el marco de los Servicios de Restauración Colectiva, se trabaje con competencia y compromiso:

* Promoviendo una formación integral con conocimientos que articulen los aspectos alimentario- nutricionales, higiénico-sanitarios, sociales y de gestión.
* Desarrollando experiencias que provean situaciones que acorten la distancia entre el saber académico y el saber del "mundo del trabajo"
* Estimulando la interrelación con el Medio, a través de la práctica de campo en Servicios de Alimentación en instituciones sociales y comerciales públicas y privadas.
* Desarrollando experiencias que permitan identificar la complejidad del acto alimentario y su relación con el estado de salud y situaciones social, económica y cultural de las personas.
* Estimulando actitudes de compromiso ético y de relacionamiento con los destinatarios del trabajo.

PERFIL Y COMPETENCIAS

El Técnico Operador de Alimentos está capacitado para prestar apoyo en la atención alimentaria a usuarios y clientes en cuanto a procedimientos básicos en la producción de alimentos y al servicio y venta de alimentos y productos, operando con buenas prácticas los procesos de recepción, almacenamiento, producción, distribución y servicio, de forma de preservar su calidad nutricional, higiénico-sanitaria y sensorial.

Esta formación lo habilita para trabajar bajo la supervisión del Licenciado en Nutrición en diversos ámbitos, desarrollando las siguientes competencias:

Específicas
* Organizar, preparar y ejecutar la tarea previendo los recursos.
* Identificar, controlar y vigilar los riesgos asociados a la contaminación de los alimentos.
* Cumplir con las normas de calidad en la recepción, almacenamiento, conservación, distribución y servicio de los alimentos y sus productos.
* Distribuir y servir los alimentos y comidas según las normas e indicaciones establecidas asegurando la cantidad y la calidad nutricional, sensorial y sanitaria.
* Utilizar el equipo y la vajilla de acuerdo con los procedimientos establecidos.
* Observar el grado de aceptación de los alimentos y las preparaciones por parte del usuario y comunicar ante quien corresponda.

Genéricas
* Desarrollar la habilidad comunicativa, escrita y oral en la acción.
* Desarrollar habilidad de respuesta inmediata para resolver o subsanar un problema de su competencia.
* Reconocer que el trabajo en equipo fortalece el abordaje de problemas que afecten la atención del usuario.
* Comprender la relación entre el estado de salud y la situación social, económica, cultural y laboral de las personas.
* Abordar con responsabilidad las situaciones que superen sus atribuciones o capacidad de resolución, consultando a quien corresponda.
* Mantener una relación ética con el usuario y compromiso en el trabajo.



TITULO - TÉCNICO OPERADOR DE ALIMENTOS

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios, tiene una duración de 2 años, conformando un total de 4 semestres, correspondientes a 160 créditos mínimos.

AÑO	DURACIÓN	CRÉDITOS MÍNIMOS
Primero	2 semestres	80
Segundo	2 semestres (*)	80
TOTAL	4 semestres	160

(*) incluye el cuatrimestre correspondiente a la práctica de campo.

El Plan de Estudios, comprende 3 Áreas de Formación: Área Biopsicosocial, Área de Nutrición y Alimentación y Área de Gestión en el Servicio de Alimentos y Productos, las que orientarán los contenidos disciplinarios e interdisciplinarios de las Unidades Curriculares del Plan de Estudio.

ÁREA BIOPSICOSOCIAL
Integra conocimientos de la ética universitaria y ciudadana y de las disciplinas biológica y psicosocial vinculadas a la salud humana que facilitan el abordaje de los contenidos que nutren y sustentan el Plan de Estudio de la Tecnicatura.
Comprende aparatos y sistemas con énfasis en el tubo digestivo, aparato cardiovascular, respiratorio y urinario y los aspectos éticos y psicosociales que hacen a las situaciones de salud y enfermedad.

ÁREA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN
Abarca los conceptos de salud y enfermedad y sus efectos en el estado nutricional. Aspectos generales de la Alimentación en las distintas etapas de la vida y en situaciones de salud y enfermedad integrando los hábitos alimentarios. Trata los alimentos en su clasificación y composición, la calidad nutricional, sensorial y sanitaria, así como las tecnologías que se aplican a los productos y los procesos de preparación.

ÁREA DE GESTIÓN EN EL PROCESO DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y SUS PRODUCTOS.
Comprende el accionar del técnico en los ámbitos social y comercial, abarcando desde una unidad de hospitalización y un comedor, hasta un restaurante de hotelería donde se sirven preparaciones de alimentos. Incluye funciones y responsabilidades en la tarea, su organización y desarrollo con buenas prácticas y compromiso ético en el desempeño.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivos Generales
* Reconocer los aspectos biológicos y psicosociales que interactúan en los estados de salud y nutrición.
* Conocer las necesidades nutricionales y su efecto en el estado nutricional.
* Conocer la composición y clasificación de los alimentos, su calidad nutricional, sensorial y sanitaria.
* Conocer los diversos contextos de acción del Técnico Operador de Alimentos, sus funciones y responsabilidades.
* Aplicar hábilmente las buenas prácticas en el tratamiento y servicio de los alimentos y sus productos.
* Valorar el compromiso y postura ética en el desempeño del trabajo.

Objetivos Específicos

Primero año duración 2 semestres, 80 créditos.
* Identificar las funciones y estructura de aparatos y sistemas.
* Identificar los conceptos de salud y enfermedad y la situación de salud en el Uruguay.
* Comprender los aspectos psicológicos que actúan en los procesos de prevención, promoción y atención de la salud.
* Describir las principales necesidades nutricionales en las diferentes etapas de la vida y los factores que condicionan el estado nutricional.
* Comprender el concepto de conducta alimentaria y las connotaciones que tienen los alimentos.
* Distinguir las enfermedades trasmitidas por los alimentos (ETA) y los contaminantes que las vehiculizan.
* Identificar las principales tecnologías aplicadas a los productos y medios de cocción de los alimentos.
* Describir las características de los planes de alimentación para colectividades sanas y en situación de enfermedad.

Segundo año duración 2 semestres, 80 créditos.
* Analizar las funciones y responsabilidades en los servicios de alimentación sociales y comerciales.
* Identificar la organización y funcionamiento de los servicios de alimentación sociales y comerciales.
* Analizar la influencia del marketing en la difusión y oferta de alimentos y productos saludables.
* Utilizar con habilidad las herramientas, instrumentos y procedimientos que requiere el servicio de alimentos y productos.
* Integrar con solvencia el equipo de trabajo en la práctica de campo.
* Mantener actitud de compromiso ético en el accionar con los usuarios y con el equipo de trabajo en la práctica de campo.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES a modo indicativo.

Aparatos y Sistemas
Comprende el reconocimiento general del cuerpo humano con énfasis en los sistemas digestivo, cardiovascular y urinario. Metabolismo con funciones de hígado y páncreas. Catabolismo, anabolismo. Carbohidratos, lípidos y proteínas.

Nutrición humana y estado nutricional
Se estudia los principios básicos de la nutrición humana, estado nutricional, necesidades nutricionales en las diferentes etapas de la vida y principales trastornos nutricionales.

Dimensión psicosocial de la salud
Comprende los aspectos psicológicos vinculados a las situaciones de salud y de enfermedad. Consideraciones psicológicas de las diferentes etapas de la vida. Aborda la relación técnico – usuario. Trabajo en equipo.

Calidad Alimentaria
Aborda el estudio de la clasificación y composición de los alimentos, contaminantes que los afectan y de las enfermedades que se transmiten.
Se trata de los principales procesos y tecnologías aplicadas a los productos.

Conducta alimentaria
Trata el alimento desde los aspectos sociales y culturales y su influencia en el comportamiento alimentario de las personas y los hábitos alimentarios y sus condicionantes.

Alimentación en Servicios de Restauración Colectiva para sanos y en situación de enfermedad
Estudia las características generales y particulares de la alimentación en la atención de colectividades sanas, sociales y comerciales. Plan de alimentación en enfermedades médicas y tratamientos quirúrgicos así como la alimentación que requiere nutrición enteral y complementos alimentarios.

Gestión del operador de alimentos en los diferentes contextos de acción.
Se describe los diferentes contextos de acción y su misión, las responsabilidades, funciones y competencias del operador de alimentos en los Servicios de Restauración Colectiva. Incluye los sistemas de trabajo, las unidades de organización y el proceso de preparación de alimentos.
Nociones de sistemas de certificación de calidad. Comercialización de productos.

Servicio de comidas para colectividades sanas.
Estudia condiciones ambientales, equipamiento y acondicionamiento del servicio. Recursos humanos. Funciones y responsabilidades del técnico operador de alimentos.

Servicio de comidas en instituciones de asistencia médica.
Comprende el servicio a personas en situación de enfermedad. Trata las condiciones ambientales de equipamiento y acondicionamiento del servicio.
Señala la importancia del cumplimiento de las indicaciones previstas en la alimentación de los pacientes. Recursos humanos. Funciones y responsabilidades del técnico operador de alimentos.

Atención en hotelería y restaurantes.
Comprende el rol del Operador de Alimentos. Preparación para el servicio según normas establecidas, acondicionamiento del sector y atención al cliente con capacidades diferentes y con plan de alimentación especial.

Marketing en la oferta de productos.
Trata los principios básicos del marketing, su aplicación en los Servicios de Restauración Colectiva y las estrategias para la promoción de alimentos y productos saludables.

Talleres de:
Atención al Usuario y de Herramientas para la Inserción Laboral.
En el taller de Atención al Usuario se reflexiona sobre la responsabilidad social del trabajador de la salud, sus formas de comunicación, compromiso ético y organización de la tarea.
En el taller de Herramientas para la Inserción Laboral, se trata las estrategias para la búsqueda de trabajo: construcción del perfil laboral, carta de presentación y entrevista con el empleador.

UNIDADES CURRICULARES EXONERABLES a modo indicativo
Aparatos y Sistemas.
Dimensión biopsicosocial
Conducta alimentaria
Marketing

OPTATIVAS a modo indicativo

Cualidades sensoriales de los Alimentos
Comprende el proceso de evaluación de alimentos y productos por métodos objetivos y subjetivos y los requisitos para su validación. Análisis de resultados y propuestas de cambio.

Aporte del envase a la calidad alimentaria
Trata el envasado como un proceso que protege la estabilidad de los alimentos y su calidad y vida útil.

Conocimiento básico de inglés y portugués
Conocimientos básicos que permitan la comunicación social y la lectura básica de materiales escritos referidos a temas relacionados con la alimentación.

Informática
Manejo básico de PC y programas vinculados a la gestión de alimentos.

ELECTIVAS a modo indicativo

Economía y Gestión Empresarial en la Carrera de Tecnólogo Cárnico.

Marketing Turístico en la Carrera de Técnico en Turismo

Descripción de la Práctica de Campo. Duración un cuatrimestre: 32 créditos

En el segundo año de la Carrera, el estudiante realizará la práctica de campo en Servicios de Restauración Colectiva: de Asistencia Médica; de Colectividad sana social o comercial y de Industrias de Alimentos. Dicha práctica estará supervisada por docentes de la Carrera en coordinación con la Institución correspondiente.
Al finalizar la práctica el estudiante deberá presentar un informe.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS TOTALES SEGÚN MODALIDADES DE ENSEÑANZA

MODALIDAD	CREDITOS TOTALES	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Cursos disciplinares e interdisciplinares.	112	70%
Optativas	11	7%
Electivas	5	3%
Práctica de campo	32	20%
TOTAL	**160**	**100%**

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS
Las orientaciones pedagógicas de esta tecnicatura buscan contemplar los criterios de flexibilidad y articulación curricular y de teoría-práctica.
Se espera que el estudiante alcance una formación integral y de carácter práctico acerca de la preparación y servicio de alimentos y productos en cualquier escenario donde se encuentren usuarios y clientes. Promover procesos reflexivos y participativos que generen experiencias significativas.

Para las Unidades Curriculares se propone variados formatos de enseñanza tales como: cursos teóricos, talleres y la práctica de laboratorio y campo.

La inserción en el Medio a través de la práctica de campo en un Servicio, constituye una herramienta para que el estudiante vaya construyendo formas de desempeño a través de la comprensión de las condiciones sociales, institucionales y grupales que interactúan en el contexto laboral fortaleciendo su formación instrumental, social y emocional. El actuar en situaciones reales, recortará la distancia entre el saber académico y "el mundo del trabajo"

Se articularán las funciones de enseñanza, investigación y extensión desde diferentes situaciones según el contexto de las mismas, apuntando a generar espacios de integralidad en el aprendizaje.

EVALUACIÓN

La evaluación comprende dos tipos: evaluación formativa y evaluación sumativa.

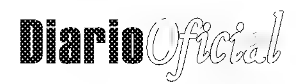
La evaluación formativa, continua, permitirá relevar información sobre la evolución de los aprendizajes y retroalimentar las prácticas pedagógicas. En este proceso se espera que el estudiante tenga puntos de referencia para autoevaluarse. Podrán realizarse observaciones, trabajos en grupo, resolución de problemas, registrándose las actitudes observadas que se definirán previamente. Este tipo de evaluación permitirá abordar la formación de competencias genéricas, de gran valor en el desarrollo de actitudes éticas, resolución de problemas, formas de comunicación que contribuyen a su vez al desarrollo de las competencias específicas.

La evaluación sumativa será base para la aprobación de cursos y prácticas. Ella permitirá realizar un juicio global del producto alcanzado al final de los procesos de enseñanza- aprendizaje y desde una óptica retrospectiva. Los instrumentos a utilizar para evaluar podrán ser objetivos y subjetivos, orales y/o escritos: trabajos prácticos, cuestionarios, informes, exposiciones orales, discusiones grupales.

En la confección de los instrumentos o dispositivos de evaluación se considerarán la validez, confiabilidad, practicidad y utilidad de los mismos y se establecerán los criterios sobre los que se realiza la evaluación, los que se pondrán en conocimiento de los estudiantes oportunamente.

APROBADO POR EL CDC Nº 21 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2011.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26531 Set 13- Set 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Laclau Jorge Bernabe - Ejecución de Sentencia", Ficha 26-23/2008, se dispuso intimar al Sr. Jorge Bernabe Laclau, el cumplimiento de la Sentencia Nº 904 de fecha 15 de abril de 2009, que concluyera el incidente de liquidación que fija el monto a pagar en la suma de $ 859.457,00 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100) e iliquidos, en el plazo de 3 días, bajo apercibimiento. Montevideo, 10 de agosto de 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4860 10/p 25160 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "RIVADULLA, MARIA DEL CARMEN -CANCELACION LETRA DE CAMBIO- IUE 467-212/2010", por Decreto Nº 2779/2011 del 16 de Agosto de 2011 se decretó la cancelación de las siguientes Letras de Cambio la número 93817871 por la suma de veintinueve mil dólares estadounidenses; y número 93817872 por cincuenta y ocho mil dólares estadounidenses; ambas libradas el seis de setiembre de dos mil diez por el Banco República sucursal Lagomar, a nombre de la Sra. MARIA DEL CARMEN RIVADULLA SUÁREZ, con C.I. 1.761.268-8.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo Nro. 109 del decreto ley 14.701 y normas concordantes se hacen estas publicaciones en la Ciudad de la Costa, 19 de Agosto de 2011.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
27) $ 1701 3/p 26444 Set 13- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANDERS, JAQUELINE C/ MANZI, WALTER DANIEL- INTIMACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-764/2009, se notifica al Sr. Walter Manzi el decreto Nº 3725/2011 que se transcribe: "Paysandú, 28 de Junio de 2011. Por presentado y por constituido domicilio. Decrétase y trábase embargo genérico sobre el demandado, en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada e ilíquidos, oficiándose. Fecho, notifíquese al demandado mediante edictos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a efectos de proseguir las actuaciones. A lo demás: téngase presente. Dra. KARINA MARTINEZ- Juez Letrado", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 26284 Set 12- Set 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

SE NOTIFICA A LOS SUCESORES DE CECILIA PAULA BESIÑO PAIS QUE "DE ACUERDO A LAS ACTUACIONES SEGUIDAS EN EXPEDIENTE 2010-81-1010-00179 SE HAN HECHO PASIBLES A LA APLICACIÓN DE MULTA DE 50 U.R. POR 200,00 M2 DE OBRAS SIN PERMISO, UBICADAS EN EL PADRON 724 MANZANA 59 CON FRENTE A CALLE SARAVIA 642 ESQUINA TOLENTINO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE CANELONES.".
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26134 Set 09- Set 13

Resolución, Expediente;
Nº 11/02183, 2011-81-1050-00090.
Canelones, 9 de mayo de 2011
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 15 de enero de 2011, al Sr. Gustavo Enrique Kauffman Camaño C.I. Nº 4.074.727-2, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26062 Set 09- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-066915-00, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar al señor Lucas González, hijo de la adjudicataria de la vivienda municipal sita en Camino San Fuentes 2939 del Barrio municipal Huertas, que deberá presentarse en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles a efectos de notificarse de la Resolución Nro. 3362/11 de fecha 25 de julio de 2011, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26086 Set 09- Set 13

VARIOS

BARRACA FUMAGALLI S.A.

A los efectos del art. 53 de la ley 16.871 se comunica el extravio del libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas.
Única Publicación
27) $ 162 1/p 26527 Set 13- Set 13

LA COOPERATIVA PUEBLO APICOLA COMUNICA EL EXTRAVÍO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL Y DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 53 DE LA LEY Nº 16.781, HABIÉNDOSE REALIZADO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE EN LA SECCIONAL SEGUNDA DE TACUAREMBÓ.
Única Publicación
27) $ 243 1/p 26523 Set 13- Set 13

COMPLEMENTO REGISTRO NACIONAL DE REMATADORES - PERIODO - 2011 - 2012

MAT	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	TEL.
5795	ROBERTO BARREIRO FERBER	CAREAGA 886	MERCEDES	45323718.

Única Publicación
27) $ 486 1/p 26490 Set 13- Set 13

Constitución de Bien de Familia.

En la ciudad de Paysandú, el día veintidós de junio de dos mil once, se constituyo bien de familia vitalicio.
Inscripción Numero 1532 el día 29 de junio de 2011.
Padrón número ciento cuarenta y cuatro (144), zona urbana, localidad catastral Paysandú.
Constituyentes: Carlos María Ardaiz o Ardais

Benkendorf y Estela Iris Germán Rostom.
Beneficiarios: Carlos María Ardaiz o Ardais Benkendorf y Estela Iris Germán Rostom.
Tasación: cuatro mil noventa y cinco con noventa y siete unidades reajustables. (4.095,97 U.R.)
Escribano interviniente: Fernando Daniel De Oliveira Doménech.
27) (Sin Costo) 10/p 25379 Set 05- Set 16

Sociedades Anónimas y Balances

ARENAS DE LA FLORESTA S.A.

Capital Social: $ 100.000.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artículo 2º: A) La actividad minera excluyéndose los minerales previstos en el artículo 7º Clase I, de la Ley Nº 15.242 (Código de Minería): explotación, exploración de yacimientos mineros, beneficio de minerales, compra y venta de minerales, la constitución de concesiones mineras, la adquisición a cualquier título de concesiones mineras, la explotación de establecimientos de beneficio de minerales, la explotación de fundiciones y refinerías de metales y la comercialización de productos mineros, prospección, prestar servicios de consultoría y asesoría profesional mediante la realización de estudios, anteproyectos y proyectos de factibilidad, procesamiento y tratamiento de minerales; realizar por cuenta propia o ajena investigaciones, desarrollo, transformación y adaptación de técnicas y procesos en las mismas materias. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. C) Importaciones, exportaciones, representaciones. Comisiones y consignaciones. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 01/09/2011 con el Nº 13572.

Única Publicación

28) $ 3978 1/p 26551 Set 13- Set 13

ECORULES S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13940.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 26431 Set 13- Set 13

OMNIVENTURE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13939.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 26430 Set 13- Set 13

FIRMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13949.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 26429 Set 13- Set 13

ITALWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13950.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 26426 Set 13- Set 13

FORLAGOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13952.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 26425 Set 13- Set 13

RELPARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles,

excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13951.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 26423 Set 13- Set 13

LUZPARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13948.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 26422 Set 13- Set 13

PRIFOREST S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13941.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 26421 Set 13- Set 13

FILDAYEN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13943.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 26420 Set 13- Set 13

ECOBRISA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13942.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 26419 Set 13- Set 13

PRATINEX S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13944.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 26418 Set 13- Set 13

FORT LIMAYCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
07/09/11, 13947.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 26417 Set 13- Set 13

INSEBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
07/09/2011, 13936.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 26414 Set 13- Set 13

MEDANOS DE MANANTIALES S.A.

$ 700.000,00
Montevideo
100 años
OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, construcción, extractivas, frutos del país, madera, máquinas, marítimo, obras de ingeniería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, turismo, valores mobiliarios; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus

derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: No. 14177 del 8/9/2011.
Única Publicación
28) $ 2652 1/p 26413 Set 13- Set 13

VOICENTER INTERNACIONAL S.A.

$ 40.000
Montevideo
100 años
OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición, de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: No. 14072 del 7/9/2011.
Única Publicación
28) $ 3094 1/p 26412 Set 13- Set 13

REFORMAS

VALIDAL S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria 31.07.2011
Reducción voluntaria del capital integrado a $ 600.000
Se convoca a acreedores a deducir oposiciones en plazo 30 días a contar desde última publicación, en la sede de Paraguay Nº 1579.
Primera Publicación
28) $ 8840 10/p 26550 Set 13- Set 26

LUKERY S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 12/5/2010 al 26/5/2010 número de aviso: 11109, se cometió error al establecer una reducción de capital integrado y donde dice: REDUCCIÓN DE CAPITAL INTEGRADO, DEBIÓ DECIR "RESCATE DE ACCIONES". Queda hecha la aclaración.
Única Publicación
28) $ 243 1/p 26470 Set 13- Set 13

ERAFER S.A.

Asamblea, fecha 15/06/11, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
ACCIONES NOMINATIVAS
05/09/11, 13802.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 26416 Set 13- Set 13

LOSIBER S.A.

Asamblea, fecha 15/06/11, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
ACCIONES NOMINATIVAS
05/09/11, 13799.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 26415 Set 13- Set 13

FIDENTIAL S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 29/8/11
Capital rescatado: $ 2.285.301
Capital integrado remanente: $ 1.585.857
Documentación: Mantua 6706 apartamento 005
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 8840 10/p 26407 Set 12- Set 23

FORST S.A.
REFORMA DE ESTATUTO

Modificación artículo 3º
Capital Social: U$S 3.000.000,00
Inscripción: 08/09/2011, 14131.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 26389 Set 13- Set 13

VINSON S.A.
Reforma

Asamblea: 09/03/11, modificaciones:
Domicilio: Ciudad Bs. As.
Plazo. Hasta 31/03/2110
Objeto: A) Compraventa, inversiones y locaciones de inmuebles. B) hipotecas sobre inmuebles.
Capital: Pesos Argentinos 780.000.-
Representación: Directorio.
Registro: 24/05/11, Nº 7619.
Única Publicación
28) $ 884 1/p 26382 Set 13- Set 13

ejercicio del derecho de preferencia
(art. 328):

La Reja SA pone en conocimiento de sus accionistas que el día 23 de agosto de 2011, se aprobó en asamblea un aumento real del capital integrado por $ 200.000, cuya suscripción y adquisición se les ofrece, en proporción a las que poseen, por el plazo legal.
EL DIRECTORIO.
28) $ 1326 3/p 26315 Set 12- Set 14

CABAÑA Y ESTANCIA NUEVA MEHLEM S.A.

A los efectos previstos en el Art. 294 de la Ley 16060 se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20/12/2007 (cuarto intermedio) y 27/12/2007 aprobó el rescate de acciones y reducción del capital integrado de la sociedad.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Domicilio Av. 18 de Julio 1224 3er piso.
28) $ 17680 10/p 26197 Set 12- Set 23

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2011, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 17680 10/p 25958 Set 09- Set 22

CAÇAPAVA S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea: 08.08.2011
Capital Integrado: $ 97.972.602
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 8840 10/p 25796 Set 08- Set 21

Cantidad de avisos de fecha 13/09/2011 publicados en esta edición: 198.

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... $ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. $ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. $ 71.00 (*)

Avisos Varios.. $ 81.00 (*)

Venta de Comercios .... $ 57.00 (*)

Remates... $ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... $ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. $ 442.00 (*)

TARIFA (2)

Balances .... $ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).......... $ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... $ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)........... $ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3° y 4° de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.) .... $ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3°, 4° y 5° de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones) .... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley N° 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley N° 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley N° 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley N° 15.597, art. 16)

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas).. $ 106.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ
1851 - 1921 | ESCRITOR
BIOGRAFÍA

Eduardo Acevedo Díaz nació en la Villa de la Unión, el 20 de abril de 1851, hijo de Norberto Acevedo y Fátima Díaz, descendiente de una familia de cuatro generaciones patricias, estuvo siempre vinculado a las clases dirigentes del Río de la Plata.

Su genealogía podría explicar su intervención, desde muy joven, en las luchas militares y políticas del Uruguay. En 1870, a los diecinueve años, abandonó la carrera de Derecho y se alistó como soldado en el levantamiento de Timoteo Aparicio contra Lorenzo Batlle, también combatió en la Revolución Tricolor y posteriormente se integró a las filas de Aparicio Saravia.

Desarrolló un importante papel en las letras uruguayas, como escritor y periodista. Escribió en los periódicos: *La Democracia, La Razón, La República, El Nacional*. Como escritor E. Acevedo Díaz es considerado, por los críticos, el creador de la novela nacional. El paradigma de sus personajes es el protocaudillo, inspirado en la personalidad dominante de José Artigas. Según sus propios testimonios aprendió de su abuelo, Antonio Díaz, a querer y admirar a Artigas, lo que quedó plasmado en sus novelas.

En 1876, luego de ser perseguido por la dictadura de Máximo Santos, se exilió en Buenos Aires donde se casó y tuvo siete hijos; allí trabajó como procurador, subinspector de escuelas y periodista.

En 1886, publicó Brenda, su primera novela, de corte romántico. Su estética posterior a esta novela, la de sus novelas históricas, puede considerarse realista, muy vinculada al positivismo filosófico.

En 1888 escribió *Ismael* (novela que culmina con la Batalla de las Piedras). Es la primera de su proyecto histórico literario que continuará con *Nativa* (1890), *Grito de Gloria* (1893), el cuento *El combate de la tapera* (1892) y *Lanza y sable* (1914).

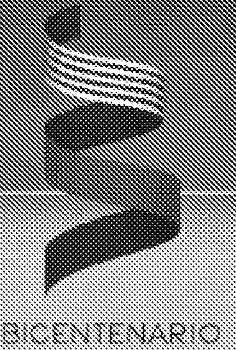
En 1895, tras una campaña para repatriarlo, decidió volver a Uruguay y se incorporó activamente a la vida política. Fue diputado, senador y representante diplomático ante Argentina, Estados Unidos e Italia.

Aunque la mayor parte de su obra literaria corresponde a la época del exilio. Pasó casi cuarenta años escribiendo sobre la ardua conquista de la soberanía nacional.

En la última etapa de su vida, mientras ejercía cargos diplomáticos, su producción literaria fue escasa y a excepción de *Lanza y sable*, su narrativa fue de corte ciudadano, con algunos ensayos, una novela y una docena de historias. Comenzó unas memorias que no llegó a terminar.

Falleció en Buenos Aires, el 18 de junio de 1921, para entonces ya era reconocido como un gran escritor.

Eduardo Acevedo Díaz es considerado uno de los novelistas referentes de la literatura nacional y latinoamericana. Según Emir Rodríguez Monegal fue un creador de mundos, inventor de una realidad novelesca y coherente inspirada en la historia, que sirvió como fuente en la visión del primer desarrollo de nuestra nación.



ISMAEL
- 11 -

Cuando Ismael se separaba de la división de Manuel Francisco Artigas para dirigirse a la estancia de Fuentes, su compañero Aldama de quien estaba apartado desde el día del regreso del pago de Viera, desprendíase con una partida de la fuerza de Venancio Benavides destacada en la Colonia, y se incorporaba en la tarde al grueso de la columna en las puntas del Canelón.

Esa noche era necesario transmitir órdenes a la caballería de Maldonado, acampada en Pando, que tenía en jaque al enemigo por el flanco y cuyo jefe pedía auxilio, amagado al fin como era de esperarse, por una fuerza considerable.

La crudeza de un aire helado unido a una lluvia copiosa, la oscuridad intensa de la noche y el desborde de arroyos y cañadas se hacían muy difícil la cruzada para el que no fuese hábil baqueano en aquellos matorrales imponentes a tan altas horas.

Con todo, Aldama, que conocía muy bien esos sitios entonces incultos, se ofreció para llevar la comunicación, la que le fue confiada, partiendo en el acto hacia el campo de Manuel.

La travesía fue feliz, salvo los accidentes en las zanjas llenas de agua y en los pantanos cenagosos.

La división no se había movido de su campo y estaba alerta, a pesar de los rigores del tiempo, sin fogones ni tiendas. Los hombres en su mayor parte se encontraban montados, bien cubiertos con sus ponchos. Otros daban descanso a sus caballos, manteniéndose de pie apoyados en el recado que cubrían con el embozo, y algunos escudaban el pecho y la espalda con pieles de carnero en defecto de otro abrigo, en cuclillas junto a sus caballerías en grupo.

Cuando Velarde y sus compañeros llegaron a encontrarse en Pan de Azúcar con la partida suelta de Juan Antonio Lavalleja, la columna de Maldonado y Minas venía en marcha buscando la incorporación de Artigas.

La cohesión con la hueste de Frutos se hacía pues ya imposible, a partir de que la orden recibida era la de salvar distancias a trote largo sin más demora que las treguas de remuda. Ismael se agregó a la columna.

Esta siguió sus marchas forzadas hasta ponerse al habla con Artigas, y ya hemos visto cómo a la altura de Pando desprendióse Velarde rumbo al río Santa Lucía y chozas de Zúñiga.

La división de Maldonado hizo alto cerca de la villa, bajo una lluvia tenaz acompañada de uno de esos ventarrones glaciales que nada desmerecen de las borrascas del invierno.

Las tropas españolas se habían movido en tanto fuera de muros, y avanzádose hasta Las Piedras, en número próximamente de setecientos infantes incluso la dotación de piezas, cuatrocientos caballos, dos obuses de a treinta y dos, y cinco piezas de a cuatro, servida cada una por dieciséis artilleros.

El virrey Elío justamente alarmado por el levantamiento de las milicias de campaña y el giro extraordinario de los sucesos, resolvióse tentar este esfuerzo, fundándose en el fondo con el Brigadier Muesas por otra parte militar meritorio hubiese dado motivo a Artigas para alejarse de su campo y cuerpo de Blandengues e ir a ofrecer el concurso de su prestigio a la Junta de Buenos Aires.

Elío atribuía así, como se ve, a los simples efectos de un desagrado personal con su teniente, la actitud actual y resuelta de Artigas, confundiendo la causa de ocasión o aparente, con otra más profunda en rigor de lógica; ya se considere al futuro caudillo animado de un patriotismo puro, ya bajo el influjo de las pasiones que sirvieron más tarde de nervio de resistencia a la emancipación local.

El hecho es que el virrey escogió sus mejores tropas para afrontar esta aventura, confiándolas a oficiales valientes y experimentados.

Excepto un trozo de milicia -y esta misma de primer orden- a las del capitán D. Jaime Illa, la casi totalidad era infantería veterana de rígida disciplina, bajo el comando superior del capitán de fragata D. José de Posadas, y subalterno de los tenientes Borras y Cañiso, entre otros, y de los alféreces de navío Argandoña, Montaño, Castillos y Soler.

Entre la caballería compuesta de criollos afectos momentáneamente al sistema, figuraban en porción regular los peninsulares con Jorge Almagro a la cabeza.

El mayordomo de la estancia de Fuentes había llevado un buen concurso a la plaza, en hombres adictos y haciendas; y lo que constituía el tronco de la milicia organizada se confió a su celo y decidida adhesión a la causa del rey.

El escuadrón parecía dispuesto a quebrar lanzas.

Su primer movimiento ofensivo a vanguardia de una columna volante, se dirigió a la caballería de Maldonado, cuyos hombres en su mayoría estaban armados como los de Artigas de varas con cuchillos enastados.

Con todo, no se llevó el ataque.

La columna de los independientes la noche de la llegada de Aldama, corrióse un poco sobre uno de sus flancos, destacando algunas partidas exploradoras.

Aldama al frente de una de ellas cruzó en medio del agua y las tinieblas parte del distrito, y pudo observar que la caballería enemiga cambiando de rumbo, penetraba al campo de D. M. José Artigas y emprendía el arreo de las haciendas.

En un terreno resbaladizo y entre las sombras, al favor de la lluvia y la tremenda [illegible], el gaucho bravo cayó sobre una guardia avanzada que destrozó, cogiendo dos prisioneros.

Por estos supo que quien había entrado al campo de Artigas, era Jorge Almagro con su escuadrón.

Enseguida se replegó a la columna.

La noticia le había sorprendido.

El mayordomo estaba vivo, ¡y nada sabía el de Ismael!

Durante la marcha, Aldama llegó a reconocer en uno de los prisioneros para colmo de sorpresa a un peón del establecimiento de Fuentes, antiguo compañero suyo y de Velarde en las faenas pastoriles. Este como otros del pago, había seguido a Jorge a Montevideo, por un exceso natural de servil respeto a los amos. Aldama lo hizo hablar, enterándose de todo lo acaecido en la estancia de la viuda, desde el día de su ausencia.

Cuando el prisionero hubo concluido, él le preguntó por qué no había amparado a la pobre moza en sus pesares siquiera por lealtad al aparcero, y oída la respuesta evasiva del preso, el gaucho se le acercó mucho, mirándolo con ojos feroces, y dijo lleno de rabia echando mano al cuchillo:

-¡*En tuavía* te voy a *degollar*, maula!

El miliciano se apartó de un salto por un tirón brusco de riendas. Aldama hizo chasquear la lonja en la carona, y siguió su camino gruñendo.

Pero uno de sus compañeros, que marchaba en pos, al notar el movimiento brusco e inesperado del prisionero creyó que intentaba la fuga al favor de las sombras, y enristrando su lanza de clavo se la hundió en las espaldas, arrancándolo con terrible empuje de los lomos.

Otro de los soldados, que no esperaba sino eso al parecer, estimulado por el ejemplo y el instinto, echó pie a tierra, y montándose en el cuerpo que se revolvía en el pasto lodoso, desenvainó el cuchillo, y lo pasó por la garganta de la víctima con asombrosa rapidez.

Esta dio un ronquido, sacudiéndose un momento; y antes que el soldado hubiese concluido de montar a caballo, el caído se quedó rígido y tieso.

-¡No sea bárbaro, *mesmo*! -exclamó el que lo había herido con la lanza-. El *chasque* era de sobra.

-Le parece -replicó el otro fríamente-. Este no pasó negro que salió de güevo blanco, como consuelo de cuervo.

Aldama, que marchaba algunos pasos adelante, no se apercibió siquiera de lo que había ocurrido detrás.

Toda esa noche se estuvieron sucediendo fríos aguaceros, y amaneció el día con negro cortinado de nubes que descargaban copiosos raudales.

La columna movió su campo, y a poco andar se detuvo en una ladera, hasta que pasó la violencia de la lluvia.

Al pie de la loma se acampó, y fuese a carnear.

Volteáronse en media hora algunas reses gordas, cuyas carnes convirtiéronse bien pronto en asados y churrascos que saboreó con deleite la milicia, condenada a la abstinencia día y medio, no habiendo hecho otra cosa en ese lapso de tiempo que churrupear el aguardiente de las cantimploras y entretenerse con el humo del tabaco negro.

Saciada el hambre y fortalecido el cuerpo del soldado, el clarín tocó a "caballos", y por último tocó "a caballo", y "en marcha". La columna se puso en movimiento entre un espeso velo de llovizna, y caracoleó por el terreno quebrado subiendo y bajando cuestas, rumbo a las puntas del Canelón.

De este punto había salido Aldama la noche anterior y allí se encontraba Artigas acampado, cuando la división llegó a ocupar su sitio en el cuartel general.

Casi todos los soldados, con las piernas desnudas, se ocupaban en secar los zapatos o las botas, y en limpiar las armas oxidadas por la humedad, especialmente los pesados fusiles de piedra de chispa y los dos pequeños cañones de a dos que constituían toda la artillería.

Presumíase que el día siguiente amaneciera sereno, y que habría combate. Se anhelaba por el sol y por la gloria. Las dos cosas debían obtenerse en todo ese día tan suspirado.